V. INCIO

COMPENDIO DE APOLOGÉTICA

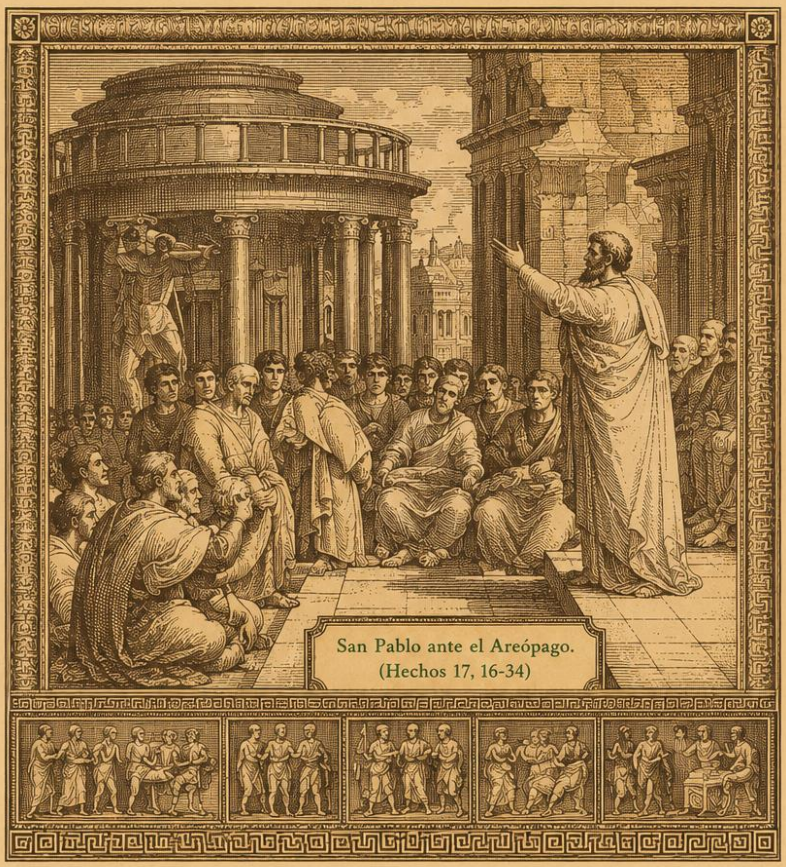

EDICIONES VERDAD - MADRID

COMPENDIO

DE

APOLOGETICA

POR EL

P. VALENTIN INCIO GARCIA

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

OBRA DECLARADA DE UTILIDAD NACIONAL
CONFORME AL CUESTIONARIO OFICIAL
Y A LAS MATERIAS DE RELIGIÓN APROBADAS
PARA LA SEGUNDA ENSEÑANZA

DECIMOCUARTA EDICION ABREVIADA

EDICIONES «VERDAD»
Plaza de las Salesas, 10.
Calle Mayor, número 18.
Tel. 217110-313894 - MADRID.
Año 1949

INDICE

PÁGS.

Lección 1.ª—Preliminares 9

TRATADO PRIMERO

Apologética fundamental

Lección 2.ª—Existencia de Dios 13
» 3.ª—Ateísmo y errores afines 18
» 4.ª—Naturaleza y atributos de Dios 23
» 5.ª—Dios criador 28
» 6.ª—Providencia divina 32
» 7.ª—El alma humana 36
» 8.ª—Propiedades del alma humana 39
» 9.ª—Sanción de la vida 45

TRATADO SEGUNDO

Apologética cristiana

Lección 10.—La Religión y su necesidad 49
» 11.—Naturaleza de la religión 55
» 12.—La verdadera religión 60
» 13.—Los misterios de la religión 65
» 14.—Señales de la verdadera religión. El milagro y la profecía 69
» 15.—Divinidad de la religión cristiana demostrada por los criterios de la revelación 74
» 16.—Fuentes de información. La Sagrada Escritura 80
» 17.—Valor histórico de la Sagrada Escritura 85
» 18.—Misión divina de Jesucristo 89
» 19.—Divinidad de Jesucristo 94

COMPENDIO DE APOLOGETICA

Nihil obstat:

ANTONIUS VALLE, S. J.

Cens. eccles.

Imprimase:

DR. MANUEL RUBIO,

Vic. gen.

Madrid, 24 de junio de 1941.

Editorial, Imprenta y Librería CASA MARTÍN. - Teléfs. 1721 y 2730. - VALLADOLID

Prohibida toda reproducción o adaptación del programa (sumarios) o del texto.

Queda hecho el depósito que marca la Ley.

ADVERTENCIA

A fin de acomodar en lo posible los estudios de Apologética Elemental a alumnos de cuarto curso de Bachillerato, en el que definitivamente ha sido colocada esta asignatura, y a ruegos de varios profesores, hemos preparado un compendio de la misma, reuniendo en él los temas principales, que exponemos en la tercera edición de la obra mayor, teniendo en cuenta la edad de los escolares de dicho curso y su escasa preparación para este estudio, y el poco tiempo de que disponen para estudiar libros más extensos; con lo que podrán leer este compendio con más provecho y facilidad de dominar la materia.

Y era natural que después de ofrecer al público, y particularmente a la juventud estudiosa, los textos abreviados de *Cultura Religiosa* hiciéramos lo mismo con el de APOLOGÉTICA.

Es de esperar que esta obrita, al igual que la extensa, facilite el estudio y conocimiento de nuestra Religión a los lectores y amables escolares a quienes va dirigida.

CUESTIONARIO OFICIAL

APOLOGETICA ELEMENTAL

Apologética fundamental.—Conceptos de la Apologética. Existencia de Dios. Pruebas de la misma. Errores contra la existencia de Dios. Naturaleza y atributos divinos. Dios creador de todas las cosas. Dios gobierna el mundo con su providencia. El alma humana. Su espiritualidad, libertad e inmortalidad.

Apologética cristiana.—Necesidad de la religión. Naturaleza de la religión. Religión revelada. Notas o señales de la Religión revelada. El milagro. La profecía. Divinidad de la religión cristiana.

Apologética católica.—Definición y naturaleza de la Iglesia fundada por Jesucristo. Poderes concedidos por Jesucristo a su Iglesia. Prerrogativas de la Iglesia. El Papa. Los Obispos. Caracteres de la verdadera Iglesia. Las señales de la verdadera Iglesia no se verifican en las sociedades heréticas y cismáticas. Los errores modernos.

Boletín Oficial del Estado, 26 de agosto de 1949.

PRELIMINARES

LECCION 1.ª

LA APOLOGETICA

SUMARIO: 1. Concepto de la Apologética.—2. Objeto de la Apologética.—3. Importancia de su estudio.—4. División de la Apologética. 5. Normas para el uso del argumento apologético.—6. Significación de algunos términos.

1. **Concepto de la Apologética.**—*Apologética* es la ciencia que demuestra la verdad de la religión Católica, como revelada por Dios, y da normas para defenderla, como tal, de los ataques de sus enemigos.

O más breve: Es la ciencia que se ocupa en demostrar la credibilidad de la Religión Católica.

a) *Apologética*, del verbo griego *apologueomai*, defender de palabra, significa *defensivo*, apto para la defensa. La mejor defensa de la Religión Católica es la demostración de su verdad y credibilidad.

b) Se dice que es *ciencia* porque enseña con argumentos ciertos y en un sistema ordenado las verdades fundamentales de la Religión, demostrando claramente que la Religión cristiana y católica es la verdadera.

c) La Apologética *no demuestra cada una de las verdades* de la Religión Católica; prueba más bien que el conjunto de todas ellas ha sido revelado por Dios, y que por lo tanto es verdadero.

d) Tampoco trata de defenderla de cada una de las impugnaciones de sus enemigos, sino sólo de los ataques de conjunto, dando para ello normas generales.

e) La defensa de esos puntos particulares, de su enseñanza dogmática o moral, de su historia, disciplina, etc., se llama ***Apología***. A veces, sin embargo, se estudia la defensa de las más frecuentes impugnaciones en cierto tiempo o nación, dentro de la misma Apologética.

2. Objeto de la Apologética.—El objeto propio de la Apologética es doble: *mediato* o remoto e *inmediato* o próximo.

El objeto *mediato* o *remoto* le forman aquellas verdades naturales que son necesarias para que pueda darse cualquier religión, y que por eso se llaman *fundamentos* o *preámbulos de la fe.*

El objeto *inmediato* o *próximo* le forman los hechos *principales*, que nos inducen a creer con entera certidumbre en la verdad de la Religión Católica. Se les llama *motivos de credibilidad.*

1.° *Los fundamentos de la fe* son principalmente: a) la existencia de un Dios, ser perfectísimo, criador de todas las cosas, y que las conserva y dirige a sus fines con sabia y admirable providencia; b) la existencia del alma humana, espiritual, libre e inmortal, dotada de capacidad para conocer y amar a Dios, su criador y fin último.

2.° *Los motivos de credibilidad* son los milagros, las profecías, la portentosa dilatación y conservación de la Iglesia, los frutos maravillosos que ha producido, etc.

3. Importancia del estudio de la Apologética.—El estudio de la Apologética es de gran importancia y utilidad suma, porque nos hace ver *cuán razonable y segura es nuestra fe.* Creemos las verdades de la fe, solamente porque Dios las ha revelado; pero el que Dios las haya revelado no lo afirmamos temerariamente, o sólo por haberlo oído, sin más, a otros; sino que la Apologética lo demuestra con certeza. Así se hace más sólida y consciente nuestra fe.

Esta firmeza no es necesaria, así *para desechar las dudas* que fácilmente pueden ocurrírsenos a nosotros mismos, como para defenderla de los ataques de otros, ya que es posible nos hallemos con personas que tengan ideas antirreligiosas o caigan en nuestras manos escritos contrarios a nuestras creencias.

Además, si estamos bien fundados en la Apologética, podremos *confirmar en la fe a nuestros amigos,* cuando se encuentren ante parecidas dificultades, y *aun convertir* a los mismos enemigos, que muchas veces atacan a la Religión Católica por no conocerla bien.

Hay además otros motivos que confirman esa importancia de la Apologética, y nos han de estimular a su estudio; pues éste:

a) *Ilustra* nuestro entendimiento con el conocimiento razonado de las verdades más fundamentales, que después estudiaremos bajo otro aspecto en la parte dogmática, y que aquí demostramos por la razón natural.

b) *Ayuda a robustecer la voluntad* y a formar el corazón, afianzando en nosotros los principios que han de servir de base a nuestra vida moral y religiosa.

c) *Nos da nuevas fuerzas para vencer el respeto humano* y no avergonzarnos nunca de nuestra Religión, ya que nos hace ver lo bien fundada que está y lo razonable que es.

Por conocer muy bien los fundamentos de la Religión Católica, se libraron los españoles de la edad de oro de todas las herejías y de la división religiosa y guerras que aquéllas ocasionaron en casi todas las demás naciones de Europa; y por lo mismo pudieron fundar veinte naciones católicas en América, donde los mismos descubridores y conquistadores predicaban a los indios la verdad de la religión católica.

4. **División de la Apologética.**—La Apologética comprende tres partes, correspondientes a tres clases de adversarios, a saber: la *fundamental*, la *cristiana* y la *católica*.

1.° La *Apologética fundamental* demuestra sólidamente la existencia de Dios y del alma humana y sus propiedades y perfecciones, contra los ateos de toda especie y contra los materialistas. Esta primera parte, como se ve, es fundamental y como preparación de las dos siguientes:

2.° La *Apologética cristiana* demuestra que la Religión cristiana es la única religión revelada por Dios y, por lo tanto, la única verdadera; y defiende sus verdades fundamentales contra los que las atacan o profesan otras religiones.

3.° La *Apologética católica* demuestra que entre todas las religiones que se presentan como cristianas, sólo la Iglesia Católica, Apostólica, Romana es la verdadera Iglesia fundada por Jesucristo, y asistida por su particular auxilio.

5. **Algunas normas para la defensa de la Religión.**—Las objeciones que suelen ponerse contra la Religión proceden casi siempre de una de estas tres causas, a las que pueden reducirse todas las demás, a saber: de *ignorancia*, de *pasión* o *vicio*, de *soberbia*.

1.ª *En las objeciones de ignorancia*, es decir, de los que atacan las verdades religiosas por desconocerlas, lo mejor será exponer la doctrina cristiana, o procurarles una instrucción religiosa sólida; porque con el conocimiento de la verdad suelen quedar desvanecidas las dificultades, mientras que sin él no se pueden resolver muchas de ellas. No hay que olvidar que la mayor parte de los incrédulos son ignorantes en Religión, aunque sean eminentes y sabios en otras materias.

2.ª *En las objeciones de vicios*, es decir, de aquellos que hablan contra la Religión porque ésta reprueba su vida licenciosa, la demos-

tración de la verdad religiosa suele ser ineficaz, porque el entendimiento del vicioso está ofuscado y cegado por las pasiones y malas costumbres. El placer carnal, sobre todo, embrutece la inteligencia y corrompe el corazón. En tales casos hay que empezar por traer a buen camino al vicioso; conseguido esto, desaparecen fácilmente las dificultades que aparentaba tener contra la Religión.

3.ª *En las objeciones de soberbia*, es decir, en las de aquellos que están resueltos a quedarse en sus errores, el mejor procedimiento es confundirlos y avergonzarlos, porque ellos no quieren ver y mucho menos abrazar la verdad. Es lo que Jesucristo hacía con los fariseos que ni por la virtud, ni por la sabiduría, ni por los milagros del Señor quisieron rendir su juicio a la verdad.

Sin un sincero deseo de abrazar la verdad y someterse a las obligaciones que impone, los argumentos apologéticos y la misma evidencia no llegará a convencer a quien obstinadamente cierra los ojos a la luz

6. Significación de algunos términos filosóficos usados en Apologética. —*Certeza* es el asentimiento firme del entendimiento a la verdad que se le propone, sin temor de equivocarse. El motivo de la certeza puede fundarse: *a)* en la misma naturaleza de las cosas; por ejemplo: *dos y dos* son cuatro; *b)* en las leyes físicas por las que se regula la actividad de la materia; por ejemplo, *el fuego quema*; *c)* en las leyes morales por las que se rigen los seres libres; por ejemplo, *Roma existe*, estoy cierto de esta verdad, porque todo el mundo lo afirma.

En el primer caso la certeza es absoluta o *metafísica*; en el segundo caso es certeza *física*; en el tercer caso es certeza *moral*.

Evidencia es la claridad con que una verdad se manifiesta al entendimiento, el cual se ve como forzado a admitirla por razón de esta claridad. Por lo tanto, una verdad es evidente cuando con tal claridad se ofrece al entendimiento, que éste necesariamente la admite, sin poder sentir sobre ella la menor duda ni infundada ni involuntaria; tal es la certeza de la existencia del sol.

Cuando hay verdadera evidencia de una verdad, no depende de la voluntad el admitirla o desecharla, porque la verdad se impone al entendimiento. Pero cuando la certeza, por grande y fundada que sea, no va acompañada de la evidencia, la voluntad puede inclinar al entendimiento a rechazarla.

Opinión es el asentimiento a una verdad, con temor de equivocarse. *Duda* es la suspensión del juicio sobre una proposición cualquiera.

Ciencia es el conocimiento cierto y evidente de las cosas manifestado por la demostración de sus causas propias e inmediatas.

Demostración es el razonamiento que nuestra inteligencia ejercita para llegar a adquirir certeza sobre una verdad, deduciendo una proposición oscura o menos clara de otras más claras.

Fe es el asentimiento que damos a una verdad fundados en la autoridad de un testigo competente.

TRATADO PRIMERO

APOLOGETICA FUNDAMENTAL

LECCION 2.ª

EXISTENCIA DE DIOS

SUMARIO: 7. Primera verdad que hay que conocer.—8. Clases de pruebas que demuestran la existencia de Dios.—9. Testimonio de la razón.—10. Testimonio de la propia conciencia.—11. Testimonio de la humanidad.—12. Objeción y su respuesta.

7. Primera verdad que hay que conocer.—La primera verdad que todos debemos conocer, y la más transcendental, es la *existencia de Dios*, o sea de un Ser eterno, necesario, todopoderoso, infinitamente perfecto, causa primera del universo, al cual conserva y gobierna con su Providencia, dueño soberano del hombre y su remunerador.

No hay verdad más importante, pues sobre ella descansan la Religión, la Moral y el destino del hombre.

1.° La *Religión* se funda sobre la existencia de Dios; por cuanto la fe, el culto, la oración, el sacrificio, etc., presuponen el *convencimiento* previo de que existe Dios, sin el cual resultarían actos sin valor ni sentido alguno.

2.° La *Moral* se apoya igualmente en esta inconmovible verdad; porque carece de *autoridad*, si Dios no establece en virtud de su santidad una distinción esencial entre el bien y el mal, si con su autoridad soberana no la hace obligatoria, y con su justicia perfecta no recompensa el bien y castiga el mal.

3.° El *destino del hombre* descansa de la misma manera sobre tan firme verdad, porque sin la existencia de Dios sería un verdadero enigma imposible de ser descifrado: la vida del hombre sería sólo un

encadenamiento fatal de fenómenos mecanicos que acabara en la nada; sus virtudes más heroicas serían una quimera, puesto que no tendrían mérito alguno, ni habrían de recibir ninguna recompensa; sus vicios más execrables carecerían de justa sanción.

8. Clases y pruebas que demuestran la existencia de Dios.—Las pruebas de la existencia de Dios son de cuatro clases, a saber: *físicas, morales, psicológicas* y *metafísicas.*

Las ***pruebas físicas*** son las que se deducen de alguna propiedad del mundo material; por ejemplo, del orden del mundo.

Las *pruebas morales* se fundan en los testimonios de la existencia de la ley moral, del consentimiento universal y en el de los hechos ciertos de la Historia.

Las *pruebas psicológicas* se apoyan en la naturaleza y aspiraciones del alma, principalmente en su aspiración a la felicidad.

Las pruebas metafísicas están basadas en las propiedades generales de los seres creados, como la contingencia.

a) La existencia de Dios podemos conocerla todos con tanta seguridad como la existencia del sol, que brilla esplendoroso en el firmamento, por la sola razón natural, o sea remontándonos del conocimiento de las criaturas al conocimiento del Criador, del efecto a la causa; y así como la razón humana puede llegar a conocer por los efectos la existencia de la causa, así conoce por las criaturas la existencia del Criador. Es dogma de fe, definido en el Concilio Vaticano con estas palabras: «El Dios único y verdadero, nuestro Criador y Señor, puede, por medio de los seres criados, ser conocido con certeza mediante la luz natural de la razón humana» (Ses. III, Can. 2).

b) Las distintas pruebas de la existencia de Dios se desarrollan plenamente en la alta Apologética; aquí sólo hacemos un breve resumen o compendio de la materia.

Cada una de estas pruebas basta de por sí para demostrar la existencia de Dios; pero *todas juntas* forman una demostración irrefutable.

9. Prueba 1.ª. El testimonio de la razón.—La *razón humana* prueba la existencia de Dios. Porque así como al ver un magnífico palacio conocemos que debió haber un arquitecto que le hizo, de la misma manera al ver la tierra, y los mares, y los cielos, y el universo todo, conocemos que necesariamente tuvo que haber un ser sobremanera inteligente y poderoso que los haya hecho. A ese *Ser llamamos Dios.*

La razón humana conoce patentemente esta verdad por la *existencia de la naturaleza*, por el *orden* admirable que en ella reina y hasta por el *instinto* de los seres dotados de vida sensitiva.

1.° *La naturaleza existe*, es decir, existen seres materiales y seres dotados de materia y espíritu; el cielo y cuantos astros brillan en el firmamento, la tierra y cuantas cosas produce y hay en ella: hombres, bestias, aves, peces y plantas, etc., ciertamente existen; porque lo vemos, lo sentimos. Y al mismo tiempo estamos ciertos de que todas estas cosas podían no existir. Es decir, existen cosas que antes no existían (causas causadas) y que podían no existir (seres contingentes). Ahora bien; la razón humana dice que todo lo que comienza a existir supone una primera causa improducta o incausada, porque es *imposible una obra sin artífice*. Luego necesariamente hubo un primer artífice distinto de la naturaleza de los seres por él criados. *Este artífice es Dios.*

Además, este primer artífice tiene que ser *eterno y necesario*, que exista por sí mismo, que no pueda tener necesidad de creador. En efecto; supongamos que ha habido un instante en que nada existía; si nada existía, nada hubiera podido existir jamás, porque de la pura nada no puede salir nada; esto es claro. Tenemos, pues, que este primer artífice no puede ser un ser contingente; porque los seres contingentes son imposibles sin un ser diferente de ellos, eternamente viviente, necesario por sí mismo. Luego existe un ser necesario increado y eterno; un ser omnipotente, por quien es todo lo que existe, y sin el cual nada hubiera podido existir jamás. *Este ser es Dios.*

2.° *Hay en la naturaleza un orden admirable*, como vemos por la experiencia y nos enseñan las ciencias naturales, la Astronomía, la Física, la Química, la Historia Natural..., etc., mostrándonos las leyes físicas a que están sujetos el firmamento, la luz, el calor, los minerales, los átomos, los vivientes..., etc. Ahora bien; la razón dice que es *imposible un orden sin un ordenador*. Luego necesariamente tiene que haber un primer ordenador que haya dado vida regular a los seres y orden al universo, y le dirija y le conserve en admirable concierto. Y como no son posibles las leyes físicas sin un legislador supremo, ni orden ninguno perfecto sin un perfecto ordenador, es necesario admitir un supremo legislador y perfecto ordenador que posea en sí mismo la suprema inteligencia que lo arregla y ordena todo. *Este supremo Legislador y perfecto Ordenador es Dios.*

3.° *Hay en la naturaleza seres vivientes dotados de un instinto maravilloso*, que supone también una inteligencia suprema distinta de ellos.

La evidente experiencia nos muestra aquí en ejercicio una inteligencia portentosa, a la que los más potentes ingenios humanos, después de largos estudios, difícilmente llegan. La abeja, por ejemplo, fabrica sus celdillas de modo que con el mínimo de material obtenga el mayor espacio interior. El problema, desde el punto de vista científico, es de tan perfecta y difícil solución, que sólo los matemáticos más

aventajados llegan a resolverlo (y su solución respecto al valor y número de ángulos y planos es idéntico al que la abeja realiza por instinto). Esta fabricación de las celdillas supone una potente inteligencia en ejercicio; pero esa inteligencia no puede ser de la abeja; pues si lo fuera, la abeja generalizaría a otros objetos distintos su instinto, y vemos que no lo hace, sino que en lo demás es completamente estúpida. Luego en esa maravillosa inteligencia, vista evidentemente en acción, *vemos la inteligencia del Criador*.

10. Prueba 2.ª. El testimonio de la propia conciencia.—La *propia conciencia* es un testimonio irrefragrable de la existencia de Dios. Porque existe ciertamente una *ley moral*, universal e inmutable, que prescribe el bien y prohibe el mal, que alaba la virtude y reprende el vicio, que señala a todos las normas de la honestidad y de la justicia, del deber y del derecho, la cual domina *en la conciencia* de todos los hombres.

Nuestra conciencia nos dicta a todos: *a)* que debemos hacer el bien y evitar el mal; *b)* que toda acción buena merece premio y toda acción mala merece castigo. La conciencia *nos infunde paz y alegría* cuando obramos bien, y *nos produce turbación y tristeza* cuando obramos mal; aprueba en nosotros todo lo bueno, y condena en nosotros todo lo malo. Hay, por consiguiente, una *ley moral* naturalmente grabada en nuestra conciencia; una *ley inmutable* en sus principios, *independiente* de la voluntad del hombre, *obligatoria* para todos, *sancionada* con premios si se observa o con castigos si no se cumple, y que, por lo tanto, no puede ser impunemente quebrantada. Ahora bien; esta ley no puede dimanar sino de un Legislador Supremo, superior a todos los hombres, es decir, de Dios. *Luego la existencia de la ley moral prueba la existencia de Dios.*

11. Prueba 3.ª. El testimonio unánime de la humanidad.—La *Humanidad entera* prueba la existencia de Dios. Pues toda universalmente, sin distinción de pueblos, razas, ni edades, ha creído y confesado siempre la existencia de Dios; y como «es imposible que todos se hayan equivocado acerca de una verdad tan importante y tan contraria a las pasiones», bien podemos exclamar con la humanidad entera: ¡*Creo en Dios*!

Todos los pueblos, así *bárbaros* como *civilizados*, han creído siempre en la existencia de un Ser Supremo.

a) *Pueblos bárbaros*. Todos los autores de la antigüedad clásica, como Homero, Tito Livio, Virgilio, Herodoto, etc., así lo testifican en

sus obras acerca de los pueblos bárbaros. «*Padre de los dioses*» es un título muy usado en las religiones falsas. Y nadie duda que las religiones primitivas y las razas más salvajes de Africa confiesan un Dios todopoderoso. Aun en el fondo de las cavernas prehistóricas de los pueblos africanos, se encuentran vestigios del culto primitivo que nos revelan esta creencia universal del género humano en la existencia de Dios. «No existe pueblo alguno por salvaje que sea, que no crea en Dios, aunque ignore su naturaleza», decía Cicerón. (De legibus, libro I, capítulo 8).

b) *Pueblos civilizados.* «Sobre las ruinas de las civilizaciones que ya han desaparecido, dice Devivier, entre las misteriosas inscripciones de los monumentos egipcios y babilónicos, en cada una de las páginas de la historia de los grandes pueblos antiguos, encontraremos el nombre de Dios. La Grecia había dedicado altares a todas las divinidades, incluso *al Dios desconocido*. Roma reunió en su Panteón los dioses todos del universo que había conquistado. Toda la vida privada y pública del pueblo rey estaba fundada sobre la religión».

c) *Testimonio de los sabios.* Los sabios por razón de su ciencia están más capacitados para examinar las pruebas de la existencia de Dios; pues bien, según su testimonio estas pruebas son tantas y tan claras en pro de su existencia, que *es imposible no creer en él.* Es verdad que entre tantos sabios algunos de ellos, poquísimos, sabios en sí en su ramo, pero ignorantes en religión y sobre todo corrompidos en su corazón y costumbres, han negado esta verdad, sin que por eso hayan sido capaces de aducir razón ninguna de peso en confirmación de su error.

12. **Objeción.**—Suelen decir algunos que el universo es obra de la *casualidad*, o que *a Dios nadie le ha visto*, lo cual es una insensatez.

1.° *La casualidad es una quimera*; no existe y, por lo tanto, no puede producir nada. Es una palabra vacía y sin sentido, inventada por el hombre para disimular su ignorancia y para justificar un hecho cuya causa ignora... Y si no, la prueba al canto: Si tomamos un millón de letras de imprenta y las arrojamos sobre una mesa, ¿sería posible que llegasen a formar un libro, ni siquiera un poema, si no hubiese una mano que las ordenara?... Y lo mismo se podría decir y argüir de la manufactura de un reloj, de la construcción de un edificio, etc.

2.° *A Dios se le ve en todas partes*; no con los ojos corporales, que no pueden verle, porque es espíritu puro; pero sí con los de la inteligencia, con lo cual le vemos en todas partes, como vemos el alma en sus operaciones, como admiramos el talento en sus manifestaciones. ¿Quién ha visto la electricidad, ni el calor, el dolor o el pensamiento humano? Sin embargo conocemos estas cosas y creemos en ellas por sus efectos. De igual modo vemos a Dios en todas partes por sus efectos en las criaturas.

LECCION 3.ª

ATEISMO Y ERRORES AFINES

Las pruebas de la existencia de Dios son ya de por sí una refutación acabada del ateísmo. Con todo, para mayor confirmación refutaremos en esta lección las diversas formas particulares que ha revestido el ateísmo moderno.

SUMARIO: 13. Ateísmo.—14. Malignidad del ateísmo.—15. Especies de ateísmo.—16. Materialismo.—17. Positivismo.—18. Panteísmo.—19. Transformismo: refutación.

13. Ateísmo.—El *ateísmo* es el error que niega la existencia de Dios.

Llámanse *ateos* (palabra que significa *sin Dios*), los que no reconocen la existencia de Dios. Se clasifican en *especulativos* y *prácticos*.

1. *Ateos especulativos* son los que impugnan o niegan a Dios con sofismas o razones más o menos aparentes. Estos se dicen ateos *positivos*, a diferencia de los que ignoran la existencia de Dios, que se llaman *negativos*.

2. *Ateos prácticos* son los que niegan a Dios con sus obras; es decir, con su conducta desarreglada y licenciosa, viviendo como si Dios no existiese. Por desgracia, hay muchos de estos ateos prácticos.

El ateísmo especulativo puede ser considerado de dos maneras: ya *positivamente*, o sea por negación voluntaria; ya *negativamente*, o sea por mera ignorancia.

1.º *Ateos positivos convencidos*, por regla general no existen; porque para ello, es decir, para poder estar persuadidos de que Dios no existe, deberían destruir las pruebas de la existencia de Dios y demostrar con argumentos evidentes y positivos que no existe. Nada de esto pueden hacer.

2.º *Ateos negativos*, o sea por ignorancia absoluta de Dios, puede afirmarse que no existen tampoco; por lo menos esta ignorancia no puede ser duradera, porque las pruebas de la existencia de Dios son tan claras y luminosas que ningún espíritu recto puede desconocerlas

14. Malignidad del ateísmo.—El ateísmo *positivo* es el pecado más *monstruoso*, más *criminal* y más *irracional* que puede haber, porque encierra en sí la ofensa más horrenda y el más ultrajante de los desprecios que se puede hacer a Dios, negando su misma existencia.

a) *Es el pecado más monstruoso*, porque el ateo es un ser que no tiene *ojos* para ver lo que todo el mundo ve, esto es, a Dios Creador, Conservador y Ordenador del universo; ni tiene *orejas* para oír el clamoreo jubiloso y concierto universal de las criaturas, que proclaman sin cesar la existencia de su Criador; ni tiene *inteligencia*, al admitir efectos sin causa y sin saber remontarse hasta ella; ni tiene *corazón* al pretender gozar de la vida sin querer reconocer al dador de ella.

b) *Es el pecado más criminal*, porque el ateísmo tiene que ser principio y raíz de toda clase de desórdenes; para el ateo no habrá otras leyes que su capricho, sus pasiones y la fuerza bruta.

c) *Es el pecado más irracional*, porque no hay razón humana, ni para probar la no existencia de Dios, ni para disminuir la fuerza de ninguno de los argumentos que demuestran su existencia.

Por eso algunos llaman al ateísmo una *extravagancia*; y el Profeta, una *insensatez* (Salm. XIII, 1).

15. Especies de ateísmo.—Las formas principales del ateísmo moderno son: el *materialismo*, el *positivismo*, el *panteísmo* y el *transformismo*.

Son todos ellos sistemas imaginados por los ateos modernos, con que pretenden explicar la existencia de la materia, la organización del mundo y el origen de los seres vivientes sin la acción de Dios.

Todas estas clases de ateísmo se refieren al ateísmo *especulativo*; claro es que sus defensores son ateos prácticos.

Pero «hay una multitud de ateos prácticos, dice Vilariño, que sin negar la existencia de Dios, viven como si la negasen, y aun dicen que la niegan; pero los más de éstos sólo lo dicen o por ligereza, por no pensar, o por vanidad, por parecerles ser una cosa grande *atreverse* a negar lo que cree la humanidad, la generalidad, el *vulgo*, como ellos dicen, como si fuera lo mismo vulgo que humanidad; y como si ellos muchas veces no fuesen los hombres más vulgares en ciencia religiosa que hay en el mundo» (Punt. de Cat., núm. 135).

A este género de ateísmo pertenecen la inmensa mayoría de los hoy llamados *sindoisistas*, que forman legión; y que más que negar a Dios (aunque ese es su lema) atacan sistemáticamente toda religión,

y en la imposibilidad de demostrar la no existencia de Dios, pretenden *explicar el mundo sin la intervención divina.*

16. Materialismo.— El *materialismo* es el error que admite la materia y la fuerza como realidades únicas.

Según este sistema, la materia es eterna e improducta; es decir, que existe por sí misma, con sus fuerzas y sus leyes, siguiendo las cuales los átomos, que primitivamente estaban separados, se fueron poco a poco reuniendo y formando el mundo.

REFUTACIÓN.—*Nada más falso e imposible.* Efectivamente:

1.° El Ser necesario *tiene evidentemente que existir.* Ahora bien; la materia es cierto que podía no existir. Un ser corporal cualquiera, por ejemplo, una piedra, un árbol, un monte, podían no existir; y lo que es verdadero respecto de las diversas partes de una cosa, lo es igualmente respecto del todo. Todos los seres, por lo tanto, que forman el mundo material y corpóreo, podían no existir; esto es evidentísimo. Luego la materia no es el Ser necesario.

2.° Si la materia no es el Ser necesario, no puede existir por sí misma, porque existir por sí misma es *existir necesariamente, y desde toda la eternidad.* No puede tampoco tener por sí el movimiento y orden que vemos darse en el universo; porque siendo la materia un ser contingente y absolutamente inerte, como lo admiten los materialistas, no puede darse a sí misma un movimiento que no tiene; y estando desprovista de vida y de inteligencia, no puede producir obras maestras de inteligencia, como lo es ese inmenso reloj del universo tan complicado y que no se descompone nunca. Luego la materia tuvo que recibir la existencia de *otro*; y el movimiento, y el orden y la organización que reina en el universo, de *otro*. Y como este *otro* no puede ser un agente criado o producido, forzosamente tiene que ser el Criador.

Menos aún puede producir seres capaces de pensar, raciocinar y querer libremente, como el hombre, por la misma razón; porque la materia no tiene alma y por lo mismo no piensa, ni raciocina, ni es libre.

17. Positivismo — El *positivismo* es el error que rechaza como quimérico todo lo espiritual, como *Dios*, el *alma*, la *vida futura*, y no admite como *real* y *positivo* más que la materia.

Pretende diferenciarse del materialismo, porque no niega, como aquél, que pueda existir algo distinto de la materia, sino que se limita a afirmar que, si existe, no podemos conocerlo, y por lo tanto, no podemos ni afirmarlo ni negarlo; pero cae de

nuevo en aquél al asegurar que todo cuanto percibimos podemos y debemos explicarlo, sin recurrir a nada que no caiga bajo el dominio de los sentidos; es un materialismo disimulado.

REFUTACIÓN.—*Para refutar este error* bastan las diversas pruebas de la existencia de Dios aducidas en la lección precedente; pero *bien será añadir aquí algo que sirva directamente para echar por tierra tan erróneo sistema.*

El positivismo *desconoce la ley del sentido común y de la razón,* que obliga a admitir una causa productora de los fenómenos que vemos, aun cuando no se pueda mostrarla *experimentalmente.*

Hay un principio admitido por todo el mundo y jamás negado, porque lo intima el sentido común y lo dicta la razón, que *no hay efecto sin causa.* Por eso no hay espíritu humano que, al reconocer un *hecho* y la manera constante de producirse, es decir, su *ley,* no se remonte hasta la causa y se pregunte *cuál* es. Pero el positivismo prescinde necesariamente de este primordial principio, no busca la *causa primera de los seres,* y la declara, sin más, desconocida; más aún, pretende no tratar de ella.

De donde resulta el desconocer de propósito la más importante de las nociones positivas, *la del infinito,* la del Ser necesario; porque «*la idea del infinito es una forma de la idea de Dios*»...

18. Panteísmo.—El *panteísmo* es el error que identifica a Dios con todas las cosas.

Según este sistema, las criaturas no son otra cosa que la participación o evolución necesaria de Dios, y consiguientemente, *todo lo que existe es Dios.*

REFUTACIÓN.—*Todo esto es falso, absurdo y desastroso en sus consecuencias:*

1.° Porque *confunde la idea de Dios y de la materia;* puesto que, según eso, Dios sería a un mismo tiempo perfecto e imperfecto, necesario y contingente, inmutable y variable, infinito y finito o limitado; y la materia sería igualmente al mismo tiempo imperfecta y perfecta, contingente y necesaria, variable e inmutable, finita e infinita. Como eso es imposible, luego el panteísmo es falso.

2.° Porque *admite efectos sin causa,* es decir, admite los seres del universo y el orden que en él existen, pero sin una causa distinta que los haya producido; puesto que identifica a Dios con el mundo mismo. Un ser no puede a la vez ser causa y efecto. ¿Dónde está, pues, la causa que ha producido los seres del universo? ¿Quién ha establecido el orden y la organización que en él reina?

3.º Porque *es contrario al testimonio de la conciencia*; pues ésta nos da a conocer, según la frase de Leibnitz, que «cada uno de nosotros existe, distinto de los demás». Es decir, yo siento, sin que me quepa duda, que *yo soy yo*, y no *otro*. Ahora bien; el panteísmo sostiene que soy yo idéntico al universo entero y una misma cosa con él. ¿Puede darse aberración mayor?

19. Transformismo.—El *transformismo* es el error que intenta explicar, con exclusión de Dios, el origen de los organismos vivientes, o por lo menos de sus diversidades actuales, por transformaciones sucesivas de unas especies de seres en otras.

Según este sistema, los seres vivientes más perfectos se derivan de otros menos perfectos por una serie indefinida, desde el más rudimentario hasta el hombre.

Este sistema, en cuanto tal, es completamente falso y pernicioso.

REFUTACIÓN.—Para su refutación bastan los dos hechos siguientes:

1.º *La fijeza de las especies desde los tiempos más remotos.*

Si hay algo establecido por la ciencia como ley de los seres vivientes, resultado de la experiencia y confirmado por la geología y la historia, es la *fijeza* de las especies, *no la variabilidad*; es decir, que las *especies son fijas, y no se transforman*. Es posible perfeccionar las razas, pero las especies no se mudan; son y quedan siempre distintas. «Producir una especie nueva, decía Leibnitz, es un salto que jamás da la naturaleza». Lo mismo confiesan los sabios naturalistas. Luego este sistema es contrario enteramente a las leyes de la naturaleza. Es, por lo tanto, falsa la evolución de las especies vegetales y animales.

2.º *La imposibilidad de explicar, mediante la selección natural, transformaciones que en los actuales tiempos no pudo conseguir ninguna selección artificial.* «Seis mil años ha que manejamos la naturaleza, dice Bougaud, y ayudándola con todas nuestras fuerzas, ni una sola vez hemos logrado hacerle salvar el paso del mineral a la planta, de la planta al animal, ni siquiera del mono al hombre. ¡Y lo habría conseguido la naturaleza enteramente sola, sin ayuda alguna, y millares de veces!» (*El Cristianismo y los tiempos presentes*, t. 1, c. II).

En resumen. Nadie puede dar lo que no tiene; si uno no tiene dinero, no puede dar dinero. Ahora bien; en la misma hipótesis atea, la materia es inerte e inorgánica; es decir, no tiene *movimiento*, no tiene *inteligencia*, no tiene *libertad*, no tiene *vida*; luego no puede dar movimiento, ni inteligencia, ni libertad, ni vida. Y como en el universo hay movimiento, hay seres vivos, animados, inteligentes y libres; luego existe fuera del universo un *Ser superior* que le ha producido; un *Ser necesario* que ha dado al universo el *movimiento*, la *inteligencia* y la *vida*. Este ser es el Criador, es el Omnipotente, *es Dios*...

LECCION 4.ª

NATURALEZA Y ATRIBUTOS DE DIOS

SUMARIO: 20. Naturaleza divina.—21. Perfecciones divinas.—22. Atributos divinos.—23. Atributos quiescentes.—24. Atributos operativos.—25. Atributos morales.

20. **Naturaleza divina.**—*La naturaleza* de Dios se toma generalmente como sinónima de *esencia* de Dios, y se define: «aquella perfección fundamental que, según nuestro modo de entender, es la primera en Dios y de la cual derivamos todas las demás perfecciones».

La *esencia metafísica* de Dios, según el común sentir, consiste en la necesidad absoluta de existir por sí mismo.

La idea, por lo tanto, que podemos formar de Dios es la siguiente: «Dios es un *Ser Supremo y eterno,* que existe por sí mismo, infinitamente perfecto y causa de todas las cosas». (CR., tomo 1.º, núm. 65).

Una sola palabra encierra sustancialmente, en sentir de Santo Tomás, todo cuanto se puede decir de Dios, y nos da la idea más completa que podemos formar de la naturaleza divina, y es la siguiente: Dios *es.* Es decir, que Dios es *ser,* y por lo tanto, *no puede no ser.*

Esta es la definición que el mismo Dios, por medio de la *Revelación,* nos da de sí mismo: «*Yo soy el que soy*» (Ex., III, 14). Esto es, el que existe por sí mismo, el Ser por esencia y necesario.

21. **Perfecciones de Dios.**—Como Dios es la causa primera y universal de todos los seres existentes y posibles y el ser necesario (núms. 7 y 20), tiene *todas las perfecciones* en grado eminente.

Todas las perfecciones y atributos en Dios son una misma cosa en su divina esencia, ni entre sí mismas son distintas unas de otras, ni diferentes en su misma esencia; pero como nuestro limitado entendimiento no puede abarcar de un vistazo la total extensión de la perfección divina, la considera desde diferentes puntos de vista: ya como poder, ya como sabiduría, ya como

bondad, etc.; a la manera que un fotógrafo saca diferentes vistas de un paisaje o de una misma ciudad, por no poder obtener una fotografía o representación de todo al mismo tiempo y desde todos los puntos de vista.

A estos distintos aspectos damos el nombre de *perfecciones y atributos* de Dios (CR., tomo 1.º, núms. 67 y 68).

Las perfecciones que indican más bien toda la divina esencia bajo diversos aspectos son la *simplicidad*, la *infinidad* y la *unidad*.

Las demás perfecciones se consideran como resultados de la esencia de Dios, y se llaman *atributos*.

1.º *Dios es simplicísimo*, es decir, espíritu purísimo que excluye de su esencia toda composición. «*Simple* es aquello que carece de partes: y en Dios no puede haber composición de partes, porque lo que tiene partes: a) *es imperfecto*, pues necesita de las partes para ser; b) *no tiene todas las perfecciones posibles*, entre ellas la de ser acto purísimo sin mezcla de potencialidad alguna».

2.º *Dios es infinito*, es decir, no tiene límites en ninguna perfección. Como Dios es el ser necesario que existe por sí mismo en virtud de su esencia, no puede ser limitado en sus perfecciones ni por sí ni por otra causa; luego tiene la plenitud del ser, contiene todas las perfecciones posibles y cada una en grado infinito (Salmo CXLIV, 3).

3.º *Dios es único*, es decir, no hay ni puede haber más que un solo Dios.

a) Porque Dios es el *Ser soberanamente perfecto* y éste no puede ser sino uno. Ser *soberano* es ser superior a todo y en todo, y ser *perfecto* es poseer todas las perfecciones en toda su extensión. Ahora bien; dos seres no pueden ser superiores el uno al otro a un mismo tiempo, ni ambos poseerlo todo; luego Dios es único.

b) Porque Dios es el *Ser omnipotente*, y éste de la misma manera tiene que ser uno. Ser *omnipotente* quiere decir que su acción no puede ser estorbada por otro; dos seres igualmente omnipotentes no son posibles.

c) Porque Dios es el *Ser infinito*, y éste tampoco puede ser sino uno. Si hubiera varios dioses se distinguirían por alguna cosa; ésta sería o perfección o imperfección. Ahora bien, no puede ser imperfección, porque ésta no es posible en un ser infinitamente perfecto; ni tampoco puede ser perfección, porque el que careciese de ella no sería ya omniperfecto. Luego Dios es único (1).

(1) La *unicidad* de naturaleza de Dios no excluye la *pluralidad de las personas*. En Dios hay realmente tres Personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo, que es lo que se llama el misterio de la *Santísima Trinidad*.

No es este el lugar para tratar de este inefable misterio, sino en la parte dogmática, en la que hemos tratado ya de él ampliamente (CR., tomo 1.º Lección 9.ª).

22. Atributos divinos.—Llámanse *atributos divinos* las perfecciones que nuestra razón descubre en Dios, como resultados de su esencia y se identifican con ella; como, por ejemplo, la eternidad, la bondad, la santidad, etc.

Los atributos divinos se dividen en *negativos* y *positivos*, en *inmanentes* y *transeuntes*, en *quiescentes*, *operativos* y *morales*.

1.° *Los negativos*, que excluyen de Dios alguna imperfección; por ejemplo, la simplicidad, que excluye de Dios toda composición; *los positivos*, que afirman alguna perfección de Dios; por ejemplo, la bondad, el poder, etc.

2.° *Los inmanentes*, que terminan en Dios, como la paternidad divina; los *transeuntes*, que terminan en las cosas criadas, como el ser creador, conservador y providente.

3.° *Los quiescentes* o *inactivos*, que son los que se refieren al mismo ser de Dios, como la eternidad, la inmensidad y la inmutabilidad; los *operativos* se refieren a su modo de obrar en la creación, como la omnipotencia, la providencia; los *morales* son los que se relacionan con la regla del bien obrar, como la santidad, la justicia, etc.

23. Atributos quiescentes de Dios.—Los atributos quiescentes de Dios son, como queda ya indicado, la eternidad, la inmutabilidad y la inmensidad.

a) *La eternidad* es, dice Boecio, «la posesión perfecta y simultánea de una vida sin principio ni fin» (De consolat. philosoph. 1. V, prosa 6).

b) *La inmutabilidad* es la «propiedad de Dios por la cual permanece siempre de la misma manera».

c) *La inmensidad* es la «propiedad que Dios tiene de estar esencialmente presente en todas las cosas, tanto reales como posibles».

1.° *Dios es eterno*, es decir, que no tuvo principio, ni sucesión, ni tendrá fin; que ha existido siempre, existe y no podrá dejar de existir. Para sentir de algún modo la eternidad de Dios, podemos contar millones y millones de años y siglos, y luego multiplicarlos por otros tantos millones de años y de siglos..., y si queremos podemos imaginarnos una pizarra tan grande como el cielo lleno de cifras o de números que representen una cantidad, y elevar después ésta a la más alta potencia de años y de siglos... Pues bien, aun antes de esa cantidad tan abrumadora de años y de siglos existía Dios..., y pasado todo ese tiempo seguirá existiendo. Es la manera que usa la Escritura para explicarnos,

acomodándose a nuestra capacidad, la eternidad de Dios, sin principio ni fin (Salm. LXXXIX, 2). Pero no hemos de imaginarnos que en la vida de Dios los momentos se siguen a los momentos, como sucede aquí en la vida humana; porque la vida de Dios está sobre toda medida de tiempo; la eternidad es una e indivisible.

2.° *Dios es inmutable*, es decir, que permanece siempre el mismo, que no puede mudarse en sí mismo, ni en sus consejos o decretos; porque de mudarse, Dios no sería infinitamente perfecto al recibir o perder algo en el cambio. Como enseña Santo Tomás, tiene que permanecer siempre el mismo bajo todos los conceptos: el mismo en su esencia, el mismo en su voluntad y decretos, el mismo en sus perfecciones y atributos (Salm. CI, 27-28).

3.° *Dios es inmenso*, es decir, exige por su esencia estar donde quiera que haya alguna cosa o la pueda haber. No está, por lo tanto, ni puede estar circunscrito a un lugar; está en todas partes y está todo en todas las criaturas, y lo está de tres maneras: *a)* por *esencia*, dándoles y comunicándoles el ser y el movimiento; *b)* por *potencia*, conservándolas y teniéndolas todas sujetas a su poder; *c)* por *presencia*, no habiendo nada oculto a su penetración, pues todo lo tiene presente, sin que haya en él pasado ni futuro, todo está patente ante sus ojos (Heb., IV, 13).

24. Atributos operativos de Dios.—Los atributos operativos de Dios, que, como queda dicho, se refieren a su *modo* de obrar, son su inteligencia y sabiduría infinitas, su voluntad perfectísima, su libertad y su omnipotencia sin límites.

1.° *Dios tiene inteligencia*, porque el orden que reina en el universo revela una inteligencia ordenadora y una sabiduría admirable; y porque es simplicísimo e inmaterial, por lo mismo, la inteligencia, la sabiduría, el conocimiento, están en razón directa a la inmaterialidad.

2.° *Dios tiene voluntad*, porque tiene inteligencia; y la voluntad y la inteligencia son dos atributos esencialmente recíprocos, y esa voluntad en Dios es perfectísima, queriendo siempre el bien y directamente, de suyo, *ningún mal*.

3.° *Dios tiene libertad*, es libre, pero más perfectamente que el ángel y el hombre; éstos pueden pecar; Dios no, porque el pecar demuestra imperfección y sujeción a una ley superior.

4.° *Dios es omnipotente*, lo puede todo, porque puede hacer todo cuanto sea hacedero, es decir, todo lo que no envuelva contradicción ni sea contrario a sus divinos atributos. La omnipotencia divina supone los planes de su inteligencia y las órdenes de su voluntad. Por lo tanto, es perfecta e infinita como esos dos atributos.

Y no sólo puede hacer todo cuanto quiere, sino que lo hace *con solo su querer*, haciendo y criando todas las cosas sin pena ni trabajo alguno, y con la misma facilidad puede transformarlas, perfeccionarlas

o aniquilarlas, porque aniquilada quedaría en un instante la creación con sólo suspender Dios su acción conservadora (Salm. CIII, 29).

25. **Atributos morales de Dios.**—Los atributos morales de Dios, que, como ya antes se indicó, se refieren a la *norma* del bien obrar, son su bondad, santidad, veracidad, justicia y misericordia.

1.° *Dios es infinitamente bueno* en sí mismo y con sus criaturas. a) *En sí mismo,* porque poseyendo él la plenitud del ser, tiene en sí mismo todas las perfecciones y con ellas la bondad en grado infinito: es esencialmente la bondad suma. b) *Con sus criaturas,* porque Dios es la fuente de todo bien, y de él se deriva cuanto las criaturas tienen de bueno, cuanto en ellas nos atrae y embelesa.

2.° *Dios es infinitamente santo,* porque consistiendo la santidad en la conformidad de la voluntad con la norma de moralidad, que importa amor al bien y odio al mal; y siendo Dios la norma del bien; luego Dios es la santidad infinita y perfecta, posee la santidad identificada consigo mismo. Por eso decía Bossuet «que la santidad es en Dios la incompatibilidad esencial con todo pecado, con todo defecto, con toda imperfección de entendimiento y de voluntad». Además, la santidad es el grado supremo de bondad; y como Dios es la bondad suma, luego Dios es santísimo en grado sumo.

3.° *Dios es infinitamente veraz,* porque siendo él la «plenitud de la ciencia», es imposible que pueda engañarse; y siendo él además «la plenitud de la santidad», resulta de igual modo imposible que pueda engañarnos. Luego Dios es infinitamente veraz; es la misma Verdad.

4.° *Dios es infinitamente justo,* porque todo lo aprecia según su verdadero valor, y con regla soberanamente equitativa premia todo lo bueno y toda virtud y castiga todo lo malo, todo pecado y desorden, según lo merecen.

5.° *Dios es infinitamente misericordioso,* porque llama con afecto a los extraviados, los aguarda con paciencia, los acoge con alegría, y perdona de buen grado a todo pecador verdaderamente arrepentido de sus culpas.

Ejemplos admirables de todos los atributos divinos tenemos en la Sagrada Escritura. Pero sobre todos brilla el de la misericordia, y ésta en todo momento, y singularmente en la obra de la Redención. (Tit. III, 5).

LECCION 5.ª

DIOS CRIADOR

SUMARIO: 26. Naturaleza de la acción creadora.—27. Dios criador.—28. Finalidad de la creación.—29. Descripción mosaica de la creación.—30. Conservación del mundo.—31. Concurso divino.

26. Naturaleza de la acción creadora.—*Creación* es la producción de toda la sustancia de una cosa, sacada de la nada.

Crear, por consiguiente, es dar la existencia a lo que en manera alguna la tenía; o lo que es lo mismo, hacer que exista una cosa que antes no existía, ni en todo ni en parte.

Al decir que crear es *sacar una cosa de la nada*, no significa que la *nada* sea materia *preexistente*, de la cual se puede obtener algo real. No es como la formación, que es hacer una cosa de otra que ya existe, a la manera, por ejemplo, del obrero que necesita de materiales preexistentes para ejecutar su obra. La nada no puede producir nada; la *no existencia* es imposible que pueda producir la *existencia*.

Sólo Dios, el obrero eterno, en virtud de su omnipotencia, puede dar la existencia a las cosas sin materiales preexistentes de ningún género; el poder creador es exclusivo de Dios, que no comunica este poder a ningún otro ser.

La razón es, porque Dios es el Ser absoluto, el Ser necesario y perfectísimo, que existe por sí mismo, que tiene la plenitud del ser. Ahora bien:

a) Si Dios es el Ser necesario y perfectísimo, luego es omnipotente, tiene potencia infinita y, por lo tanto, sólo él puede salvar la distancia infinita que existe entre el ser y el no ser.

b) Siendo Dios el Ser necesario y perfectísimo, luego no depende de nadie su ser; y si es independiente en su ser, lo es igualmente en su actividad, en su acción; es decir, no sólo es independiente en su actividad interna, o sea dentro de sí propio, sino también lo es en su actividad externa, fuera de sí.

27. Dios criador.—El *universo* tiene origen en Dios por creación; es decir, le sacó de la nada, por un solo acto de su voluntad libre y omnipotente.

Por universo entendemos todas las criaturas, o sea todas las cosas que existen fuera de Dios, las sensibles, las que vemos y

las que no vemos, como los ángeles, que por la Revelación y los hechos sabemos que existen.

Que el universo todo fué creado por Dios o hecho por él de la nada, es indudable, como lo demuestra la razón, y lo confirman la revelación y la autoridad y magisterio infalible de la Iglesia.

1.° *Lo demuestra la razón*: Todas las cosas que existen en el universo son contingentes, porque pudieron no existir, y ahora existen (núm. 16, apart. 1.°). Ahora bien; lo contingente, lo que comienza a existir, no tiene en sí mismo la causa de su ser, tiene forzosamente que recibirla de otro; supone, por lo tanto, un *Ser necesario y libre* que le dé la existencia. Luego el universo recibió la existencia de Dios.

2.° *Lo demuestra la Revelación*, confirmando esta verdad que dicta la razón: «En el principio, dice la Escritura, Dios crió los cielos y la tierra (Gén. I, 1). O sea, cuando aún no existía criatura ninguna, sacó Dios de la nada todo el conjunto de que consta el universo.

3.° *Lo demuestra asimismo la doctrina católica*, en la que aparece esta verdad declarada como dogma de fe por la autoridad y magisterio infalible de la Iglesia, que en el Concilio Vaticano enseña: «Este solo verdadero Dios, por su bondad y virtud todopoderosa, no para aumentar su dicha, ni para adquirir su propia perfección, sino para manifestarla por los bienes que reparte a las criaturas, con un mismo libérrimo designio, desde el principio del tiempo hizo de la nada entrambas criaturas, la espiritual y la corporal, los ángeles y el mundo; y después al hombre, como común a ambas, formado de cuerpo y de espíritu».

28. **Finalidad de la creación.**—El fin de la creación, según se expone en la parte dogmática, no es otro que la *glorificación de Dios* y el *bien de las criaturas*.

«Dios ha criado el mundo para su gloria, único fin verdadero de sus actos; y además para satisfacer su bondad comunicando a los seres criados la vida y felicidad de que él es principio».

No le ha criado, pues, para su utilidad ni para su dicha, porque Dios no necesita de nada y es felicísimo en sí mismo, puesto que él es principio y plenitud del ser y fuente de toda felicidad; sino que con una determinación perfectamente libre y movido por su bondad y por su amor, se propuso, al comunicar el ser a sus criaturas, grabar en ellas la imagen de sus perfecciones y manifestarse en ellas, y ser reconocido, alabado y glorificado por ellas; y de un modo especial por las criaturas racionales, en las cuales aparecen con mayor relieve y brillan con mayor esplendor las divinas perfecciones.

1. Las criaturas inanimadas por sí mismas sólo pueden glorificar a Dios mediante su hermosura y el orden admirable que reina entre ellas, dando así ejemplo al hombre de sumisión y alabanza a Dios. Así lo dice la Escritura con estas palabras: «En virtud de tu ordenación, oh Señor, continúa el curso de los días; pues todas las cosas te sirven» (Salm. CXVIII, 91).

2. Pero las criaturas *racionales* son las que mejor proclaman la gloria de Dios, tributándole en su nombre y en el de todas las criaturas, el homenaje de adoración, de alabanza, de reconocimiento, de humilde sumisión y de ferviente amor, con las aspiraciones de todo su ser, hacia ese Dios infinito, causa primera de todos los seres, bien sumo, felicidad suprema, que es el único que puede satisfacer cumplidamente los deseos incesantes del corazón humano, como hermosamente lo dijo San Agustín: «Nos hiciste, Señor, para ti; y por eso nuestro corazón está inquieto mientras no descanse en ti». (Confes., I, c. 1).

29. Descripción mosaica de la creación —Puesto que la creación es obra de Dios, del Ser infinitamente Sabio, no cabe duda que tiene que presentársenos de una manera y con un orden admirable, que manifieste esa sabiduría infinita. Y esto lo sabemos por la Revelación; y principalmente por el relato de Moisés en el *Génesis*, capítulo primero, en el que dice que Dios empleó seis días o tiempos distintos en realizar esta obra (Véase en el Sagrado texto el lugar citado).

Esos seis días *muy probablemente no son días naturales*, sino períodos de tiempo de mayor o menor duración, que la ciencia moderna hace ascender a miles de años cada uno.

Entre otras razones que parecen demostrar esta opinión, pueden ser las siguientes:

1.ª Que la palabra *día*, que emplea Moisés, se usa muchas veces en los Libros Santos en el sentido de tiempo indeterminado.

2.ª Que el mismo Moisés dice que el Sol no fué criado antes del día cuarto; y por lo tanto, los tres primeros no pudieron ser días solares, o de veinticuatro horas.

3.ª Que, según la narración bíblica, Dios descansó el día sétimo, es decir, dejó de producir nuevos seres; y este día aún perdura.

Lo que sí *es de fe*, y todos tenemos obligación de creer como verdad revelada por Dios, es que Dios *crió* el Universo con su Omnipotencia (Conc. Vat. Ses. III, can. 5). El haber descrito Moisés la obra de la Creación en seis días, seguidos del sétimo, tuvo por objeto inculcar la institución divina de la semana y del descanso del día sétimo.

30. Conservación del mundo. — Las mismas razones que prueban el poder criador de Dios y el hecho de su creación (números 26 y 27), demuestran también que el mundo después de

criado, tiene que ser sostenido por la misma causa que le dió el ser, es decir, Dios.

El mundo, sacado de la nada por la voluntad de Dios, no existe ni puede existir sino por la misma voluntad divina y para los mismos fines que le crió.

Por eso es necesario que Dios conserve el universo y todos los seres criados y de una manera directa y positiva, que es como una creación continuada, por razón de la contingencia de su ser como en la creación.

Un objeto sostenido por la mano, si la mano se retira, al punto se cae. Un arroyuelo alimentado por una fuente, si se ciega ésta, se seca inmediatamente. Del mismo modo, el mundo dura y se conserva porque Dios le sostiene y le hace durar; pero en el momento en que Dios suspendiera su acción omnipotente, el mundo se aniquilaría. Así lo expresa la Escritura, diciendo: «¿Cómo pudiera durar alguna cosa, si el Señor no quisiese? ¿Ni cómo conservarse nada sin orden suya?» (Sab. XI, 26). Esto mismo expresó San Pablo diciendo que Dios está dando a todos la vida, la respiración y todas las cosas (Hech. XVII. 25). Y añade en otro lugar que todas las cosas subsisten por él y por el son coservadas (Col. I, 17); y que todas las sustenta con la virtud poderosa de su palabra (Heb., I, 3).

31. Concurso divino.—No tan sólo para existir, más aún para obrar, es necesario el concurso de Dios en el mundo.

Concurso divino es el acto de la voluntad divina que influye en las cosas, ayudándolas a ejercer sus facultades y a producir con ellas sus efectos. Es decir, que Dios, no solamente ha dado el ser a las cosas y las conserva directa y positivamente con su omnipotencia, sino que de la misma manera está, como si dejéramos, en continua actividad, o sea concurriendo en todo lo que las cosas hacen o producen.

Las cosas obran siempre como causas *segundas* o *subordinadas*: todas las causas segundas o subordinadas, por lo tanto, no viven, ni se mueven, ni obran por sí mismas, sino por el primer motor que les comunica el movimiento; ahora bien, siendo Dios la causa *primera* y *principal* de todo ser, de toda acción (núm. 9, 2.° y siguientes); luego tiene que intervenir con su concurso divino en el mundo; luego las cosas no pueden vivir, ni moverse, ni obrar sino con la fuerza que Dios les comunica.

«Las cosas son en cierto modo instrumentos, por medio de los cuales obra Dios. Los instrumentos son visibles, pero es invisible la mano que los guía».

LECCION 6.ª

PROVIDENCIA DIVINA

SUMARIO: 32. Idea de la providencia divina.—33. Existencia de la misma.—34. Dios gobierna el mundo con su providencia.—35. Objeciones sobre la providencia.—36. Por que Dios no impide el pecado.

32. Idea de la Providencia divina.—La *Providencia divina*, en su acepción general, es el cuidado que Dios tiene de todas sus criaturas.

En sentido propio, comprende dos partes:

1.ª *La Providencia propiamente tal*, que se define así: «La ordenación divina de todas las cosas criadas a sus fines particulares, dirigidos éstos al fin general de la creación, o sea a la propia glorificación de Dios y al bien de las criaturas».

Es *eterna*, como lo son el entendimiento y la voluntad de Dios; es *universal*, extendiéndose a todas y a cada una de las cosas; es *inmediata*, por cuanto Dios ha señalado por sí mismo a cada cosa su fin inmediato y último, proporcionado a su naturaleza y facultades; es *incomunicable*, porque supone atributos exclusivos de Dios.

2.ª *El gobierno divino*, que es la acción constante por la cual Dios conduce a cada criatura en particular al fin que le ha señalado, es, en suma, la ejecución de su Providencia divina.

Es *temporal*, como lo son las cosas criadas, y *mediata* de ordinario, por cuanto Dios asocia a su acción como causas segundas a las criaturas, sobre todo a las racionales. Aunque a veces interviene inmediatamente, pero de ordinario no lo hace.

33. Existencia de la Providencia divina y gobierno del mundo por Dios.—Existe en Dios una Providencia ideal u ordenadora, con la que conserva, protege y gobierna todas las cosas criadas, dirigiéndolas a sus fines particulares y encaminándolas a su gloria con los medios de su sabiduría y bondad.

En efecto; vemos que todas las cosas están ordenadas, es decir, están regidas por leyes que las unen entre sí y las dirigen a fines propios, mutuamente enlazados. Ahora bien; como no hay ley sin legislador, ni orden sin ordenador; luego necesariamente existe un ordenador sapientísimo y próvido y éste es Dios.

La existencia en Dios de una *Providencia real y gobierno de las cosas* lo demuestra la razón teológica, y la atestigua la Sagrada Escritura.

1.° *La razón.* Es evidente que Dios no puede abandonar los seres criados al azar, sino que les ha señalado fines proporcionados a su naturaleza y medios para conseguirlos. Si así no fuera, si no existiera providencia y gobierno de las criaturas, habría que poner en Dios: o *ignorancia,* que no sabe dirigirlas a sus respectivos fines; o *impotencia,* que no puede conseguir la ordenación de su sabiduría; o *malicia,* puesto que después de criar las cosas y ordenarlas a un fin, las abandona; todo lo cual repugna a sus divinas perfecciones. Luego existe en Dios una Providencia real que dirige todos los acontecimientos y gobierna todas las cosas (1).

2.° *La Sagrada Escritura atestigua esta verdad y el Magisterio infalible de la Iglesia la proclama como dogma de fe.*

a) Toda la Biblia puede asegurarse que es fundamentalmente la demostración de la providencia divina en el orden religioso, tanto del pueblo judío cuanto después respecto del cristianismo.

En el Evangelio hay una página dulcemente conmovedora, en que Jesucristo expone la providencia amorosa de Dios con todas las cosas: «No os acongojéis por el cuidado de hallar qué comer para sustentar vuestra vida..., o de dónde sacaréis vestidos. Mirad cómo las aves del cielo no siembran, ni siegan, ni recogen en graneros, y vuestro Padre celestial las alimenta. Considerad los lirios del campo cómo crecen: no se afanan, ni hilan, y yo os digo que ni Salomón en toda su grandeza se atavió como uno de éstos. Pues si la hierba del campo, que hoy es y mañana se echa al horno, Dios así la engalana, ¿no os vestirá a vosotros, hombres de poca fe? Bien sabe vuestro Padre celestial que lo habéis menester» (Mat., VI, 25-32).

b) El Concilio Vaticano proclamó como doctrina católica la Providencia de Dios: «Todas las cosas que Dios hizo, protege y gobierna

(1) Durante una expedición oficial de mediciones topográficas por el lago Niasa en Africa, en 1896, naufragó un funcionario inglés allí destinado, y fué arrojado a la isla Dikomo, la más pequeña del lago y completamente inhabitada. En esta necesidad reclamó fervorosamente el auxilio divino, y con gran alegría suya voló al poco rato hacia él una paloma mensajera que huía de la persecución de un ave de rapiña. Consiguió coger la paloma y colgarle una cartita; soltóla después, y a los pocos días llegó un buque a salvarle. Aquel hombre reconoció en esta coyuntura la Providencia divina.

él mismo con su providencia, que alcanza de un confín a otro confín con fortaleza y lo dispone todo con suavidad, porque todo está patente a sus ojos, aun las acciones futuras de las criaturas libres» (Conc. Vat. Ses. III, cap. 1).

34. Cómo gobierna Dios el mundo con su providencia.— Dios ordinariamente no obra en el gobierno del mundo sino por medio de las *causas segundas*; esto es, de leyes por él establecidas.

Las leyes que Dios tiene establecidas *como causas segundas* para gobernar el mundo son de dos clases: físicas y morales.

a) A los seres privados de razón los rige Dios por medio de las *leyes físicas* e inflexibles, que nunca deroga sin especiales motivos, aunque a veces puedan resultar algunos desórdenes parciales o particulares, que él mismo permite.

b) A los seres racionales los dirige por medio de las *leyes morales*, imponiéndoles la obligación o el deber de observarlas, con lo que obtendrán su fin particular, que es el de la salvación, y el general de la creación, que es la gloria de Dios; pero no los fuerza a ello, sino que respeta su voluntad libre.

De donde se deduce:

1.° Que *el fin general y primario* que Dios se propuso en la obra de la creación, o sea la manifestación de sus divinos atributos o su *gloria exterior*, siempre se obtiene; porque para ello tiene él establecidas las leyes generales físicas, que en su providencia ordinaria siempre se cumplen. Así, de acuerdo con ellas y bajo su dirección, «cada día el sol nos alumbra, la tierra nos sostiene, el fuego nos calienta, el agua nos refrigera; toda la criatura, todo elemento se mantiene y obra según reglas constantes, cuyo autor y guardián es el mismo Dios».

2.° Que *los fines particulares y secundarios* propios de cada criatura, no siempre se obtienen y a veces se frustran; pero esto es por culpa del hombre, que no cumple las leyes morales. Así, por ejemplo, si uno toma un veneno y muere, no obtiene su fin particular, y aunque Dios pudiera suspender la acción mortífera del veneno, no lo hace porque así conviene al gobierno mediato de sus criaturas.

35. Objeciones—Veamos algunas de las principales:

1.ª *Que no se concibe cómo la providencia divina permite tantos males y sufrimientos en el mundo.*

Los permite Dios para que sirvan: *a)* como *medio* para apartar el corazón de las cosas de la tierra y elevarlo a los bienes del cielo, que es la verdadera patria; *b)* como *expiación* para todo el género

humano, culpable en el primer hombre, y para cada uno en particular, culpable de faltas personales.

2.ª *Que existe una gran desigualdad en los estados y en la distribución de bienes.*

La desigualdad en los estados es necesaria en la sociedad, la cual no puede subsistir sin una jerarquía; y ésta precisamente se funda en esta desigualdad, sin la cual no puede haber subordinación alguna. Y en cuanto a la distribución de bienes es necesaria también esa desigualdad, tanto para fomentar en la sociedad el espíritu de caridad, cuanto para el mantenimiento mismo de la vida, que exige un trabajo imperado por la necesidad. Pues si fueran todos ricos, ¿quién trabajaría? ¿Quién proveería de las cosas necesarias para la vida tal cual es?

3.ª *Que los justos son afligidos muchas veces con penas y calamidades, y en cambio los malos abundan en honores y prosperidades.*

No es cierto que esto suceda siempre, pues ordinariamente los males y bienes físicos sobrevienen a justos y pecadores indistintamente. Pero aun concedido, es fácil la explicación dentro del orden de la Providencia, y lejos de ser objeción es una prueba en favor de ella. *a) Para los justos,* porque no hay ninguno que no cometa alguna falta; y estas faltas deben quedar satisfechas, para poder entrar en el reino de los cielos; por eso es necesario que sufran y sean afligidos aquí en la tierra; además que con los padecimientos se aquilatan más sus virtudes y se enriquecen de méritos que han de tener una entera recompensa. *b) Para los pecadores,* porque no hay ninguno que no haya hecho alguna cosa naturalmente buena; y Dios en su justicia y altísima Providencia, quiere recompensarles en esta vida, ya que en la otra no han de recibir ninguna recompensa.

36. Por qué Dios no impide el pecado pudiendo impedirlo.

a) Dios permite el pecado, dice San Agustín, porque con su omnipotencia sabe sacar del mal el mayor bien para su gloria, como se sirvió de la culpa de Adán para ejecutar el misterio de la Encarnación, y se sirve de la malicia de los impíos para probar a los justos y hacer que se ejerciten en la virtud y adquieran muchos méritos para el cielo.

b) Además, en el pecado hace Dios resplandecer de un modo especial su misericordia, concediendo benignamente el perdón y la gracia a los pecadores arrepentidos, aun a los grandes criminales, cuando imploran contritos y humillados su misericordia; y en el pecado también hace brillar su justicia, castigando con terribles penas a todos los rebeldes a su divina ley. Si el mal no existiera, el mundo se vería privado de grandes bienes.

Sin embargo, muchas veces las disposiciones de Dios son tan incomprensibles para nosotros como el concertado movimiento de las agujas de un reloj al que no entiende nada de relojería. Es natural: Dios al crear al hombre no le nombró consejero suyo.

LECCION 7.ª

EL ALMA HUMANA

SUMARIO: 37. Idea del alma.—38. Naturaleza del alma humana.—39. Existencia del alma.—40. Otras pruebas de la existencia del alma.—41. El alma de las bestias.

37. Idea del alma.—El alma, en general, es el «principio interno y primordial de que proceden las operaciones vitales de los seres vivos».

La palabra *alma* significa, por lo tanto, «principio de la vida», sea cual fuese ésta.

En este sentido puede decirse que existen tres especies de almas: la de las plantas, que es el principio de la vida vegetativa; la de los animales, que es el principio de la vida sensitiva y vegetativa, y la del hombre, que es a un tiempo principio de la vida vegetativa, sensitiva y racional y, por ende, muy superior a los otros principios de vida; por eso en el lenguaje corriente la palabra «alma» a secas significa el principio vital del hombre, el alma por excelencia; el alma humana.

38. Naturaleza del alma humana.—El *alma humana* es sustancia espiritual, dotada de inteligencia y destinada a unirse con un cuerpo para hacer con él una sola naturaleza y una sola persona: el hombre. Esa misma alma, por ser espiritual, es inmortal.

En términos más concisos, es el alma un *espíritu inmortal, criado por Dios de la nada a su imagen y semejanza.*

Considerando el alma con relación a las operaciones vitales, la definió Santo Tomás, completando la definición de Aristóteles, con estas palabras: «El principio primero por el cual vivimos, sentimos, nos movemos y entendemos» (De ánima, 1, II, 1, 2).

Según esta definición, el alma humana es:

a) *El principio primero,* porque las facultades son los principios próximos e inmediatos de las operaciones vitales del alma, que es el principio primero. «Una es la facultad nutritiva, otra la reproductiva, otra la sensitiva y otra la racional; cada una produce sus actos propios, pero todas dependen del alma, que como señora las manda y dirige».

b) *Por el cual vivimos,* lo cual nos es común con las plantas; tales son las operaciones generales de la vida orgánica: nutrición, crecimiento, reproducción.

c) *Sentimos y nos movemos,* operaciones que nos son comunes con los brutos; tales son la sensación y locomoción, etc.

d) *Y entendemos,* porque por la inteligencia nos diferenciamos de los otros seres vivientes: las operaciones del orden cognoscitivo de la inteligencia y las del afectivo de la voluntad sólo son propias del hombre.

39. **Existencia del alma humana.**—Es ciertísimo que existe el alma humana, que tenemos alma, pues hay en nosotros algo que *vive* e imprime el movimiento a nuestros miembros, que *obra conscientemente,* que reflexiona sobre su existencia y sobre sus acciones.

Ese algo no es el cuerpo, que por sí mismo es un ser inerte, sin vida, sin sensación alguna de las cosas, sin inteligencia, sin voluntad; en una palabra, un cadáver; luego ese *algo* es el *alma.*

Desarrollemos algo esta sencilla argumentación:

a) *La vida.* Así como no hay efecto sin causa, así tampoco hay ser viviente sin principio de vida. Ahora bien; existe en el hombre la vida, tenemos vida; luego existe el principio de esta vida, esto es, el *alma.*

b) *El ser racional.* Además el hombre es un ser racional; nadie lo duda, y decir a uno que no es racional es la mayor de las injurias. Ahora bien; lo que hace ser racional no es el cuerpo humano, ni la vida animal, sino el alma; y la prueba es que cuando ésta se separa del cuerpo por la muerte, el cadáver deja de ser racional, como tampoco lo es un puro animal, aunque esté vivo. Lo que causa esa diferencia es el alma. Luego existe el alma humana.

40. **Otras pruebas de la existencia del alma.**—Hay muchos otros argumentos para demostrar la existencia del alma humana, entre ellos principalmente el testimonio de la *conciencia* y el de los propios *actos humanos.*

1.° *La conciencia.* El alma ciertamente no se percibe por los sentidos, ni podemos formar de ella una imagen exacta con la fantasía, porque es espiritual; pero podemos conocerla por sus efectos, como por sus efectos se conocen la electricidad, el calor, la fuerza mecánica, etc., como luego veremos, y mucho más por la conciencia, que es absolutamente imposible que pueda engañarnos, en cuanto nos da testimonio de nuestra existencia y de nuestra actividad interior.

Los sentidos nos cercioran, en efecto, de que los objetos que vemos, palpamos, oímos, gustamos, etc., realmente existen; pero con mayor

certeza e infalibilidad la conciencia nos certifica de que poseemos nuestra propia *personalidad*, es decir, nos asegura a cada uno, haciéndonoslo sentir sin duda: *Yo soy yo*; y con la misma seguridad nos certifica la existencia de nuestra actividad interior: actos, fenómenos, pasiones, etc. Todo esto supone la existencia de un principio superior al cuerpo, que por sí solo es incapaz de esa actividad y más aún de percibirla. Luego existe el alma humana.

2.° *Los actos humanos*. El testimonio de los actos humanos es también firmísimo e infalible, porque todos estamos persuadidos, sin que nadie pueda dudarlo, que hay en nosotros algo que *siente*, que *conoce*, que *piensa*, que *raciocina y obra libremente*; y conocemos que esos actos no pueden proceder del cuerpo sólo, sino que son producto de un principio superior. Fijémonos tan sólo en la *inteligencia* y en la *voluntad*.

a) *Tenemos inteligencia*, es decir, facultad de pensar y tener ideas. El hombre piensa, tiene concepto de la vida, de la justicia, del honor...

b) *Tenemos voluntad*, es decir, facultad de tener afectos y sentimientos. El hombre ama la virtud, el deber, la familia, la patria...

c) Ahora bien: esas *ideas* que produce nuestra inteligencia, son reales y positivas; estos *afectos* de la voluntad son igualmente reales y positivos, pues la voluntad los traduce en actos, que nuestro cuerpo realiza impulsado por ella. Y como todo hecho real supone una causa real y positiva; luego hay en nosotros un principio real del pensamiento distinto del cuerpo; existe en nosotros un principio vital que pone a nuestro cuerpo en movimiento y en acción. Ese principio distinto del cuerpo es el alma; luego existe el alma completamente distinta del cuerpo; aunque unidos sustancialmente, que es lo que constituye al hombre, o sea la *persona humana*.

41. El alma de las bestias.—Las bestias poseen un alma esencialmente distinta del alma humana; porque el alma de las bestias depende en todo de la materia, y tiene diferentes propiedades que la humana. Aparece con la vida en el animal, viene con el cuerpo y *con él desaparece*. No es criada directamente por Dios, sino *engendrada* por la virtud que el Criador dió a los primeros animales para reproducirse; esencialmente diferente del alma humana, que es criada por Dios en el instante mismo en que se une al cuerpo. El alma de las bestias no alcanza a darse cuenta de sus propias acciones, porque se guía por mero instinto y apetito natural; ni es capaz de perfeccionar sus procedimientos, como vemos, por ejemplo, en las golondrinas, que después de muchos siglos siguen fabricando sus nidos como el primer día.

Esta alma no es de naturaleza espiritual como el alma humana, que es obra inmediata de Dios e imagen suya, que recibe el ser por la creación, y debe volver a Dios, que es su Criador y Padre, para recibir de él el premio o castigo, conforme a sus obras.

LECCION 8.ª

PROPIEDADES DEL ALMA HUMANA

SUMARIO: 42. Espiritualidad del alma.—43. Pruebas de la espiritualidad del alma.—44. Libertad del alma.—45. Pruebas de la libertad del alma.—46. Inmortalidad del alma.—47. Pruebas de la inmortalidad del alma.—48. Absurdos que se siguen de negar la inmortalidad del alma.—49. Destino del hombre.

42. **Espiritualidad del alma.**—La primera propiedad del alma humana es su *espiritualidad*, que consiste no solamente en que es *inmaterial e incorpórea*, esto es, que carece de materia y de mole corporal, sino también *independiente del cuerpo* en su existencia y en muchas de sus operaciones (Gén., I, 2-27; II, 7).

El alma humana es por lo tanto *un espíritu*, es decir, una *sustancia puramente espiritual*, porque no tiene nada de *material*, pudiendo vivir y obrar por sí sola sin necesidad de estar unida al cuerpo; ni es *corporal*, por cuanto carece de partes extensivas.

a) Que el alma racional carece de partes se sigue claramente del hecho de que en nuestros actos de entendimiento y voluntad no tenemos conciencia de diversas partes que entiendan o quieran, cual la tenemos en las sensaciones, sino de un solo sujeto, único que discurre, ama, elige libremente, etc. Además, si el alma tuviese partes, y cada una de ellas ejecutase una parte de aquellas operaciones, sería imposible la síntesis final que suponen. Un juicio supone percepción de dos elementos y comparación entre ambos; si una parte percibe uno y otra otro, ¿quién hace la comparación? Si una cualquiera de esas partes o una tercera distinta de ambas puede hacerla, es que percibe los elementos que se comparan, y las otras son enteramente superfluas. Lo mismo sucede en una decisión libre de la voluntad, que supone examen y comparación de diversas razones en pro y en contra. Si cada parte del alma percibiese sólo cada una de las razones, la comparación sería imposible. Y si una sola bastase a verlas todas, las demás sobrarían, y esa sólo sería el alma.

b) Entre las sustancias simples o que carecen de partes, hay que distinguir las que en su ser y en su obrar no pueden existir sin estar unidas al cuerpo o a la materia, y por eso se llaman *materiales*, de las que en su ser y en su obrar son independientes del cuerpo o de la materia. Así el alma de las bestias, enseñan los escolásticos, es simple, porque carece de partes; pero es *material*, no *espiritual*, porque depende del cuerpo, no puede vivir fuera de él, con él nace y con él muere. En cambio, no sucede esto con el alma humana, que no sólo es

simple, sino inmaterial, espiritual, que puede vivir independientemente de la materia o del cuerpo.

43. Pruebas de la espiritualidad del alma.—Que el alma es espíritu se prueba por sus *actos*, como por sus obras se prueba la existencia y la sabiduría y omnipotencia de Dios.

Los actos espirituales o que proceden del espíritu son tres: los *pensamientos*, las *voliciones* y los *juicios*. Ahora bien; el alma produce estos actos, es decir, tiene pensamientos e ideas, tiene voliciones y quereres, forma comparaciones y juicios; luego nuestra alma es espíritu.

Estos actos no pueden ser producidos por ningún órgano del cuerpo, el mismo sentimiento íntimo nos lo cerciora, el cual nos hace ver que lo que en nosotros *piensa*, *quiere*, *juzga* no es nuestro brazo, ni nuestro ojo, ni tampoco nuestro cerebro, sino algo distinto del cuerpo y muy superior a él. En efecto:

1.° *Facultad de pensar.* Es innegable que nosotros poseemos una inteligencia que piensa, raciocina, tiene ideas; que conoce objetos invisibles, incorpóreos, eternos; que tiene noción clara de cosas puramente inmateriales, como el deber, el derecho, la justicia, la santidad, etc.; como estos actos no pueden provenir de ningún acto material, porque su objeto es inmaterial; luego tienen que ser producidos por una sustancia espiritual.

2.° *Facultad de querer.* Es un hecho incontestable que nosotros tenemos una voluntad que tiende hacia objetos inaccesibles a los sentidos y a sus apetitos, como al honor, a la virtud, a la ciencia, al bien moral, al bien infinito, etc.; como estos bienes son espirituales, son inmateriales, es imposible que los actos que a ellos tienden puedan proceder de la materia; luego para producirlos se requiere una sustancia espiritual.

44. Libertad del alma.—Otra propiedad del alma humana es su *libertad* o *libre albedrío*, que consiste en la facultad que posee de escoger entre dos determinaciones, de obrar o no obrar, de obrar de este o del otro modo, de seguir la verdad o el error, de elegir el bien o el mal.

De donde se colige que el alma es libre para decidirse por una cosa con preferencia a otra, o para suspender su decisión, a pesar de las influencias exteriores (Eccli., XV, 14-18).

45. Pruebas de la libertad del alma.—El *libre albedrío* se prueba por el sentimiento íntimo y la conciencia, por la creencia general y por las funestas consecuencias que resultarían de la privación de la libertad del alma.

1.° *El sentimiento íntimo.* Todos tenemos el sentimiento íntimo de nuestra libertad; nos sentimos libres, como sentimos nuestra exis-

tencia: el sentido íntimo y la conciencia en sus manifestaciones nos lo hace experimentar (CR., tomo 2.°, núm. 31), y nos dice que somos señores de nuestros actos, de manera que si queremos, los hacemos, y si no queremos, dejamos de hacerlos; nos dice que somos libres de seguir la voz del deber, o del grito de las pasiones, o los cálculos del interés; nos dice que somos tan libres, que no hay violencia, ni poder, ni fortuna, ni males, ni bienes algunos de la tierra que puedan privarnos de esta libertad; en una palabra, el sentido íntimo y la conciencia nos hace percibir que nuestra alma es por completo independiente de todo cuanto nos rodea. Por eso, en la plenitud de su libre albedrío, el hombre es libre en medio de los tormentos, puede huir del placer, y combatirle y resistirle, puede despreciar sus bienes y renunciar a su fortuna, sacrificar su vida por la virtud que contraría sus apetitos, por la verdad que no ve, por la gloria que espera.

2.° *La creencia general.* Consta por la historia de todos los pueblos del mundo y de todos los tiempos, que los hombres han sentido, hablado y obrado siempre como seres libres. De ahí el establecimiento de leyes preceptivas y prohibitivas, de recompensas y de castigos, las cuales resultarían inútiles si el hombre no fuera libre, puesto que sería lo mismo que dictar leyes a una máquina que ejerciera mecánicamente sus funciones.

3.° *Las consecuencias que resultarían de la privación de la libertad humana.* Serían funestísimas para el orden moral y social.

a) *El orden moral* lleva consigo *obligaciones* y *responsabilidad*; ahora bien, sin libertad el hombre no sería responsable de sus actos, no tendría freno con qué reprimir sus pasiones, no habría virtud ni vicio, ni bien ni mal, como no los hay en las bestias; puesto que todas sus acciones resultarían necesarias.

b) *El orden social* sería igualmente imposible sin la libertad, porque las leyes establecidas en la sociedad no podrían tener sanción, ni se podría ejercer la justicia, pues los jueces no podrían condenar a ningún criminal, ya que, por falta de libertad, no sería responsable de sus actos, sino que los ejecutaría necesariamente. Por eso «no se reprende ni se castiga a un niño, dice Bossuet, porque sea cojo o feo; pero se le reprende y castiga porque sea terco, puesto que lo uno depende de su voluntad y lo otro no». (De la connaissance de Dieu, I, § 1).

46. Inmortalidad del alma.—La tercera propiedad del alma humana es su *inmortalidad*, que consiste en la indefectibilidad en cuanto a su ser y a su obrar.

Inmortal «es aquello que teniendo vida no puede perderla»; la inmortalidad, por lo tanto, es la *posesión perpetua de la vida*.

Pero la inmortalidad puede ser de tres clases:

a) Inmortalidad *esencial*, cuando de tal modo es propia del ser que la posee, que por ninguna causa puede perderla, y por

lo tanto, ese ser ni dejó ni dejará de tener vida, eternamente fué y será. Es la inmortalidad propia de sólo Dios.

b) Inmortalidad *natural*, cuando de tal modo es propia del ser, que una vez puesto en la vida, exige según su índole y naturaleza seguir existiendo, porque no tiene principio interno de corrupción. Es la inmortalidad propia de los seres racionales, como el ángel y el alma humana.

c) Inmortalidad *gratuita*, es puro don, no exigido por la naturaleza del ser; tal sería la inmortalidad del cuerpo de Adán si no hubiera prevaricado.

Según esto, el alma humana no podrá morir, no dejará jamás de existir (Sab., II, 23; Eccli., XII, 5-7).

La inmortalidad es la propiedad más importante del alma; es el complemento de la obra de Dios, la realización de su plan divino y la consecuencia de la creación.

La cuestión sobre la *inmortalidad del alma* es tan importante y de tanta trascendencia, que sería necesario haber perdido todo sentimiento para mostrarnos indiferentes en conocer su solución. Porque todos nuestros actos han de seguir diferentes caminos, según que después de esta vida *haya o no una vida eterna y nuestra alma haya de vivir o no para siempre*. Por eso debemos interesarnos en gran manera respecto a este asunto y adquirir un convencimiento claro de esta gran verdad, que nos servirá para orientar todos nuestros pensamientos y deseos, todas nuestras obras y acciones hacia el futuro destino que nos espera más allá de la tumba en la eternidad.

47. Pruebas de la inmortalidad del alma.—Son pruebas evidentes de la inmortalidad del alma, su misma *naturaleza*, que es espiritual e incorruptible, los *deseos insaciables de felicidad* que tiene el hombre, la *sanción* divina de la ley moral que así lo demanda, el *consentimiento universal* de todos los pueblos, que siempre y en todos los tiempos han admitido esta creencia, y las *terribles consecuencias* que resultarían de la negación de esta tan fundamental verdad, porque todo el orden social y religioso se desmoronaría y la virtud y el deber serían palabras vanas y sin sentido.

1.° *La naturaleza del alma.* Que el alma humana es inmortal lo prueba su misma naturaleza:

a) Porque el alma es *sustancia simple y espiritual por naturaleza*, no tiene partes ni depende intrínsecamente de la materia (núms. 42 y 43). Ahora bien; toda sustancia simple y espiritual es inmortal por su naturaleza, pues ni puede perecer por disociación de sus partes, ya que al ser simple carece de éstas, ni por corrupción de la materia

que anima, pues por ser independiente de ésta, puede seguir viviend y obrando sin ella.

b) Con esto se excluye todo medio de destrucción del alma, com no sea la aniquilación, la reducción a la nada. Pero *tampoco pued ser aniquilada,* pues para aniquilar, lo mismo que para crear, se re quiere un poder infinito, exclusivo de Dios. Y Dios podría en absolut aniquilarla; pero no lo hará, pues le dió una naturaleza incorruptibl capacitada para poder vivir separada del cuerpo y perpetuamente, Dios no contraría las leyes de la naturaleza de que es autor.

2.° *La sanción divina de la ley moral.* Esta es otra prueba inequi voca de la inmortalidad del alma humana.

Existe, ciertamente, la *ley moral* establecida por el mismo Dios y grabada en el fondo del alma, obligatoria a todos los hombres, para que los dirija a su último fin. Existe por lo mismo una *sanción divina* que Dios en su sabiduría infinita impone a su ley, o sea *el premio* que promete a los que la cumplen y el *castigo* con que amenaza a los que la violan (CR., tomo 2.°, núms. 28 y 57). Esta sanción de la ley divina forzosamente tiene que hallarse en esta vida o en la otra. Ahora bien:

a) En esta vida no se ve que haya una sanción eficaz de la ley de Dios, pues no es aquí abajo donde los buenos reciben su recompensa y los malos su castigo; por el contrario, los criminales, los impíos a menudo prosperan y triunfan; mientras que los buenos, los virtuosos, los cristianos fervorosos son oprimidos, vejados y perseguidos.

b) Luego tiene que haber otra vida donde los buenos sean premiados y los malos castigados. La sanción divina de la ley moral demanda la inmortalidad del alma; lo exige la justicia misma de Dios, como probaremos en la lección siguiente. Luego el alma es inmortal.

48 Absurdos que se siguen de negar la inmortalidad del alma

1.° Que Dios nos engaña al darnos esa aspiración constante de una vida sin fin, ese deseo innato de felicidad perfecta, si nuestra alma hubiera de morir y no vivir para siempre.

2.° Que los criminales y los malvados han de tener la misma suerte que los virtuosos y los santos; y el asesino ha de ser tratado de la misma manera que su víctima, y el ladrón considerado tan inocente como el infeliz despojado de sus bienes; así quedarían sin premio el heroísmo del mártir que muere por no renunciar a su fe, el del soldado que sucumbe en el campo de batalla en defensa de su patria, el del marino que se arroja al mar y perece por salvar a un náufrago, etc.; y asimismo no recibirán su merecido castigo los apóstatas, los impíos, los blasfemos, los traidores, los asesinos, los ladrones, en una palabra, la hez de la humanidad.

3.° Que todos los pueblos del mundo, lo mismo civilizados que los salvajes, que siempre y constantemente han creído en la inmortalidad del alma, han vivido hasta ahora en el error; y sólo unos cuantos insensatos y libertinos son los que tienen razón.

Ahora bien; estos son *absurdos* que rechazan la razón, la conciencia y el sentido íntimo. Luego la afirmación de «que todo se acaba

con la muerte», que implica la negación de la inmortalidad del alma, *es falsa*. Luego el alma humana *es inmortal*.

Otro gran absurdo que se seguiría de la negación de la inmortalidad del alma es *el abrirse camino a todo pecado y desorden*, pues quitada la esperanza de una felicidad y el temor de un castigo perpetuo para después de la muerte, nada podría impedir al hombre el lanzarse sin freno y sin medida a todos los vicios y placeres, por repugnantes que sean.

49. Destino del hombre.—El hombre ha sido criado para conocer, amar y servir a Dios en esta vida, y mediante esto gozarle después en la eterna.

Este es el *destino del hombre*, o sea el *fin* que debe procurar obtener y para el cual le ha dado Dios la existencia (Is., XLIII, 7; Rom., VI, 22).

De donde resulta que el hombre tiene un *doble fin*: uno *inmediato* (o próximo), que debe cumplir en esta vida, y otro un fin *último* (o remoto), que es la eterna felicidad (CR., tomo 1.°, número 102 y siguientes).

1.° *El fin inmediato del hombre* es procurar la gloria de Dios. Este fin tan noble radica en dos principios fundamentales: en los soberanos *derechos* de Dios, como Criador, Dueño y Señor absoluto del hombre, y en los *deberes* de éste como criatura y siervo suyo.

2.° *El fin último del hombre* es Dios mismo, o sea la posesión eterna del Sumo Bien, gozar de Dios para siempre en el cielo; en una palabra, poseer la eterna felicidad.

a) El hombre, por consiguiente, ha sido criado *para ser feliz*. Dios pudo no haberme criado, pero al criarme lo hizo por un acto de pura bondad y amor. Una vez criado pudo haberme dado un fin puramente natural, o criarme tan sólo para su gloria, sin reservarme ninguna felicidad, ni temporal ni eterna. Pero movido por su infinita bondad y por un exceso de amor quiso unir su *gloria* a la *felicidad* del hombre, es decir, que Dios al criar al hombre para gloria suya, le destina a su vez para ser feliz.

b) Por eso la felicidad, la verdadera felicidad es el objeto perenne del hombre; pero no la puede encontrar sino *en Dios solamente*. «La felicidad debe ser un bien sumo y universal; porque como el objeto del entendimiento es la verdad y no se satisface con esta o aquella verdad, sino que desea toda la verdad, de igual modo el objeto de la voluntad es el bien, sin ninguna limitación de tiempo, lugar, naturaleza, quiere un bien completo, perfectísimo, infinito y en él sólo descansa». Ahora bien; como ese *Bien sumo y universal* es Dios; luego sólo Dios puede constituir la felicidad eterna del hombre

LECCION 9.ª

SANCION DE LA VIDA

Todo lo referente a la sanción de la vida lo tratamos ampliamente en la parte dogmática (Cultura Relig., tomo 1.º), lecciones 34, 35 y 36, y en los números 294 y 298 de la misma exponemos la existencia del infierno con sus pruebas, y las penas eternas que allí padecen los condenados, considerado todo bajo el aspecto dogmático.

Aquí lo estudiaremos desde el punto de vista apologético, *ciñéndonos a demostrar tan sólo la sanción de la vida y la eternidad de la recompensa y del castigo, o sea del cielo y del infierno, como consecuencia inmediata de la inmortalidad del alma.*

SUMARIO: 50. Necesidad de la sanción de la vida.—51. Eternidad de esta sanción.—52. Pruebas de razón de la eternidad del infierno.—53. Objeción y su respuesta.—54. Conclusión.

50. Necesidad de la sanción de la vida.—La *sanción de la vida* es la pena o recompensa ultraterrena que Dios, legislador y Juez supremo, dará a los que obraron mal o bien respectivamente; esto es, el *Infierno* y el *Purgatorio* para los primeros, y la *Gloria* para los segundos (CR., tomo 1.º, núm. 293).

Es necesaria esta sanción ultraterrena, mediante la cual hallen satisfacción suficiente los anhelos humanos de equidad y de justicia, porque en esta vida no se da una sanción suficiente de la divina ley, es decir, penas y recompensas terrestres capaces de garantizar el cumplimiento del deber (Véase el núm. 47, apartado 2.º).

La Divina Providencia permite que durante la vida las suertes de los buenos y de los malos se vean muchas veces confundidas; por eso necesariamente llegará un día en que Dios, por un acto de suprema justicia, hará cesar la lucha entablada entre el bien y el mal, y hará que éste sea reparado y aquél tenga su proporcionada recompensa.

51. Eternidad de la sanción de la vida.—Como el alma es inmortal (núms. 46 y 47), la recompensa o la pena que reciba como consecuencia de sus acciones o de sus obras buenas o malas serán eternas; es decir, el alma será o *eternamente feliz en el cielo o eternamente desgraciada en el infierno*, porque después de

la muerte ya no habrá lugar para el mérito o el demérito, ni tiempo para el arrepentimiento.

Por consiguiente, los buenos quedarán siempre buenos y los malos permanecerán siempre malos; y así el premio de los primeros será eterno, y eterno será también el castigo de los segundos.

1. *Prueba sacada de la revelación. El cielo es eterno.* Los bienaventurados tienen la seguridad absoluta de poseer su dicha por toda la eternidad. «Los justos, dice Jesucristo, irán a la vida eterna» (Mateo, XXV, 46); es decir, a una vida feliz que no tendrá fin... Si la felicidad del cielo no fuera eterna, sus moradores estarían en perpetuo temor de perderla y dejarían de ser bienaventurados. Pero su dicha durará eternamente: Dios los ha premiado con «tesoro incorruptible» (Luc., XII, 33), y «su alegría nadie podrá arrebatársela» (Juan, XVI, 22). Además, la felicidad del cielo debe ser *perfecta,* y no lo sería si no fuera eterna (CR., tomo 1.º, núm. 311).

2. *El infierno es eterno.* El castigo de los culpables o de los réprobos por análogas consideraciones debe ser eterno. Así lo atestigua repetidas veces Jesucristo en el Evangelio. En el discurso sobre el juicio final, llama al infierno «suplicio eterno», y en la sentencia condenatoria a los réprobos les dirá: «Id, malditos, al fuego eterno» (Mat., XXV, 41-46). En otros diversos pasajes habla del «fuego que no se apaga», del «gusano de la conciencia, que no morirá jamás» (Marc., IX, 42-47). Otros muchos testimonios como estos expone la Sagrada Escritura para demostrar la eternidad del infierno (Cult. Relig., tomo 1.º, núm. 296).

52. Prueba de razón de la eternidad del infierno. — Dios, que ha revelado a los hombres la *existencia del infierno,* cuya verdad confirma la razón y el sentir unánime de todos los pueblos (CR., tomo 1.º, núm. 295), les reveló también la *eternidad* de las penas que allí sufren los réprobos y esperan a los pecadores impenitentes, verdad admitida igualmente por la razón humana (Id., núm. 296).

1.º Primera razón de la eternidad de las penas: *por parte del hombre:*

La falta de tiempo para convertirse. Con la muerte se acaba el tiempo de prueba. El condenado no tiene ya delante de sí el tiempo necesario para variar, para convertirse. Por consiguiente, el estado de condenación en que ha caído durará siempre, será eterno. «El alma penetra en la vida futura en el *estado* y con los afectos que tenía en el momento de la muerte; y este estado y afectos son irrevocables, porque los cambios no pueden pertenecer sino a la vida presente, que es la *vida de prueba,* pasada la cual todo ser queda fijado para siempre.

El culpable persevera, pues, en el mal; *permanece eternamente culpable*, y no cesa, por consiguiente, de merecer el castigo». El árbol queda donde ha caído; a la derecha, si ha caído a la derecha; a la izquierda, si ha caído a la izquierda.

2.° Segunda razón de la eternidad de las penas; *por parte de la malicia del pecado.*

El pecado grave encierra una malicia en cierto modo infinita, luego merece ser castigado con pena infinita o en intensidad o en duración. En efecto; la malicia de la ofensa es tanto mayor cuanto mayor es la distancia entre el ofendido y el ofensor. Pero la distancia entre Dios y el pecador es infinita; luego el pecado contiene cierta infinidad de malicia por razón de la persona ofendida (Sto. Tomás, Comp. Theol., c. 187). Es decir, que la malicia del pecado es tanta, que no hay criatura capaz de dar a Dios la satisfacción correspondiente, porque a una ofensa infinita corresponde una pena que en algún modo sea también infinita. Pero la pena no puede ser infinita, por razón de la intensidad; luego no queda sino que lo sea por razón de la duración.

3.° Tercera razón de la eternidad de las penas: *por parte de la sanción misma.*

Si la sanción no es *eterna*, no es suficiente para mantener al hombre dentro de la ley, pues consta por experiencia que toda pena que no sea eterna no tiene fuerza para mover a los infractores de la ley natural. «Finge los años que quieras, dice San Jerónimo; duplícalos o centuplícalos si te agrada; amontona en ellos todos los suplicios que quieras; si todo ha de tener fin, una vez pasados, se reputará por nada; porque no nos importa lo que fuimos, lo que nos importa es lo que hemos de ser para siempre».

4.° Además, Jesucristo mismo *es una prueba viva de la eternidad del infierno.*

¿Cuál fué si no la causa de haberse hecho hombre? ¿Por qué quiso sufrir tanto y morir en una cruz? Si el pecado no fuera merecedor de una pena infinita, de un castigo eterno, no hubieran sido necesarios los sufrimientos, ni la muerte de Jesucristo; hubiera sido superflua su expiación por nuestros pecados; porque no habría el Hijo de Dios de encarnar y de morir en una cruz para librar al hombre de un infierno, que no hubiera de ser eterno... Suprimida la pena eterna, quedaría sin explicación la grande obra de la Redención; pues un Dios sacrificando a su propio Hijo, para librarnos de una pena que tarde o temprano hubiera de terminar en una felicidad sin fin, sería un contrasentido.

53 Objeciones.—Algunos de vida licenciosa suelen oponer algunas objeciones a la eternidad del infierno.

1.ª *Siendo Dios infinitamente bueno y misericordioso no ha de querer condenar al hombre con eternos suplicios.*

Dios es ciertamente todo bondad, amor y misericordia, y nos ha dado pruebas infinitas de ello; pero también es infinitamente justo, y su justicia reclama un castigo infinito para el pecado, que tiene ma-

licia infinita. La pena eterna, dice Santo Tomás, responde exactamente a ese carácter infinito del pecado.

Y no sólo la *justicia* de Dios, sino también su misma *bondad* exige la eternidad del infierno. He aquí una hermosa explicación: «¿Sería bueno un padre que no impidiera a uno de sus hijos el hacer daño a los otros hermanos? No; sería cruel e injusto... ¿Sería bueno si perdonara a sus hijos malos que se atrevieran a ultrajar y a herir a sus hermanos? No; sería un acto de debilidad imperdonable... ¿Qué remedio le queda a un buen padre de familia para impedir que los hijos malos se entreguen al crimen? No le queda otro que el de encerrar a esos malos hijos en una cárcel y tenerlos allí hasta que se conviertan... ¿Cuánto tiempo debe durar la separación de los malos de la compañía de los buenos? Hasta que los malos se hayan convertido... ¿Y si siguen siempre malos? La separación debe durar para siempre.... Ahora bien; los malos seguirán siempre malos, porque el tiempo del arrepentimiento ha pasado para ellos; maldicen a Dios y desean aniquilarle. ¿Cuándo, pues, deberán salir de la cárcel? ¡*Jamás*!... Sí, jamás; la bondad de Dios exige la eternidad del infierno».

2.ª *Que parece injusto castigar con penas eternas un pecado de un momento.*

Esta es una antigua objeción, ya contestada en el siglo IV por San Juan Crisóstomo: «Algunos dicen: he empleado no más de unos instantes en matar a un hombre, en cometer una acción impura, y ¿por un pecado de un momento, tendré que sufrir penas eternas? Sí; ciertamente; lo que Dios juzga en vuestro pecado no es el tiempo que habéis empleado en cometerlo, sino la voluntad que os lo hizo cometer». La gravedad de un crimen no se mide por la duración del acto, sino por su malicia. Por eso aun la justicia humana castiga justísimamente con pena de muerte a veces un crimen de un momento.

54. Conclusión.—Acaso algunos no acaben de persuadirse, ni siquiera con todos los argumentos expuestos, de la *eternidad* del infierno. Aunque nos parecen suficientes, no negamos que la demostración de la *eternidad* de las penas del infierno por *solas pruebas de razón* ofrece alguna dificultad, y la Iglesia no ha definido nunca que esas pruebas de razón sean concluyentes, por lo cual no hay obligación de admitirlas como tales.

Cuando menos, demuestran que no hay repugnancia ni dificultad, sino más bien gran conveniencia, en que la sanción ultraterrena sea eterna.

Por lo tanto, si una Religión que demuestra ser verdadera, propone esta verdad del infierno como revelada por Dios, no queda sino aceptarla y creerla, como cualquiera de las demás verdades que esa Religión enseña.

Siempre tendremos que nuestra creencia en el dogma de un infierno eterno se funda, no en argumentos de razón, aunque éstos la persuadan, sino en la palabra de Jesucristo, que lo enseñó repetidamente, y no puede engañarse ni engañarnos.

TRATADO SEGUNDO

APOLOGETICA CRISTIANA

LECCION 10

LA RELIGION Y SU NECESIDAD

SUMARIO: 55. Definición de la Religión.—56. Religión natural.—57. Religión sobrenatural.—58. La Religión es obligatoria al hombre.—59. La Religión es necesaria al hombre.—60. La Religión es necesaria y obligatoria a la sociedad.

55. Definición de la Religión.—La *Religión* puede definirse así: «El conjunto de *relaciones morales* que unen al hombre con Dios, y de los *deberes* que de aquí dimanan».

a) Atendiendo a su *etimología*, la palabra *religión* significa, según Cicerón, *volver a leer* (relégere), o sea recordar al hombre las cosas que pertenecen a Dios, porque el hombre religioso considera con atención y se ocupa con insistencia en todo lo que se refiere al culto divino. Según San Agustín, quiere decir *elegir de nuevo* (reeligere), porque habiendo el hombre perdido a Dios por el pecado, por la Religión le vuelve a encontrar.

b) Mas tomada en su *verdadero sentido* y concepto real, *religión* es el vínculo o relación moral que une al hombre con Dios, puesto que el hombre, *criatura racional*, es capaz de unirse a él por medio del conocimiento de su entendimiento y del amor de su voluntad.

Así como entre los hijos y los padres existen ciertas relaciones naturales y sagradas, fundadas en su misma dependencia, de igual modo entre el hombre criado y Dios su Criador existe un vínculo sagrado, mucho más fuerte que el que une al hijo con su padre, por ser Dios el principio y el autor de nuestro ser, y nuestro último fin.

División de la Religión.—La Religión puede dividirse en *natural* y *sobrenatural* o *revelada*.

56. Religión natural.—La *Religión natural* es el «conjunto de relaciones con Dios que la razón dicta al hombre».

Es la consecuencia inmediata del hecho de la Creación, que establece entre Dios criador y el hombre criatura suya, una serie de relaciones y deberes necesarios e inmutables como la misma naturaleza (relaciones entre siervo y señor).

Se *conoce* por las *luces puramente naturales de la razón*, y se *apoya* en el *criterio racional*.

El hombre puede conocer estas relaciones con Dios por medio del *criterio racional*, esto es, remontándose del efecto a la causa, de la criatura al Criador. Con el simple uso de sus facultades naturales puede conocer con evidencia que ha recibido de su Criador su ser y todo cuanto en si posee, o sea el cuerpo con todos sus sentidos y el alma con todas sus potencias, y que, por ende, Dios es su Criador, su dueño, su señor, su bienhechor.

En suma, la luz de la razón da a conocer al hombre tres cosas:

1.ª La existencia de un Ser Supremo, criador de todas las cosas y fuente de todo bien (núm. 9).

2.ª La existencia e inmortalidad del alma humana y demás propiedades que la adornan (núms. 39, 40, 43, 45 y 47).

3.ª Que todos debemos a Dios no sólo el ser y la vida, sino la conservación, desarrollo y actividad, así del cuerpo como del alma.

Como consecuencia inmediata, la razón dicta también al hombre los *deberes* que de este conocimiento dimanan.

Según esto, la religión *natural* puede definirse así: «El conjunto, no sólo de las *relaciones* que, en virtud de la misma Creación, existen entre Dios y el hombre, sino también de los *deberes* que en el hombre se derivan de estas mismas relaciones».

57. Religión sobrenatural.—La *Religión sobrenatural* (o revelada) es el «conjunto de relaciones con Dios, que el hombre conoce por la Revelación».

Es la consecuencia de un acto formal y positivo de Dios, el cual, con su autoridad suprema y movido por su bondad infinita, quiso descubrir al hombre otras nuevas verdades y añadir a aquellos vínculos primeros y naturales un orden superior de relaciones más elevadas y comunicaciones más íntimas.

Se conoce por la *Revelación* y se *apoya* en los *motivos de credibilidad*, o sea en los llamados *criterios de la Revelación*.

La Religión sobrenatural se llama también Religión *positiva*, porque Dios se la impuso al hombre por un acto formal y positivo de su divina voluntad.

No estaba Dios obligado a hacer por el hombre ninguna cosa más de lo que exigía la naturaleza que le había dado. Sin embargo, quiso por su bondad inefable y enteramente gratuita elevar al que no era más que siervo de Dios, a una dignidad más alta, la de *hijo adoptivo*, y comunicarle por medio de la gracia santificante un principio de vida superior o sobrenatural, que por su naturaleza no le correspondía; señalándole como fin último de su existencia la herencia celestial, esto es, la visión beatífica (Rom. VIII, 17; 1.ª Juan, III. 1). Tal es el estado sobrenatural al que elevó Dios al hombre.

De donde resulta que de estas nuevas relaciones que tanto enaltecen y perfeccionan a la naturaleza humana, sin destruir en nada las ventajas y deberes que de la ley natural se desprenden, derívanse necesariamente otros *deberes* positivos, que es preciso cumplir, sobreabundantemente recompensados. A su vez nos da Dios generosamente gracias muy abundantes para poder cumplirlos fácil y suavemente y por ese medio llegar a la consecución de nuestro último fin.

En resumen. La Religión *sobrenatural* puede definirse de la siguiente manera: «El conjunto de nuevas relaciones que elevan al hombre a la dignidad de *Hijo de Dios*, asignándole por último fin la *visión beatífica*, y asimismo el conjunto de deberes que resultan de estas sobrenaturales relaciones».

58. **La Religión es obligatoria al hombre.**—Todo hombre está obligado a practicar la Religión, porque está fundada en la naturaleza de Dios y en la naturaleza del hombre, y dimana de las *relaciones necesarias* de Dios con nosotros.

Siendo Dios el criador del hombre y su señor absoluto; siendo él su soberano bienhechor y fuente inagotable de todo bien y el legislador supremo, el hombre debe reconocer su dependencia de Dios y servirle, amarle y darle gracias; debe dirigirle sus ruegos y cumplir los preceptos que le impone.

El conjunto de estos deberes para con Dios es *obligatorio*. Y como todos ellos constituyen los actos esenciales de la Religión, ésta es *obligatoria* al hombre.

La obligación de practicar la Religión se funda:

1.º En que Dios es el *Supremo Señor del hombre y su dueño absoluto*. Luego el hombre debe reconocer el supremo dominio de Dios y

su dependencia de él. Esto lo hace por medio de la *adoración*, que es la primera obligación del hombre, con la que le venera como a su primer principio y último fin (núm. 49).

2.° En que Dios es el *Soberano Bienhechor del hombre*, puesto que no solamente ha recibido de él el cuerpo, el alma y la vida, sino también todas las criaturas que le sirven, la salud, los alimentos, los vestidos, la luz, el aire, etc., que todos son dones de Dios. Luego el hombre debe *amarle* y pagarle el tributo de *gratitud*, con tanto mayor fervor cuantos mayores son los beneficios de su divina liberalidad recibidos.

3.° En que Dios es *Fuente perenne e inagotable de todo bien*, y el hombre, por el contrario, nada posee ni puede por sí mismo; y como el mendigo y el necesitado para ser socorridos tienen que acudir ordinariamente a quien pueda remediarlos, de la misma manera el hombre, dentro del orden natural, debe acudir a Dios en demanda de los auxilios y medios necesarios para obtener su último fin. Luego el hombre debe *elevar a Dios sus plegarias*; es un gran *deber suyo y de absoluta necesidad* la oración.

4.° En que Dios es el *Legislador Supremo*, pues nadie puede ignorar la existencia de la ley natural impresa por el mismo Dios en el corazón de todos los hombres. Luego el hombre debe expiar los pecados cometidos, debe satisfacer a la divina Justicia, es decir, debe detestar sus pecados mediante la penitencia.

En resumen. Todos estos actos de *adoración*, de *acción de gracias*, de *oración* y de *penitencia* son obligatorios al hombre. Es así que el conjunto de ellos constituye la virtud de la *Religión*. Luego la Religión es obligatoria al hombre.

59. La Religión es necesaria al hombre para su felicidad.— La felicidad no es otra cosa que la posesión del *último fin*, y como éste no puede conseguirse sin la Religión, resulta que la Religión es necesaria al hombre para obtener su felicidad.

Suele definirse la felicidad de varias maneras.

Según San Agustín, consiste en «la plenitud de todas las cosas deseables».

Según Santo Tomás, es «el bien perfecto y suficiente, que excluye todo mal y llena todo deseo».

El hombre no puede ser feliz *sin religión*, ni en esta vida ni en la futura.

1.° *En la vida presente*, porque el hombre solamente podrá ser feliz cuando sus facultades estén satisfechas, es decir: *a)* cuando la *inteligencia* se nutra de la verdad, de toda la verdad, de la verdad entera; *b)* cuando la *voluntad* sea dirigida rectamente al bien, y con valor y firmeza se enfrente contra las pasiones desordenadas y las

vanza, y no retroceda ante el cumplimiento del deber ni ante cualquier sacrificio que haya que hacer; *c)* cuando el corazón encuentre paz y reposo.

Ahora bien; como sólo en la Religión encuentra el hombre: *a)* la *verdad infinita,* única que puede satisfacer plenamente su inteligencia, y que únicamente se halla en Dios; *b)* la *norma segura* para dirigirse hacia el bien y los *motivos eficaces* para obrar con rectitud y energía, cosas ambas necesarias a la voluntad; *c)* la *paz y sosiego* del corazón, que no puede hallarse sino amando a Dios, que es el Bien Sumo; luego sin religión el hombre no puede ser feliz en esta vida.

2.° *En la vida futura* tampoco podrá alcanzar el hombre la felicidad, que consiste en la posesión eterna del Sumo Bien.

a) Es necesario al hombre, para su felicidad eterna y bienaventurada, conseguir su último fin.

b) El hombre no puede conseguir su último fin sin encaminarse a él con los actos propios y proporcionados al mismo fin, o sea sin cumplir los deberes que tiene para con Dios, que son conocer su infinita excelencia, adorarle, someterse a él, servirle.

Ahora bien; el reconocimiento de las excelsas perfecciones de Dios y de su autoridad soberana, el adorarle, el someterse a él, el servirle, son actos de Religión; luego la Religión es necesaria al hombre para conseguir su felicidad eterna (1).

60. La Religión es necesaria y obligatoria a la sociedad.— La Religión no sólo es *obligatoria* al individuo y *necesaria* para conseguir su felicidad, sino que su práctica es también un deber de la sociedad. La razón es porque Dios, de hecho, es el autor de la sociedad, puesto que crió al hombre *sociable,* y, además, con su Providencia la conserva y le concede muchos beneficios.

Como el individuo tiene sus deberes individuales para con Dios y debe ofrecerle sus homenajes (núms. **58 y 59**); de la misma manera la sociedad tiene el deber de practicar la Religión con actos sociales, externos y públicos.

---

(1) Un sabio que se gloriaba mucho de su ciencia, refiere el Dr. Spirago, se hizo conducir por un barquero por el río. Durante la travesía, entabló conversación con él, preguntándole: «¿Ha aprendido usted las matemáticas?» —No, contestó el barquero. Dijo entonces el sabio: «Pues ha perdido usted dos cuartas partes de su vida». Preguntóle otra vez: «¿Ha estudiado usted astronomía?» El barquero contestó también negativamente, y el sabio replicó: «Pues ha perdido usted tres cuartas partes de la vida». En este momento notaron ambos que se abría una vía en la barca y el agua penetraba en ella. «¿Sabe usted nadar?», pregunta el barquero al sabio. Contestóle éste: «No». Díjole entonces el barquero: «Pues ha perdido usted *toda su vida de una vez,* si no se apresura a agarrarse a mi espalda».

Lo mismo que a este sabio acontecerá a todos los que, por mucha ciencia que tengan, viven sin religión.

Estos actos, practicables con intervención de todos los elementos que forman la sociedad y bajo la autoridad de los que la gobiernan, es lo que constituye la práctica social de la Religión.

Las razones en que se funda el deber de la sociedad de tributar a Dios públicos homenajes, unas son por parte de Dios, y otras por parte de los individuos y de la misma sociedad.

1.ª *Por parte de Dios.* La sociedad debe su existencia al Criador, porque hizo al hombre social y por medio de la ley natural que grabó en su corazón puso los fundamentos de las leyes civiles y sociales, y él mismo con su suave y amorosa Providencia la conserva; por eso la sociedad en cuanto tal, debe reconocer su dependencia de Dios y los beneficios que de él recibe, tributándole actos externos y públicos de adoración, de reconocimiento, de sumisión, de gratitud por sus beneficios, de expiación por los pecados sociales y públicos con que es ofendido.

2.ª *Por parte de los individuos.* El fin de la sociedad es el procurar el bien y la felicidad de los ciudadanos; y ésta no se encuentra solamente en disfrutar de las ventajas materiales de la vida, sino principalmente en caminar rectamente a la consecución del último fin: no es posible conseguir la felicidad, ni en esta vida ni en la futura, sin la Religión (núm. 59). Luego la Religión es también necesaria a la sociedad en cuanto tal, para procurar la felicidad, así temporal como eterna, de los ciudadanos.

3.ª *Por parte de la sociedad y del mismo Estado.* La sociedad no puede subsistir sin una *autoridad* o sin *superiores* que la gobiernen y dirijan mediante leyes justas, y sin *súbditos* que obedezcan y las cumplan. Ahora bien; sólo en la Religión pueden encontrar las autoridades y los superiores la *norma* de moralidad y de justicia por la que han de modelar y ordenar sus leyes (CR., tomo 2.º, núm. 18); y los súbditos y gobernados el respeto al poder público y la obediencia a les leyes legítimas; y todos, superiores y súbditos, las virtudes sociales, justicia, caridad, unión, concordia, espíritu de sacrificio, etc., que haga posible la mutua convivencia; porque «sin Religión, ya lo decía Platón, no hay sociedad posible». Luego la Religión es necesaria a la sociedad.

LECCION 11

NATURALEZA DE LA RELIGION

SUMARIO: 61. Diversos aspectos de la Religión.—62. Elementos objetivos de la Religión: dogmas, preceptos, culto.—63. El culto divino. 64. Obligación del culto divino interno, externo, social.—65. Actos del culto: adoración y sacrificio.—66. Otros actos del culto.

61. Diversos aspectos de la Religión.—La Religión puede considerarse de dos maneras: objetiva y sujetivamente

1.° *Objetivamente* considerada, o en cuanto a su *objeto;* la Religión comprende el conjunto de dogmas, preceptos morales y prácticas rituales que regulan las relaciones del hombre con Dios. Este es el *objeto* de la Religión, o sea los elementos que la constituyen.

2.° *Sujetivamente* considerada, o en *cuanto reside en el alma,* es una virtud que nos lleva a cumplir las obligaciones que de esas relaciones dimanan. Esta es la *virtud* de la Religión, por cuanto el hombre, al conocer dichas relaciones morales que le ligan con Dios, las acepta gustosamente y se somete a ellas.

Ambos aspectos, diversos y complementarios, son los que constituyen la esencia de la Religión.

La *virtud de la Religión* o religión sujetiva es producto de la voluntad libre del hombre, puesto que una vez que éste conoce la Religión como objeto, la abraza libremente, y acepta gustoso las obligaciones que le impone.

Se dice *virtud,* porque es hábito operativo bueno; se llama *moral,* porque no mira a Dios directamente como las virtudes teologales, sino el rendirle los homenajes de adoración, de reverencia y amor que le debemos; por las palabras *que nos inclina a tributar a Dios culto y reverencia debidos,* se echa de ver que la Religión es parte potencial de la justicia, y por lo tanto un deber estricto del hombre.

62. Elementos objetivos de la Religión.—Los elementos objetivos que constituyen el fondo de la Religión son tres, a saber:

a) *Los dogmas* o *verdades* que el hombre debe conocer para dirigirse y unirse a Dios.

b) *Los preceptos* o *reglas morales* que abarcan sus deberes para con Dios, con el prójimo y consigo mismo.

c) *Las prácticas rituales*, o sea el *culto* con que manifieste la reverencia, amor y gratitud que debe a Dios por medio de actos internos de su alma y externos de su cuerpo.

La Religión es el conjunto de los *deberes* que el hombre tiene con Dios. Debe, por lo tanto, a su Criador el homenaje de todas sus facultades

1.° *De su inteligencia* en conocerle, porque el hombre dotado de razón debe conocer a Dios, y sus perfecciones y atributos; y las obligaciones que con él le ligan; y los medios con que debe unirse a él.

2.° *De su voluntad* en observar sus leyes y las reglas de moralidad, porque el hombre dotado de voluntad debe enderezar sus actos hacia su último fin, que no es notro sino el mismo Dios; y la observancia de la Ley divina, impuesta por el mismo Hacedor al hombre, es el medio adecuado para conseguirlo.

3.° *De su corazón y de su cuerpo* en honrarle con el debido *culto*, porque el hombre, criado y conservado por Dios, debe agradecerle estos beneficios, debe reverenciarle y manifestar esos sentimientos de su alma con actos convenientes o *ritos religiosos*.

El hombre manifiesta su religiosidad por medio del *culto*, del que nos ocuparemos en los números siguientes.

63. El culto divino.—Es el homenaje que el hombre tributa a Dios en reconocimiento de su excelencia y dignidad, ora por medio de actos interiores, ora por actos exteriores.

Prácticamente consiste en el cumplimiento de todos sus *deberes* religiosos.

1.° *Por razón del acto*, el culto se divide en *interno* y *externo*, subdividiéndose éste en *individual*, *público* y *social*.

a) *Culto interno* es el que se tributa ejercitando sólo las potencias del alma; por ejemplo, con actos interiores de fe, esperanza, amor de Dios, gratitud, confianza, oración mental, etc.

b) *Culto externo* es el mismo culto interno, en cuanto se tributa con actos exteriores y sensibles, o sea con acciones o palabras; como por ejemplo, con genuflexiones, cantos sagrados, oraciones vocales, etc.

c) *Culto privado* o *individual* es el culto externo que practica una persona privada o individualmente (o también en cuanto particulares, aunque sea en público); por ejemplo, el rezo privado del santo Rosario, sea que le rece uno solo en particular, o varios por voluntad privada.

d) *Culto público* o *social* es el culto externo que se practica pública o socialmente, con actos colectivos ordenados por la Iglesia, o en su nombre; por ejemplo, las procesiones públicas, las Rogativas, la santa Misa, etc.

2.° El culto de cualquiera de las maneras dichas, *por razón de la excelencia y de la persona que se venera*, se subdivide en *latría*, *dulía* e *hiperdulía*.

a) *El culto de latría* (o de adoración) se tributa a sólo Dios, por razón de su infinita excelencia y soberano dominio. Este culto, por lo tanto, se da a cada una de las Personas de la Santísima Trinidad, y a Jesucristo en su Humanidad sagrada, por estar unida en una sola persona con el Verbo; y también a la Santísima Eucaristía, por estar allí realmente presente Jesucristo bajo las especies sacramentales.

b) *El culto de dulía* (o de veneración) se tributa a los ángeles y santos, por su excelencia sobrenatural, finita y participada. No los adoramos, que esto sólo pertenece a Dios, sino que los veneramos por su santidad y dotes sobrenaturales recibidas de Dios.

c) *El culto de hiperdulía* (o de sobredulía, como si dijéramos: sobreveneración), se tributa a la Santísima Virgen María por su superioridad sobresaliente entre todos los santos y ángeles, y por su dignidad eminente de *Madre de Dios*. Es un culto menor que el dado a la Divinidad, y mayor que el prestado a los ángeles y a los santos.

64. Obligación del culto divino.—El hombre tiene obligación estricta de dar a Dios *culto interno* y *culto externo*, así *individual* como *social*.

Así está prescrito en muchos lugares de la Sagrada Escritura, entre ellos, por ejemplo, en el Deuteronomio, donde se lee: «Adorarás al Señor Dios tuyo, y a él sólo servirás» (VI, 13).

También la *razón natural* demuestra la necesidad de este culto. Porque Dios, infinitamente perfecto, nos ha criado, conserva nuestro ser, concurre a todas nuestras actividades, gobierna nuestra vida con paternal providencia, es nuestro supremo juez y quiere hacernos felices con su sobrenatural visión y amor (núms. 27, 30, 31 y 49). Luego debemos reconocer su infinita excelencia y supremo dominio y testificar con el alma y con el cuerpo, interior y exteriormente, nuestra sumisión a él.

a) *Obligación del culto interno*. Se deduce esta obligación de la necesidad moral de la Religión en general y de la obligación de su

práctica (núm. 58 y siguientes), con la que queda probada la obligación del *culto interno*.

El culto interno constituye la *esencia* de la virtud de la religión, y por eso es tan necesario y obligatorio como la misma Religión; porque un culto puramente exterior, que no dimana de los sentimientos del alma, no sería un verdadero homenaje a la Majestad Divina, sino un insulto injurioso, una hipocresía (Juan, IV, 24).

b) La *obligación* del culto externo individual se funda:

1.º En que está estrictamente prescrito por la Ley divina. Ya en el Antiguo Testamento fué preceptuado por Dios, al mandar ciertos actos de este culto; por ejemplo, la prohibición de señalados alimentos (Lev., XVII, 10-16). Y en el Nuevo Testamento, al ordenar la oración, entre otros actos externos (Mat., IV, 10; VI, 7-18).

2.º En la misma naturaleza del hombre, que no es puramente espíritu, sino un compuesto de cuerpo y alma; y como el hombre recibió de Dios el cuerpo y el alma, justo es que con ambos le ofrezca también sus homenajes, proclamando con sus actos religiosos sensibles que Dios es su Dueño y Señor.

3.º En que estas manifestaciones sensibles que brotan del seno mismo de la naturaleza compuesta de hombre (por ejemplo, el arrodillarse, el juntar las manos, el rezo, los himnos y cánticos religiosos, el frecuentar los templos, la asistencia a las funciones religiosas, a las procesiones, etc.), son muy a propósito para excitar los mismos sentimientos internos de sumisión y reverencia a Dios.

c) El *culto externo social* es necesario para dar al pueblo una alta idea de la excelencia de Dios y de los deberes que tiene para con él; a la vez es un gran medio para conservar y aumentar en todos los hombres el amor a la Religión y para hacerla popular.

Esta obligación del culto externo y social quedó ya demostrada en el núm. 60.

65. Actos del culto.—Los actos del culto con que se practica la virtud de la Religión son principalmente la *adoración* y el *sacrificio*.

Por extensión se aplica la palabra culto a todos los demás actos de religiosidad, como la *oración*, los *Sacramentos*, los *Ritos* o ceremonias sagradas, etc.

La *adoración* es el acto esencial del culto, y encierra en sí todos los otros actos de religiosidad, y de un modo especial el sacrificio. Propiamente, por lo tanto, puede decirse que la *adoración* y el *sacrificio* constituyen los actos esenciales del culto.

1. *La adoración* es el «honor u homenaje que tributamos a Dios por su soberana excelencia y supremo dominio». Es el sentimiento que nos hace reconocer el poder supremo y la independencia de Dios, y

nos lleva a rendirle interior y exteriormente los homenajes que merece. Contiene en sí mismo, sea cualquiera la forma en que se exprese, la manifestación de los sentimientos de temor, respeto y amor, que nos inspira siempre la divinidad.

La adoración la exige el mismo Dios, tanto en el Antiguo cuanto en el Nuevo Testamento, con estas palabras: «Al Señor tu Dios adorarás y a él sólo servirás» (Deut., VI, 13; Mat., IV, 10).

2. *El sacrificio,* en general, es una ofrenda u oblación externa de una cosa sensible, que se destruye o inmola, hecha a Dios por ministro legítimo, en reconocimiento de su supremo dominio sobre nosotros y sobre todas las cosas.

El sacrificio es el acto de culto que mejor representa el supremo dominio de Dios; por eso para expresarle de un modo sensible el ministro inmola la víctima, renunciando a ella, y haciéndola inútil para otros usos. El sacrificio fué instituído por el mismo Dios, que enseñó su práctica a los patriarcas del Antiguo Testamento, y en el Sinaí se le prescribió solemnemente al pueblo hebreo.

El sacrificio más grande, el más completo, el que más gloria da a Dios, es la *Santa Misa,* que es la renovación del Sacrificio del Calvario, o sea la inmolación de Jesucristo, que se ofrece continuamente en nuestros altares, como víctima incruenta, por todos los hombres. Es el acto principal del culto y lo que constituye su fondo y sustancia. Todo lo demás: los cánticos, los ornamentos, las funciones sagradas, las ceremonias todas de la Liturgia, se encaminan y ordenan a este augusto Sacrificio.

67. Otros actos del culto.—*La oración, los Sacramentos y los Ritos* constituyen también parte muy importante del culto externo.

a) La *oración* es la elevación del alma a Dios, para adorarle, darle gracias, implorar perdón de nuestros pecados y pedirle lo que necesitamos. Está prescrita y ordenada por Dios en el primer Mandamiento, como uno de los principales actos del culto (Ex. XX, 2-3; Deut., VI, 13; Mat., IV, 10), y está también impuesta con expreso precepto por Jesucristo (Marc., XIV, 38; Luc., XVIII, 1; Juan, XVI, 23-24).

b) Los *Sacramentos* fueron instituídos por Jesucristo, no sólo como fuentes perennes de la gracia, a donde han de ir a saciar su sed de vida sobrenatural las almas, sino también como medios eficacísimos de honrar y dar culto a Dios.

c) Los *Ritos,* que son las ceremonias que acompañan y regulan todos los pormenores de los actos del culto externo, y constituyen la sagrada Liturgia, son como otros tantos despertadores que convidan a las potencias internas a sus actos. Para el antiguo Testamento, el mismo Dios los prescribió en el Levítico, en donde se describen las ceremonias con que el pueblo hebreo debía ofrecer los sacrificios, ceremonias de las fiestas, sacerdocio y sus oficios, etc. Para el Nuevo Testamento fueron prescritas por el mismo Jesucristo, o por la Iglesia con la autoridad recibida de Jesucristo (CR., tomo II, núm. 81).

LECCION 12

LA VERDADERA RELIGION

SUMARIO: 67. Fundamento de la verdadera Religión.—68. Concepto de la Revelación.—69. Necesidad de la Revelación.—70. Existencia de la Revelación.—71. Pruebas de la existencia de la Revelación.—72. Los criterios de la Revelación y sus clases.

67. Fundamento de la verdadera Religión. — La verdadera Religión es la *Religión sobrenatural,* porque procede de Dios y es la que él mismo nos ha revelado: es la misma Religión cristiana, como veremos en seguida.

Se *conoce* por la Revelación y se *apoya* en los motivos de credibilidad, o sea en los llamados criterios de la revelación (número 71).

Pues bien, la Religión natural es verdadera religión, porque viene igualmente de Dios, pero una vez elevado el hombre al estado sobrenatural, *de hecho* no hay otra Religión verdadera más que la sobrenatural.

Hemos visto que la Religión es necesaria y obligatoria, lo mismo a los *individuos* en particular que a la *sociedad* en cuanto tal (núm. 58 y siguientes); también es evidente, y no hay porqué detenerse a demostrarlo, que Dios tiene omnímodo derecho a declarar cuál es el culto que exige de nosotros, cuál es la manera como a él agrada que le sirvamos, y, por consiguiente, cuál es la Religión que individuos y sociedad han de profesar. Pues bien; esta Religión él mismo, por una delicadeza y exceso de bondad y de amor, se ha dignado revelárnosla. Es un hecho históricamente comprobado.

Si Dios es nuestro dueño y señor, a él corresponde ordenar la manera como quiere que se le honre, y determinar el culto conveniente. «Si cada una se atribuyera el derecho de crearse una religión a su manera, nacerían millares de religiones, ridículas y contradictorias, como lo prueba la historia de los pueblos paganos y de las sectas protestantes».

No basta, por lo tanto, profesar una religión cualquiera, ni honrar a Dios como a uno le plazca, sino que es un deber y obligación grave profesar y practicar la Religión verdadera, y ésta no es otra que la revelada.

¿Cómo, pues, conoceremos la Religión verdadera? ***Por la Revelación divina.*** ¿Cómo nos consta la autenticidad de la divina Revelación? *Por los motivos de credibilidad,* que son las señales ciertas e infalibles de la Religión revelada. Puntos importantísimos en los que seguidamente vamos a ocuparnos.

68. **Concepto de la Revelación.**—Se entiende por ***Revelación*** la libre y voluntaria manifestación hecha por Dios a los hombres de ciertas verdades para que las crean por la autoridad de Dios que la manifiesta.

Comprende la Revelación, no sólo el descubrimiento o manifestación que Dios hace a la criatura racional de un hecho o de una verdad cualquiera, sino también el conjunto de estas mismas verdades.

a) Aquí nos referimos solamente a la revelación propiamente dicha, o sea a la *sobrenatural*; no a la natural, que es la que Dios hace por medios naturales dados a los hombres para adquirir conocimientos; o por medio de los seres criados, por los que el hombre, con sólo la luz natural de su razón, puede llegar a conocer verdades que le estaban ocultas, como, por ejemplo, la existencia y perfecciones de Dios, etc.

b) En cuanto al objeto de la Revelación, consideramos sólo las *verdades del orden moral y religioso,* que son las que Dios revela para la salvación de los hombres; no los hechos o doctrinas de orden puramente científico o histórico, que sirven tan sólo para la vida temporal. Estas, si Dios las revela, deberemos creerlas con la misma fe; pero no son propiamente objeto de la Revelación.

c) No se requiere que las verdades reveladas sean solamente sobrenaturales o que excedan los límites de la razón; puede revelarnos aquello que la misma razón puede alcanzar por sí sola, y de hecho, nos han sido reveladas buen número de estas verdades, para confirmarnos más en ellas; así los Preceptos del Decálogo, a excepción de lo que se refiere al descanso del sábado, pertenecen a la ley natural.

d) Tampoco es necesario que Dios nos haga la revelación o nos manifieste las verdades de la Religión *directamente* por sí mismo; puede hacerla también *indirectamente* por medio de sus enviados.

69. **Necesidad de la Revelación.**—La necesidad de la Revelación hay que considerarla bajo dos aspectos: ora en cuanto a los misterios sobrenaturales y preceptos positivos que encierra la Religión sobrenatural, ora en cuanto a las verdades y preceptos de la Religión natural.

a) La Revelación es *absolutamente* necesaria, supuesta la elevación del hombre a un fin sobrenatural, para conocer este fin y los medios indispensables de alcanzarle.

b) La Revelación es *moralmente* necesaria a la humanidad para conocer con certeza, facilidad y seguridad las verdades y preceptos de la Religión natural.

1.º *Necesidad física absoluta de la Revelación para la Religión sobrenatural.* Después de haber sido elevado el hombre a un destino sobrenatural, está fuera de toda duda que para llegar al conocimiento de la existencia de los misterios y de los deberes del orden sobrenatural, le es *absolutamente necesaria* la Revelación, puesto que con la luz natural de la razón no podemos descubrir estos *misterios* que ella no alcanza, ni los *mandatos* u órdenes de Dios, que dependen de su libre voluntad, ni el *fin sobrenatural*, que sobrepasa todos los recursos y exigencia de la naturaleza humana, ni los *medios* que son indispensables para conseguirlo.

2.º *Necesidad moral de la Revelación para la Religión natural.*

Lo demuestra la razón. Porque si bien el hombre con las luces de su propia razón puede conocer las verdades de la Religión natural, como la existencia y unidad de Dios, su providencia, la inmortalidad del alma, la vida futura, la obligación de la ley moral y su sanción eterna, etc., la inmensa mayoría de los hombres no pueden sin la Revelación, llegar con *facilidad y prontitud*, y con *seguridad* o sin peligro de error, al conocimiento de estas verdades y de los preceptos de la Religión natural.

Con facilidad y prontitud, porque sin el auxilio de la Revelación, aun los más inteligentes y mejor dispuestos, no llegarían a conocer esas verdades sino con mucho trabajo, y de un modo lento e insuficiente; ya por la profundidad misma de las verdades religiosas, ya por efecto de las pasiones, que son, sobre todo en la juventud, una rémora para dedicarse a los estudios largos y serios que dichas verdades exigen; por lo cual pasarían la mayor parte de su vida en la ignorancia de las verdades más necesarias para la vida moral y religiosa.

Con seguridad o exclusión de error, porque sin la Revelación los hombres no podrían llegar a conocer las verdades religiosas con certeza y sin mezcla de error; ya por la debilidad natural del entendimiento, aun de los más sabios, que no alcanzarían a entender muchas veces la fuerza de la demostración; ya por la mezcla de sofismas que fácilmente introducirían en sus demostraciones. Prueba de ello son las equivocaciones y errores en que han caído gran número de distinguidos filósofos, así de la antigüedad como de los tiempos modernos, las encarnizadas discusiones entabladas entre ellos sobre importantes cuestiones y las groseras contradicciones en que incurrieron.

70. Existencia de la Revelación.—La Revelación divina sobrenatural, o sea el que Dios se haya comunicado *directamente* con los hombres y les haya manifestado muchas verdades superiores a cuanto la razón sola puede descubrir y el entendimiento puede por sí mismo alcanzar, es un *hecho real*, una realidad ciertísima (1.ª Cor. II, 10; Heb. I, 1-2).

Lo prueba la Historia, que señala en sus anales con testimonios irrefutables las tres principales revelaciones, a saber: la *Primitiva*, que es la que hizo Dios a nuestros primeros padres y a los patriarcas; la Mosaica, que es la que hizo a Moisés; la *Mesiánica*, por medio de Jesucristo (CR., tomo I. núm. 10).

Todas estas manifestaciones van acompañadas con señales divinas, como veremos más adelante, que demuestran la divinidad de tal Revelación, y por lo tanto su veracidad y absoluta certeza.

La Revelación es un hecho *histórico* innegable y perfectamente comprobado por su testimonio y los monumentos auténticos.

Los libros históricos y más autorizados, donde se relata el hecho de la divina Revelación y que encierran la palabra de Dios, se encuentran coleccionados con el título de Biblia, Sagrada Escritura.

Su *autenticidad y valor histórico* (como veremos más adelante) está comprobado con todos los argumentos que puede suministrar la historia y las investigaciones críticas.

Por lo que, sin prejuzgar todavía el carácter divino que les corresponde, podemos argüir: Los hechos que refiere la Biblia son ciertísimos; es así que la Biblia refiere revelaciones divinas; luego es cierto que Dios ha hablado a los hombres. La Biblia es el gran tesoro divino que encierra la palabra de Dios...

71. Pruebas de la existencia de la Revelación.—La existencia de la divina Revelación se prueba por los llamados motivos de credibilidad, o *criterios de la Revelación*, que son *señales* ciertas e infalibles para conocer la Religión verdadera, y a la vez son *razones* que nos mueven a creer en ella.

Estos criterios son necesarios, porque sin ellos no podríamos conocer la verdadera revelación divina ni distinguirla de la falsa.

a) En caso de que Dios revele al hombre una Religión para que éste la siga, necesariamente ha de proporcionarle medios o criterios ciertos para conocer que aquella revelación es divina, pues de otro

modo habría que admitir el absurdo de que Dios imponga al hombre como obligatorio lo que éste no tiene medio alguno de conocer: tal Revelación sería inútil. Luego son necesarias señales o *criterios* para conocerla con certeza y poder distinguirla de las falsas revelaciones.

b) Siendo la Revelación divina un *hecho real*, necesariamente debe haber medios o criterios ciertos e infalibles para conocerla como tal; porque así como un documento real, para que tenga autoridad, debe llevar estampado el sello del rey, y como una carta, para que se la considere auténtica, debe estar suscrita por el autor; de la misma manera la Religión revelada debe llevar el sello divino, la firma de su autor. Dios tiene un *sello* y una *firma* que nadie puede falsificar. Este sello y esta firma de Dios son *los criterios de la Revelación*, señales inconfundibles que nos descubren y demuestran su origen divino.

72. Los criterios de la Revelación y sus clases.—Se distinguen dos clases principales de *criterios* o *señales* de la Revelación divina, y por lo tanto de la Religión verdadera, unos *intrínsecos* y otros *extrínsecos*.

1.° *Criterios intrínsecos* son los que están fundados en la índole o naturaleza de la misma doctrina y Religión reveladas, que muestran su origen divino. Tales son principalmente:

a) La bondad sublime y belleza intrínseca de la doctrina o verdades reveladas, y la armonía maravillosa de su conjunto.

b) La satisfacción de las necesidades y fomento de las aspiraciones religiosas y morales del hombre, asimismo del bienestar, del orden y de la paz social.

c) La excelencia de los dogmas, moral y culto de la Religión revelada, considerados en sí mismos, y su conformidad con las normas de la recta razón.

2.° *Criterios extrínsecos* son los hechos externos y sensibles que acompañan a la Revelación o tienen relación con ella, y prueban que es divina. Tales son:

a) La vida santísima y virtudes heroicas del fundador de la Religión revelada o del que anuncia o promulga la Revelación por primera vez en el mundo.

b) Los frutos maravillosos que produce la doctrina revelada en los individuos, en la familia y en la sociedad. Porque nunca el árbol malo produce buenos frutos, ni el bueno los produce malos.

c) Los *milagros* y las *profecías* que acompañan o siguen la manifestación de la doctrina revelada y que se aducen como prueba de la Religión verdadera o de su divinidad.

Los milagros y las profecías son, entre todos los criterios intrínsecos y extrínsecos, los más aptos, porque son los de más fácil comprensión para toda clase de personas, y por eso Jesucristo y los apóstoles usaron preferentemente de dichos criterios para demostrar la divinidad de la Religión Cristiana. De ellos nos ocuparemos en las lecciones siguientes.

LECCION 13

LOS MISTERIOS DE LA RELIGION

Lo que principalmente combaten en la Religión revelada los incrédulos y racionalistas son los misterios, *por no querer admitir otras verdades que las del orden natural. Antes de pasar adelante, dediquemos esta lección a probar la existencia de los misterios, y su racionabilidad; a su vez nos servirá para refutar aquellas afirmaciones absurdas del racionalismo moderno.*

SUMARIO: 73. Concepto del misterio.—74. División del misterio.—75. Existencia de misterios sobrenaturales.—76. Inteligencia de los misterios.—77. Racionabilidad de los misterios.

73. **Concepto del misterio.**—El *misterio*, en general, es una cosa oculta que el hombre no conoce o no comprende.

En sentido sobrenatural, o como *misterio de la Religión*, es una verdad revelada por Dios que excede la razón humana, pero que no es contraria, sino superior a sus luces e incomprensible para ella.

a) La palabra misterio (del latín *mysterium* y del griego *mysterion*), etimológicamente significa *arcano* o cosa *secreta* u *oculta*; es decir, significa «una cosa *conocida*, pero no *comprendida*».

b) En la Religión verdadera, propiamente significa una verdad inaccesible a la razón y que debe ser objeto de fe; esto es, una verdad que la razón humana no puede por sí misma descubrir, entender, ni demostrar; por ejemplo, el misterio de la Santísima Trinidad, etc.

c) De donde se deduce que el misterio, por ser verdad incomprensible, *no se demuestra*, tan sólo se afirma; puesto que no se puede demostrar sino lo que puede ser comprendido. Su valor y su fuerza demostrativa depende de la autoridad del que le anuncia.

d) Esto no obstante, el misterio *no es imposible*, porque existe; *tampoco es ininteligible*, porque si bien sobrepuja a la razón humana, pero una vez revelado podemos entenderle perfectamente, o al menos hacernos de él alguna idea; *no es contrario a la razón*, sino superior a ella; finalmente, *no se creen sin motivo los misterios*, porque la misma razón ve claramente que deben ser admitidos, una vez que es Dios quien los revela.

74. División del misterio.—Hay dos clases de misterios: el *natural* o de la naturaleza, y el *sobrenatural* o de la Religión.

1.º Los *misterios naturales* o de la naturaleza son *hechos* o leyes que no conocemos, o que conocemos por la experiencia o el raciocinio, pero cuya manera de ser ignoramos. Así, por ejemplo, los pensamientos de otro hombre, el número de las plantas o de las estrellas, etc. (misterios naturales *de hecho*); la esencia de la electricidad, de la luz, de la vida, de los rayos X, etc. (misterios naturales *científicos*).

La experiencia podrá darnos a conocer los hechos y la ciencia demostrar las leyes que los rigen; pero no podrá manifestarnos el porqué y el cómo de esas leyes. Su razón de ser o causa formal, la ignoramos; es un misterio de la naturaleza.

2.º *Los misterios sobrenaturales* o de la Religión son las verdades reveladas por Dios, que exceden la razón humana, según queda ya dicho en la definición. En otros términos: son verdades *ocultas en Dios*, «que la razón no puede conocer si Dios no las revela, y que aun reveladas, el hombre no puede comprenderlas». Tales son los misterios de la Santísima Trinidad, el de la Encarnación del Verbo, el de la Eucaristía, etc., que, aun después de revelados, jamás el hombre logrará entenderlos, ni demostrar con argumentos *intrínsecos*, aunque puede conocerlos y probar su veracidad y certeza absoluta e infalible con argumentos *extrínsecos*, que no dejan lugar a duda, como se verá en la lección siguiente.

75. Existencia de los misterios.—Existen ciertamente misterios, así en el orden natural como en el sobrenatural.

a) *En el orden natural* hay un gran número de cosas ocultas que existen ciertamente, pero que a pesar de ser del dominio de la razón, el hombre no puede comprender.

b) *En el orden sobrenatural* sobre todo existen muchas cosas ocultas o misterios que exceden la capacidad de toda criatura intelectual.

Existen misterios en la Religión. Si la naturaleza, que es del dominio de la razón, está llena de misterios, no debe sorprendernos que los haya en la Religión.

a) La Religión tiene por *autor* y *objeto* a Dios, que es el Ser infinito (núms. 20 y siguientes). Dios puede comunicarse con el hombre, y es un hecho real que Dios se ha comunicado directamente con los hombres (número 70). Bien puede, pues, revelarnos de sí, es decir, respecto de su *naturaleza divina*, cosas incomprensibles para la inteligencia humana; porque lo infinito es incomprensible para toda inteligencia criada y limitada. Y como esas verdades constituyen los misterios, se sigue que pueden darse misterios de la Religión.

Que se dan de hecho, podríamos probarlo con sólo recordar los que encierra el Cristianismo que, como veremos, es la religión revelada.

b) Algunos pretenden que los misterios son enteramente necesarios en cualquier revelación divina, de suerte que una revelación sin misterios no sería verdadera, y hacen así de los misterios el *sello*, la *señal* de la Revelación divina. Pero no vemos porqué Dios, libre enteramente en sus revelaciones, no pueda manifestar, si quiere, solamente verdades del orden natural.

En un sentido, sin embargo, es cierto que los misterios son señal de la Revelación divina; es a saber, en sentido positivo y no exclusivo. Es decir, que podrá en absoluto darse revelación divina sin misterios; pero la religión que enseña misterios, verdades profundísimas, que la razón no comprende plenamente, pero en las que por mucho que profundice no encuentra contradicción alguna, sino al contrario, grandes conveniencias y maravillosa armonía, es divina, pues la razón humana es incapaz de inventar por sí tales verdades.

76. Inteligencia de los misterios.—Los misterios *no son ininteligibles*, porque aunque el hombre no es capaz de comprenderlos plenamente, tienen un sentido inteligible. No comprendemos, ciertamente, el *cómo* de los divinos misterios, pero conocemos lo que ellos *significan*, y podemos explicarlos, al menos hasta cierto punto.

Los misterios tienen siempre dos aspectos: uno por parte de Dios, que es el *cómo*; por ejemplo, cómo Dios se ha hecho hombre. El otro, por parte del hombre, que es lo que *significa* el misterio. El primero no lo vemos, no lo comprendemos. El segundo aspecto es claro, es *inteligible*.

Cuando nosotros revelamos a un ciego de nacimiento los fenómenos de la visión o de la luz solar, por ejemplo, jamás comprenderá ese ciego *cómo* se realiza; pero no duda de ello, ni de la existencia del sol, entiende su significado, adquiere una idea de la visión y del sol.

De una manera análoga sucede con los misterios de la Religión. En el misterio, por ejemplo, de la Santísima Trinidad, sabemos que Dios es *uno* en esencia o naturaleza y *trino* en Personas. Así nos lo dice la fe. No sabemos *cómo es*, no lo comprendemos; sin embargo, conocemos lo que significa este inefable misterio, nos hacemos de él alguna idea, ora por la noción que tenemos de Dios y de las propiedades de cada una de las tres divinas Personas, ora por la conveniencia y racionabilidad de este misterio, ora por ciertas semejanzas y analogías que hay en él en la misma naturaleza, etc. (CR., tomo I, número 72 y siguientes).

Lo mismo puede decirse del misterio de la Encarnación, del de la Eucaristía y de todos los demás.

77. Racionabilidad de los misterios. — Los misterios de la Religión no sólo no son opuestos a la razón, sino, al contrario, nada más razonable que el creerlos desde el momento en que nos consta que han sido revelados por Dios, que es la *Verdad* por esencia.

De no admitir la racionabilidad de los misterios de la Religión, por el motivo de no poder adquirir un conocimiento adecuado y perfecto del *cómo* y *porqué de ellos*, seguiríase que debiéramos también rechazar todos los misterios de la *naturaleza*. Y como estos misterios nuestra razón los admite, porque su existencia está garantizada por la experiencia y los sentidos exteriores, luego es del todo razonable admitir los misterios de la Religión, que tienen por fundamento un testimonio irrecusable: la autoridad suprema de Dios, que es infalible.

a) Los misterios no están en oposición a las verdades naturales que dicta la razón, porque ambas proceden de Dios, que no puede contradecirse; son como dos rayos que proceden de un mismo foco de luz. El mismo Dios que ha revelado los misterios y comunica la fe, dice el Concilio Vaticano, ha derramado en el espíritu humano la luz de la razón (Ses. III, cap. 4); y Dios no puede negarse a sí mismo, ni lo verdadero podrá jamás contradecir a lo verdadero. No son, por lo tanto, los misterios contrarios a la razón, sino *superiores* a ella. «Lo que es contrario a la razón es absurdo, repugna al sentido común, es radicalmente imposible; mientras que lo que está sencillamente *por encima de la razón* es muy posible, puede muy bien existir, aunque nuestra razón no lo pueda comprender».

b) Mas la fe en los misterios no es una sumisión ciega, sino razonable. Cuando se nos propone un misterio, no le examinamos en sí, porque sería trabajo inútil; *examinamos las pruebas* de su existencia, que se nos manifiestan por la divina Revelación, de la cual a su vez nos consta por sus criterios, de que luego hablaremos, y una vez que estamos seguros de que Dios le ha revelado, la razón queda obligada a admitirle (1).

---

(1) He aquí un ejemplo de raciocinio sobre un misterio cualquiera:
Creo en este dogma, porque Dios le ha revelado.
Sé que Dios le ha revelado, porque me lo enseña la Iglesia, que disfruta de la prerrogativa de la infalibilidad.
Sé que la Iglesia es infalible en sus enseñanzas, porque Jesucristo la confirió este poder.
Sé que Jesucristo pudo conferirla este poder, y de hecho se le confirió, porque era Dios.
Sé que era Dios, porque obró milagros, que me son atestiguados como se atestiguan todos los sucesos, y los obró para demostrar que era Dios.

LECCION 14

SEÑALES DE LA VERDADERA RELIGION. EL MILAGRO Y LA PROFECIA

SUMARIO: 78. Noción del milagro.—79. Clases de milagros.—80. Posibilidad del milagro.—81. Comprobación del milagro.—82. Fuerza demostrativa del milagro.—83. La profecía y sus condiciones.—84. Posibilidad y comprobación de la profecía.

78. El milagro.—El *milagro*, según su noción teológica y como criterio de revelación, es un hecho sensible superior a las leyes de la naturaleza y realizado con especial intervención de Dios.

El milagro *sólo puede ser producido por Dios*, porque sólo él puede dejar sin efecto las leyes por él establecidas.

Para que exista verdadero milagro, que sirva como criterio o señal de la Revelación pública, se requieren tres condiciones, expresadas ya en la definición, a saber:

1.ª *Un hecho sensible*, es decir, que puede ser visto o percibido por los sentidos; porque para que sirva a todos de prueba de la Revelación, necesariamente ha de caer bajo el dominio de los sentidos. Ha de ser, por lo tanto, un hecho que despierte la inteligencia, que ponga en movimiento todas las facultades cognoscitivas; ha de poder *verse*, *percibirse*, *examinarse*, *tocarse*, etc., a fin de que todos, así sabios como ignorantes, puedan estar ciertos y seguros de su realización.

2.ª *Un hecho superior a las leyes de la naturaleza*, es decir, que derogue las leyes naturales constantes y conocidas, por las que se rigen todos los seres del universo; o por mejor decir, que obre *fuera del orden natural*, ya sea en cuanto a la sustancia del hecho, ya por razón de sus modalidades y de las circunstancias que intervienen en su producción. Hay, por ejemplo, en el orden natural leyes que, en igualdad de circunstancias, producen siempre los mismos efectos: así el fuego quema, los muertos no vuelven a la vida, etc., pero si el fuego deja de quemar, si los muertos resucitan..., hay suspensión de esas leyes, y por lo tanto hay verdadero milagro.

3.ª *Un hecho realizado con especial intervención de Dios*, es decir, un *hecho divino*, un hecho que solamente Dios puede obrar, o que debe ser a él atribuido como a causa principal.

En consecuencia, ningún hecho, por extraordinario y maravilloso que sea, puede llamarse milagro, si de alguna manera pudiera ser producido por un agente criado como causa inmediata y principal.

79. Clases de milagros.—Por razón de los sujetos en que se hacen los milagros y de las leyes naturales, fuera de cuyo orden se realizan, pueden clasificarse en *milagros físicos, intelectuales y morales.*

a) Físicos son los ejecutados fuera de las leyes habituales u ordinarias de la naturaleza; como, por ejemplo, la conversión del agua en vino en las Bodas de Caná, la multiplicación de los panes en el desierto, la pesca milagrosa, la resurrección de Lázaro, etc., obrados todos por Jesucristo.

b) Intelectuales son los producidos fuera de las leyes que rigen el conocimiento humano; como, por ejemplo, los fenómenos extraordinarios de ciencia infusa, el don de lenguas, la visión profética, la penetración de los corazones, etc., que tuvieron los Apóstoles y muchos santos.

c) Morales son los realizados fuera de las leyes ordinarias que regulan los actos de la voluntad humana, o sea fuera del orden moral; como, por ejemplo, la repentina conversión de San Pablo en el camino de Damasco, la propagación del Cristianismo, la fortaleza y constancia de los mártires, la conversión y permanencia de la Iglesia, sin mudanzas ni alteraciones, a través de los siglos, etc.

80. Posibilidad del milagro.—El milagro es posible, porque no hay nada que se oponga a su posibilidad, ni por parte de Dios, ni por parte de las criaturas o de la naturaleza.

1.º *Se prueba que el milagro es posible por parte de Dios.* Siendo Dios causa primera y libre de toda la naturaleza, autor de ella y de las leyes que la rigen, no cabe dudar que puede intervenir en el curso ordinario de ellas, suspendiendo o variando su acción en casos particulares. ¿Cómo negar a Dios el poder obrar él mismo lo que la naturaleza produce por sí, o ejecutar cosas que sobrepujan a la capacidad de ésta? ¿Cómo negarle el derecho que tiene como legislador humano de poder introducir en ciertas circunstancias excepciones en la leyes que él mismo ha establecido? «Dios ha criado, por ejemplo, el ojo del hombre y sus demás órganos, ¿y no podrá rehacer ese ojo, o cualquier otro órgano destruido? ¿Quién se atreverá a sostener que Dios no puede sanar a un cojo, curar a un enfermo, resucitar a un muerto?»...

Si el hombre puede intervenir de alguna manera en el curso de la naturaleza y modificarla parcialmente, ¿cómo negar a Dios tal virtud, siendo él infinitamente superior a cualquier agente humano? «Un oculista, por ejemplo, bate una catarata. ¿Dios no podrá hacer otro tanto, sin tomar un bisturí, o cortar una fiebre sin administrar quinina? Una fuerza más poderosa puede anular una fuerza inferior; así la fuerza de mi brazo anula la fuerza del peso. ¿Por qué Dios no ha de tener la potestad de detener y dominar las fuerzas de la naturaleza?»... Esto, como se ve, lo proclama la misma razón.

2.º *Se prueba que el milagro es posible por parte de las criaturas.* No teniendo en sí mismas las criaturas, o seres criados del mundo físico, la causa de su existencia, ni la manera de su existir, ni nada absolutamente que no les venga de Dios, necesariamente tienen que depender de su Criador y estar sometidos a su voluntad. No se ve, por lo tanto, repugnancia ni dificultad alguna a que se plieguen a la voluntad o designios particulares de su Providencia divina, o sean elevadas a un grado de acción superior a sus propias fuerzas, por virtud del mismo que les dió el ser, haciéndolas entrar en un orden superior, cual es el milagro.

81. Comprobación del milagro.—El milagro no solamente es posible, sino que puede ser perfectamente *conocido y comprobado.* Es decir, se puede conocer y saber con certeza si tal o cual hecho, que se dice milagro, tiene por *causa* la omnipotencia de Dios y, por consiguiente, si es verdadero milagro.

Para ello es suficiente saber: *a)* que existe realmente un *hecho* determinado, exterior y sensible; *b)* que le produce una *causa* sobrenatural, que no puede en absoluto ser efecto de fuerzas puramente naturales.

Para conocer, pues, con entera certeza la realidad del milagro, hay que distinguir dos cosas: el *hecho* en sí mismo y su *carácter milagroso*: ambas cosas pueden ser fácilmente comprobadas.

1.º Un *hecho* puede ser presente o pasado.

a) El *hecho presente* se comprueba como cualquier hecho sensible y exterior, es decir, o por los sentidos, o por el testimonio de los que le han presenciado. Así, si un ciego, reconocido como incurable por los médicos, recobra repentinamente la vista, no se requiere acudir al testimonio que nos da la ciencia.

b) El *hecho pasado*, que no puede ser comprobado por los sentidos o por un testimonio *presente* fehaciente, es posible conocerle y comprobarle con la misma certeza y seguridad. Para ello nos basta el testimonio de la historia, que nadie pone en duda si reviste todas las condiciones de seguridad y certeza requeridas al efecto, como son: que los testigos que lo cuentan sean *fidedignos*, esto es, que no hayan

podido ni engañarse ni engañarnos, y que los testimonios que aducen sean *numerosos, independientes, constantes y uniformes.*

2.° El *carácter milagroso* del hecho es igualmente en muchos casos fácil de ser comprobado. Supongamos, si no, un hombre muerto, con todas las señales de la muerte real, y que al imperio de una *voz* pronunciada sobre él, que le dice «*levántate*», recobra la vida, se incorpora y se levanta. No hay duda que aquí intervino una *causa sobrenatural*; porque es evidente que la palabra humana no puede producir ese efecto.

82. Fuerza demostrativa del milagro.—Puesto que el milagro deroga las leyes constantes de la naturaleza, y de estas leyes es Dios el autor, es indudable que el milagro no puede ser sino obra de Dios (núm. 78).

Luego una doctrina o una religión confirmada con verdaderos milagros, evidentemente tiene que ser verdadera, porque Dios no puede favorecer el error, ni menos imponer a los hombres una religión falsa.

Un solo milagro, por consiguiente, obrado en favor de una religión, bastaría para probar infaliblemente la verdad de toda ella.

De donde se deduce que el milagro es el testimonio auténtico e infalible, que prueba la *misión divina* de aquel que le ejecuta; es una demostración clara de que la doctrina propuesta como emanada de Dios y confirmada con milagros es verdadera; porque es Dios mismo quien entonces la marca con el sello de su autoridad, y por eso necesariamente tiene que ser verdadera. En este sentido, dice San Agustín: «El milagro demuestra la autoridad, y esa autoridad nos impone la fe». Es la *credencial* autenticada con el *sello divino,* que prueba que una doctrina o Religión es verdaderamente revelada.

83. La profecía y sus condiciones.—La profecía es la predicción *cierta y determinada* de un suceso futuro *contingente* naturalmente imprevisto, o sea que no puede ser previsto ni deducirse de las causas naturales.

Sólo Dios puede *profetizar,* ora por sí mismo, ora por las criaturas, porque sólo él sabe todas las cosas y todos los sucesos libres que han de ocurrir en el mundo.

Tres son las condiciones que se requieren para que exista la verdadera profecía, expresadas ya en la definición, a saber:

1.° Que la predicción de un hecho futuro sea *cierta* y no haya sido hecha por conjeturas; es decir, debe ser conocida antes del suceso, y con tal certeza que no pueda dudarse ni del hecho a que se refiere ni de su anuncio previo.

2.° Que el suceso profetizado sea de tal naturaleza que ningún hombre *pueda preverlo por causas naturales*; porque si es previsto o deducido de causas científicas, etc., no es profecía.

3.° Que el hecho anunciado se haya verificado *conforme a la predicción*; puesto que la profecía no es realmente demostrativa como criterio de la Revelación hasta su cumplimiento.

84. Posibilidad de la profecía: su comprobación y su fuerza probatoria.—Siendo la profecía un verdadero milagro en el *orden intelectual*, será posible, lo mismo que el milagro, si no presenta dificultades especiales, que ya veremos que no tiene. Además, podemos conocerla y comprobarla, y posee, por consiguiente, la misma fuerza demostrativa que el milagro; es decir, es una prueba evidente de la verdad por ella confirmada.

1.° *La profecía es posible para Dios*, porque conoce no sólo todo lo pasado y presente, sino también todo lo futuro, aun los futuros contingentes, o sea los sucesos futuros libres, que pueden suceder o no suceder (núm. 23, 3.°). La razón es que, en virtud de su *eternidad* e *inmesidad*, está igualmente presente en todo tiempo y en todas partes; y en virtud de su *ciencia infinita*, sabe con certeza absoluta todo lo que harán todas las criaturas, aun las libres, en cada momento y en cualquier situación en que las ponga.

Por otra parte, ninguna dificultad hay en que comunique ese conocimiento suyo al hombre, ora *inmediatamente* por sí mismo, ora *por medio de los profetas*, como le puede comunicar otras verdades.

2.° *La profecía puede comprobarse*, para lo cual basta que pueda demostrarse el cumplimiento de las condiciones requeridas.

Por lo tanto, *a)* si la profecía se ha hecho en nombre de Dios, antes del suceso que se predice; *b)* si éste no ha podido ser efecto de la casualidad, ni previsto por el conocimiento de causas naturales; *c)* si se efectúa de acuerdo con las predicciones que de él se hicieron: es indudable que se trata de una verdadera profecía.

3.° *La profecía es una prueba ciertísima de la Revelación*, porque la profecía procede exclusivamente de Dios, ya que sólo él conoce los futuros contingentes.

En consecuencia, tiene la misma fuerza demostrativa que el milagro, es el *sello* que Dios imprime en la doctrina revelada, es la *señal infalible* de la Revelación divina.

LECCION 15

DEMOSTRACION DE LA DIVINIDAD DE LA RELIGION CRISTIANA POR LOS CRITERIOS DE LA REVELACION

SUMARIO: 85. Pruebas de la divinidad de la Religión Cristiana.—86. Prueba 1.ª: los milagros.—87. Prueba 2.ª: las profecías.—88. Prueba 3.ª: establecimiento y propagación del Cristianismo.—89. Prueba 4.ª: testimonio de los mártires.—90. Conclusión de esta prueba.

85. Pruebas de la divinidad de la Religión cristiana.—La Religión Cristiana se demuestra que es divina porque tiene a su favor todos los criterios de la Revelación (núm. 71).

La Religión que tiene a su favor los criterios de la Revelación es una religión divina, es revelada por Dios (núm. 72). Es así que los tiene la Religión Cristiana (como demostraremos en los números siguientes). Luego la Religión Cristiana es, realmente, revelada por Dios; es verdadera.

Por otra parte, se presenta como la única revelada. Luego las demás son falsas.

En la lección 12 quedan enumerados y explicados los criterios de la Revelación (núm. 72). Apliquémoslo ahora a la Religión Cristiana, y veremos cómo en su apoyo tiene todos esos criterios, que son como allí vimos el *sello divino* y la *señal infalible* de esa divinidad.

Las principales *señales ciertas e infalibles* para conocer la verdad de la Religión Cristiana son las siguientes:

1.º **Los milagros obrados en ella.**
2.º **Las profecías.**
3.º **El establecimiento milagroso de la Religión Cristiana y su conservación a través de los siglos.**
4.º **El testimonio de los mártires.**
5.º **Los frutos maravillosos producidos por el Cristianismo.**

Todos estos criterios manifiestan de una manera infalible la divinidad de la Religión Cristiana.

La fuerza de los milagros y de las profecías ya la hemos examinado. En cuanto a los otros criterios, son *milagros morales*, ya que como veremos, superan las fuerzas naturales humanas y no se explican sin una intervención extraordinaria de Dios.

86. **Prueba 1.ª. Los milagros.** (1).—En todos los tiempos encontramos en el seno del Cristianismo innumerables y variadísimos milagros, muchos de ellos perfectamente comprobados, ordenados directamente no pocos a probar su verdad como religión revelada.

Es así que un solo milagro bien comprobado en favor de una religión basta a probar su divinidad (núm. 82).

Luego el Cristianismo se demuestra divino por sus milagros.

1.º La Historia eclesiástica nos muestra en el Cristianismo, ya desde los primeros Apóstoles y durante todos los siglos, *numerosos y variadísimos milagros*.

a) *Milagros numerosos*. Apenas hay un Santo en cuya vida no se refieran varios, y algunos (San Gregorio, San Martín, San Antonio...) merecieron el nombre de Taumaturgo, por sus muchos milagros. En todas las provincias de la Cristiandad encontramos una o más imágenes milagrosas de Jesucristo o de la Santísima Virgen; y en muchos de esos santuarios (Loreto, Lourdes, el Pilar, Fátima) se realizan hoy día numerosos milagros. Para las nuevas beatificaciones y canonizaciones que la Iglesia celebra exige nuevos milagros.

b) *Milagros variadísimos*. Son de muchas clases: dominio de las fieras y de los elementos, multiplicación de recursos, liberación de endemoniados, conversiones repentinas, etc., y, sobre todo, curación de las enfermedades más diversas, e incluso resurrección de muertos, como Santo Domingo de Guzmán, San Francisco Javier, etc., que resucitaron varios, como consta en las Actas de su canonización.

2.º La misma Historia eclesiástica nos demuestra la *comprobación* de estos milagros.

Entre ellos habrá algunos dudosos e inventados por la imaginación popular; pero muchos otros *están perfectamente comprobados*. Fueron hechos públicamente, delante de numerosos testigos, nos los refieren

(1) Como más adelante, para probar que Jesucristo es enviado de Dios, y aun Dios él mismo, desarrollaremos extensamente este argumento aplicado a sus milagros, nos contentaremos aquí con apurar el argumento que nos proporcionan los demás milagros del Cristianismo.

autores dignos de todo crédito, contemporáneos del hecho y aun testigos presenciales; hoy día en los santuarios mencionados son comprobados por médicos serios y competentes, y la Iglesia no admite para las canonizaciones sino los que pasan por un examen científico sumamente riguroso.

3.º Muchos fueron hechos directamente *en confirmación del Cristianismo*, en las disputas contra sus enemigos; pero aun los otros aparecen de ordinario como premio a la fe de los buenos cristianos. Y todos indirectamente lo confirman, pues apelando él frecuentemente a tales milagros como testimonio de Dios en favor de su verdad, sería imposible que Dios los hiciese, si fuese una religión falsa.

87. Prueba 2.ª. Las profecías.—También en todos los tiempos encontramos en el seno del Cristianismo numerosas y variadas profecías, muchas realizadas ya y perfectamente comprobadas, y ordenadas a probar no pocas de ellas la verdad de la Religión Cristiana.

Es así que una sola profecía realizada en favor de una religión basta a probar su divinidad (núm. 84).

Luego la Religión Cristiana se muestra divina por sus profecías.

El mismo argumento formado con los milagros podríamos hacer con las profecías, que se hallan en gran número en el Cristianismo, hechas por muchos Santos: San Benito, San Luis Beltrán, San Francisco Javier..., Santa Brígida, Santa Catalina de Sena, etc.

Por la semejanza con el anterior, y porque lo expondremos largamente tratando de las profecías de Jesucristo (núms. 112 y siguientes) no lo desarrollamos aquí.

88. Prueba 3.ª. El establecimiento milagroso de la Religión Cristiana.—El establecimiento rápido de la Religión Cristiana en todo el mundo y su conservación a través de los siglos constituyen una prueba incontrastable de su divinidad.

Para demostrarlo nos basta tener a la vista estas dos cosas: *a)* los obstáculos formidables que se oponían a su propagación y conservación; *b)* la falta absoluta de medios naturales, o por lo menos, la insuficiencia de estos medios para ello. Por lo tanto, si el Cristianismo ha tenido un éxito rápido y general, éste no puede explicarse por las fuerzas naturales; requiere necesariamente una intervención de Dios; es un verdadero *milagro moral*.

Ahora bien; toda religión confirmada con milagros es divina (núm. 82). Luego el Cristianismo aparece como Religión divina en su establecimiento y conservación a través de los siglos.

Es un hecho histórico innegable el *rápido establecimiento* del Cristianismo en todo el mundo, atestiguado por numerosos escritores, así sagrados y cristianos como paganos, cuyos testimonios ni los mismos incrédulos han pensado jamás en desmentir.

Este hecho admirable del establecimiento tan rápido y general de la Religión Cristiana en el mundo, no puede atribuirse, como ya hemos indicado, a causas naturales, por estas dos poderosísimas razones: 1.ª, por los grandes obstáculos que se oponían a su propagación y extensión; 2.ª, por la insuficiencia absoluta de medios naturales para vencerlos.

1.º *Los obstáculos que había de vencer eran formidables.*

a) El *judaísmo* se opone tenazmente; puesto que, por una parte, los judíos estaban muy apegados a su religión, ritos y tradiciones; y por otra, odiaban el Cristianismo, no estaban dispuestos a reconocer a Jesucristo, que ellos mismos habían crucificado, y era para los judíos escándalo (1.ª Cor. I, 23).

b) El *paganismo* era otro gran obstáculo; porque con el establecimiento de la Religión Cristiana quedaría destruída la idolatría, que venía reinando entre los paganos durante muchos siglos; y por consiguiente tenían que renunciar a la religión de sus padres, sostenida y patrocinada por los poderes públicos; y lo que es más, tenían que renegar de una religión que cohonestaba sus vicios y «les daba pan y placeres», y hacer pedazos sus ídolos, y sobre esas ruinas establecer una religión nueva, con unos *dogmas y misterios* espirituales e incomprensibles, con una *moral pura*, contraria enteramente a las pasiones.

2.º *Los medios naturales para vencer estos inmensos obstáculos eran completamente insuficientes.*

Tres son los medios naturales con que se propaga y se establece una sociedad cualquiera: el *oro*, las *armas* y la *palabra*, y sin embargo con ninguno de estos elementos y poderes se propagó y se estableció el Cristianismo.

a) *No con el oro*, que procura placeres y honores, porque sus propios predicadores, que fueron los Apóstoles, eran pobres, y pobres y sin riquezas fueron casi todos los predicadores de la fe cristiana en todos los siglos; y la religión que propagaban, no sólo no promete placeres ni gloria en este mundo, sino que reprueba todo placer pecaminoso, toda depravación y desorden.

b) *No con las armas*, antes lejos de empuñarlas los Apóstoles caen víctimas de ellas y sufren grandes persecuciones. Jamás los predicadores del Evangelio han empleado la violencia para persuadir la verdad o alcanzar prosélitos; no tienen otras armas que la oración y la confianza en Dios.

c) *No con la elocuencia de la palabra,* porque los Apóstoles no eran ni oradores, ni filósofos, ni poetas, ni historiadores, ni sabios versados en los secretos de la política o de la ciencia; sino que eran en su mayoría rudos e ignorantes, ayunos de letras y elocuencia. Y unos hombres así, desprovistos de medios humanos van a enseñar en nombre de un crucificado dogmas incomprensibles, verdades opuestas a los gustos naturales, a los filósofos de Roma, a los sabios de Grecia, a los emperadores del mundo (1).

89. **Prueba 4.ª. El testimonio de los mártires.**—*Mártir,* según la etimología de la palabra, significa testigo, y *martirio,* testimonio. Pero como el testigo más seguro es el que confirma su testimonio con su misma sangre, pronto quedó reservado este nombre para los que daban su vida por la verdad de su fe.

Este testimonio de los mártires del Cristianismo es también de una fuerza insuperable, porque constituye, como el hecho expuesto anteriormente, *un milagro moral.*

Ahora bien; toda religión confirmada con milagros es religión divina (núm. 82).

Luego la Religión Cristiana es religión divina.

Para comprender toda la fuerza de este testimonio, importa tener presente el *número notabilísimo* de los mártires del Cristianismo, su *constancia y firmeza* en los suplicios, y los *frutos maravillosos* obtenidos por su heroísmo.

1.° *Número de los mártires.* Es incalculable el número de los mártires que sellaron con su sangre la verdad de la Religión cristiana. Sólo durante los tres primeros siglos, desde Nerón (año 64) hasta Constantino (año 312), se calculan, según documentos de la mayor autoridad, en unos *once millones.*

2.° *Constancia y firmeza de los mártires.* La constancia y firmeza de los mártires en los tormentos sobrepujan enteramente las fuerzas humanas. Atendidas la *condición de los mártires,* la *barbarie* de los suplicios, y la *paciencia* en sufrirlos, suponen un heroísmo y una fortaleza que no pueden obtenerse por las fuerzas puramente naturales.

El fanatismo, la soberbia, la pertinacia puede en algunas ocasiones arrastrar a algunos hombres a sufrir crueles tormentos y la misma

(1) Puede una religión falsa propagarse rápidamente por una extensa región. El mahometismo se propagó rápidamente por la fuerza de las armas, y porque su moral halaga las pasiones humanas. Al contrario, el catolicismo, que contraría las pasiones desordenadas, se propagó rápidamente sin medios humanos proporcionados.

muerte. Pero en el caso de los mártires, no aparece como causa la soberbia o el fanatismo, sino la convicción ilustrada y firme de que sufren por su fe. Además, los mártires son innumerables, de todas las condiciones, lo mismo hombres robustos que niños, ancianos, doncellas, ricos, pobres, nobles y plebeyos.

3.º *Atroces suplicios.* Los tormentos de los mártires eran tan espantosos que nos estremece sólo oír su relato. «Fueron extendidos en el potro, flagelados con azotes de cuero provistos de puntas emplomadas, desollados vivos, desgarrados con tenazas o garfios de hierro, quemados como antorchas, crucificados, devorados por los tigres y los leones, cubiertos de planchas de metal calentadas al rojo, sumergidos en aceite hirviendo, asados a fuego lento en parrillas; en fin, según la frase de Tácito, «*torturados con los tormentos más refinados*» (Bolandistas, *Vidas de los santos*).

4.º *Frutos maravillosos obtenidos por los mártires.* El resultado obtenido por el martirio de los cristianos ha sido precisamente todo lo contrario de lo que pretendían los tiranos, enemigos del Cristianismo; pues no servía sino para aumentar más y más el número de fieles. Conocido es por la historia que los suplicios sufridos por los mártires, con tanta paciencia y heroísmo, fueron una de las causas principales de la maravillosa difusión del Cristianismo.

90. Conclusión de esta prueba —Queda demostrado que millones de mártires han dado testimonio con su sangre de la divinidad del Cristianismo. Es imposible que pudieran proceder así, si no estuvieran convencidos de la *verdad de la Religión cristiana* y de los *hechos que la sirven de fundamento.* Y como se debe creer siempre a testigos que ofrecen su vida y derraman su sangre por sostener la verdad de su testimonio; luego el testimonio de los mártires es una prueba irrefragable de la divinidad del Cristianismo.

Por otra parte, la constancia de tantos mártires, en tormentos tan crueles y prolongados, supone una ayunda especial de Dios, es un verdadero milagro moral. Podemos, pues, concluir con Wilmers:

«El valor milagroso de los mártires es, evidentemente, una prueba indiscutible de la verdad del Cristianismo y de su origen divino. Dios no puede servirse del milagro para animar a un fiel a perseverar en una religión falsa. El valor sobrenatural de los mártires, y por consiguiente, la acción misma de Dios, ha fortalecido y acrecentado la Religión Cristiana, dándole millares de discípulos arrastrados por el ejemplo de los mártires al ver en el Cristianismo una religión divina. Este efecto ha sido querido por Dios».

LECCION 16

FUENTES DE INFORMACION. LA SAGRADA ESCRITURA

La Religión Cristiana es la única verdadera, puesto que sólo en ella se encuentran, como hemos visto, los criterios de la Revelación, las señales auténticas e inconfundibles que la distinguen de las religiones falsas, y que son un testimonio luminoso e irrecusable de su divinidad.

Ahora, para mayor confirmación, vamos a probar que Jesucristo era enviado de Dios para fundar la verdadera Religión, y no un enviado cualquiera, sino que él mismo era Dios; de donde se sigue, como consecuencia indirecta, que la Religión por él fundada es Religión divina. Por eso llamamos a este argumento contraprueba *de la divinidad de la Religión Cristiana.*

Para adquirir plena seguridad en este argumento, hemos de proceder con todo rigor científico, examinando previamente la fe que nos merecen las fuentes de información, por las que conocemos la vida y enseñanzas de Jesucristo. Esas fuentes son principalmente los Santos Evangelios, cuya autoridad histórica examinaremos.

SUMARIO: 91. Qué es la Biblia.—92. Antiguo Testamento.—93. Nuevo Testamento.—94. Origen divino de la Sagrada Escritura.—95. Los Evangelios en particular.

91. La Sagrada Escritura.—Se llama *Sagrada Escritura* la colección de los libros escritos bajo la inspiración infalible del Espíritu Santo, y que son reconocidos por la Iglesia como depositarios de la revelación sobrenatural con que Dios quiso favorecer al linaje humano.

Es, en otros términos, *la palabra de Dios escrita por los hombres bajo el influjo divino, de suerte que el autor principal de esos libros es Dios, y el hombre es sólo como un instrumento suyo.*

1.° A estos libros se los denomina:

a) La *Biblia*, que quiere decir «el libro por excelencia».

b) Los *Libros Santos*, porque contienen la doctrina santa y por ser su autor el Espíritu Santo.

c) Sobre todo la *Sagrada Escritura*, o simplemente la *Escritura*.

2.° La *Sagrada Escrtiura* consta de dos partes principales: Antiguo y Nuevo Testamento; y se compone de *setenta y dos libros canónicos*, en su conjunto; de los cuales cuarenta y cinco contienen el Antiguo Testamento, y veintisiete el Nuevo.

Se llama *Testamento* porque estos sagrados libros atestiguan la voluntad divina, nos dan a conocer las *alianzas* entre Dios y los hombres.

En el *Antiguo*, la que celebró Dios con Abraham y sus descendientes, en cuya virtud le prometió una posteridad bendita, que atraería su bendición a todos los pueblos.

En el *Nuevo*, la celebrada por Dios con los hombres redimidos, y sellada con la sangre de Jesucristo, del cual el antiguo era sólo una figura. Ambos testamentos son como el *acta* por la cual el Señor nos lega su herencia.

Entre los millones de libros que han aparecido en el mundo o de nuevo aparezcan, la Biblia es el libro más importante.

1.° Por la excelencia de su autor principal, que es el mismo Espíritu Santo.

2.° Por la importancia de su contenido; el origen y fin último del hombre; la doctrina religiosa que ha de creer; la moral que ha de practicar; el ideal de perfección que ha de imitar, Jesucristo.

3.° Por su antigüedad y el tiempo que duró su composición, que abarca el espacio de dieciséis siglos, desde Moisés a San Juan Evangelista.

4.° Por su infalibilidad junto con su autenticidad.

5.° Por el número de copias primero y de ediciones impresas que ha tenido, superior a las de los libros más famosos y divulgados.

«En la Biblia, dice Donoso Cortés, están escritos los anales del cielo, de la tierra y del género humano. Empieza con el Génesis que es un idilio, y acaba con el Apocalipsis que es un himno fúnebre. Y entre este himno fúnebre y aquel idilio, vense pasar una en pos de otra a la vista de Dios todas las generaciones; las tribus van con sus patriarcas; las repúblicas con sus magistrados; los imperios con sus emperadores. Babilonia pasa con su abominación; Jerusalén con sus profetas y su templo; Roma con su diadema y con los despojos del mundo. Libro prodigioso aquel, en que el género humano comenzó a leer treinta y tres siglos ha; que cuenta y predice todas las catástrofes de las gentes y en donde se encierran todos los tesoros de la misericordia, todos los tesoros de la justicia y todos los de la venganza.»

man unas a otras de forma que no constituyen cuatro, sino *un solo Evangelio*.

Los tres primeros evangelios se llaman *sinópticos*, porque siguen con frecuencia el mismo orden de la exposición, de modo que de un solo vistazo (sipnosis) se abarcan las tres narraciones

1.° *El Evangelio de San Mateo* fué compuesto por este Apóstol en idioma siro-arameo, entre los años 60 y 70, según algunos; otros creen que hacia el año 50; otros fijan la fecha hacia el año 42, ocho años después de la Ascensión del Señor a los cielos. Fué escrito para exponer a los judíos convertidos al Cristianismo los hechos y misterios más salientes de la vida de Jesús; pero principalmente para demostrar a los judíos que Jesucristo es realmente el Mesías prometido en la ley mosaica, y la Iglesia por él fundada es realmente el reino anunciado por los profetas. Tiene un fin apologético.

2.° *El Evangelio de San Marcos* fué compuesto un poco más tarde, probablemente entre los años 50 y 62 en idioma griego. Es como una recopilación de las predicaciones de San Pedro, y fué escrito principalmente para los cristianos de Roma, convertidos del gentilismo, quienes deseaban tener por escrito las enseñanzas salvadoras dadas por el Príncipe de los Apóstoles. Este Evangelio, aprobado por San Pedro, después de diseñar la vida pública de Jesús, demuestra a los gentiles que Jesucristo es el Hijo de Dios, al cual están sujetas todas las cosas, incluso los mismos demonios, y cuya doctrina debe ser recibida y creída por todos los fieles. Es el más conciso de los cuatro.

3.° *San Lucas* compuso su *Evangelio* en idioma griego alrededor del año 60. Le escribió principalmente para las cristiandades fundadas por San Pablo, compuestas por judíos y gentiles, y demuestra que Jesucristo es la salvación del género humano. Este Evangelio es más completo y metódico que los otros.

4.° *El Evangelio de San Juan* fué compuesto en idioma griego a fines del siglo primero, entre los años 90 y 100. Este Apóstol, discípulo predilecto del Señor, último sobreviviente de los Apóstoles y casi centenario, escribió su Evangelio a ruegos de los Obispos de Asia, parece ser que en Efeso, para combatir las primeras herejías de Ebión y Cerinto sobre la divinidad de Jesucristo. Pasando de ordinario por alto los hechos que se consignan en los otros Evangelios, por ser ya conocido, pone su empeño, como testigo ocular de lo que refiere, en dar a conocer mejor al Salvador y en demostrar su mesianidad y divinidad, juntamente con la vida divina que venía a traer a los hombres.

LECCION 17

VALOR HISTORICO DE LA SAGRADA ESCRITURA

Hemos visto que las fuentes para probar la misión divina y la divinidad de Jesucristo, y para estudiar la Revelación Cristiana, son los libros de la Sagrada Escritura, sobre todo los Evangelios. Ahora hemos de examinar su valor histórico, para tener seguridad en las conclusiones que de ellas deduzcamos.

Nos concretaremos a los Evangelios, no sólo por ser los que más datos nos proporcionan, sino también porque su autoridad histórica se prueba fácilmente. Además, ellos solos nos bastan en rigor; pues de ellos, como de fuente histórica indiscutible, concluímos claramente la mesianidad y divinidad de Jesucristo, y la autoridad infalible de la Iglesia Católica; y como Jesucristo y la Iglesia aprueban los demás libros de la Sagrada Escritura, nos necesitaríamos nuevos argumentos para probar su valor.

SUMARIO: 96. Autoridad histórica de los Evangelios.—97. Los Evangelios son auténticos.—98. Los Evangelios son íntegros.—99. Los Evangelios son verídicos.—100. Valor apologético de la Biblia.

96. Autoridad histórica de los Evangelios.—Según la sana crítica y el buen sentido, para que un libro de historia tenga autoridad completa y merezca ser creído debe reunir los siguientes caracteres: ser *auténtico, íntegro* y *verídico*.

1.° *Auténtico*, es decir, escrito en la época que se le asigna y por el autor a quien se le atribuye.

2.° *Integro*, es decir, debe llegar hasta nosotros tal como fué escrito, sin haber sufrido alteración alguna en lo sustancial y sin adiciones de importancia o contrarias a los datos esenciales primitivos.

3.° *Verídico*, es decir, que el autor haya podido y querido decir la verdad.

Ahora bien; los Evangelios son auténticos, íntegros y verídicos, y más que los otros libros históricos.

Luego los Evangelio son enteramente dignos de fe.

El Cristianismo fundamenta su origen, su razón de ser, sus dogmas y doctrinas en la predicación de los Apóstoles, predicación que versó sobre la vida, doctrina y milagros de Jesucristo. Pues bien; los Evangelios son el resumen escrito de la predicación apostólica, son la herencia del pueblo cristiano y su libro fundamental y familiar. Por lo mismo que es de capital importancia probar de un modo concluyente su autenticidad, Dios proveyó a esta necesidad de modo que la autenticidad de los Evangelios pueda demostrarse con una certeza y abundancia de pruebas, cual no la suelen tener los demás libros históricos de la antigüedad. Dígase lo mismo respecto de su integridad y veracidad. Veámoslo brevemente.

97. Los Evangelios son auténticos.—Quiere decir que fueron escritos por los mismos Apóstoles y discípulos de Jesucristo, cuyos nombres llevan, como lo demuestra el testimonio de los escritores cristianos, el de los mismos paganos y la imposibilidad de atribuirlos a otros autores.

a) *El testimonio unánime de todos los escritores cristianos de los primeros siglos.* Entre ellos, San Justino, gran apologista, que sufrió el martirio entre los años 163 a 167, en sus apologías habla frecuentemente de los Evangelios, que llama «Memorias que los Apóstoles y sus discípulos han compuesto» (Trifón, 103, 8), y afirma que estos Evangelios eran leídos en los oficios del domingo o asambleas de los fieles, juntamente con los escritos de los profetas (1.ª Apolog. 77). Su discípulo *Taciano* escribió en su obra titulada «*Diatessaron*», hacia el año 170, una *Concordia de los cuatro Evangelios*. Los llamados «Padres apostólicos», discípulos inmediatos de los Apóstoles, tales como el Papa *San Clemente*, discípulo de *San Bernabé*, compañero de San Pablo y muerto el año 104, *San Ignacio* de Antioquía, discípulo de San Juan y martirizado el año 107, etc., conocieron nuestros Evangelios canónicos y citan en sus cartas y escritos de autoridad absolutamente incontestable, gran cantidad de pasajes sacados de los Evangelios; prueba inequívoca de que los tenían a la mano y conocían su verdadero origen.

b) *El testimonio de los filósofos paganos,* enemigos encarnizados del Cristianismo, es de una autoridad indiscutible. Celso, en el siglo II, ataca los Evangelios, pero reconoce en ellos «los escritos de los discípulos de Jesús». Lo mismo dijeron más tarde *Porfirio* y *Hierocles*, en el siglo III, y *Juliano el Apóstata* en el siglo IV, los cuales llaman a los Evangelios por su nombre. A todos estos enemigos de la Religión Cristiana, que se esforzaron inútilmente en sacar de los Evangelios objeciones para combatir la doctrina excelsa de Jesucristo y su Iglesia, jamás se les ocurrió combatir la autenticidad de esos Libros Santos.

c) *Argumento indirecto: Imposibilidad de todo fraude.* Bastan las pruebas aducidas para testimoniar suficientemente la autoridad de los Evangelios; pero podemos aún demostrar *que es imposible que*

estos libros no sean auténticos; porque, si hubiera habido alguna in postura, hubiera sido o *en vida de los Apóstoles*, lo que es inadmisibl porque éstos hubieran al punto reclamado; *o después de su muerte*, que es igualmente inadmisible, porque tanto los obispos, atentos a l conservación y pureza de la fe, como los judíos y gentiles convertidc y los doctores todos del Cristianismo, hubieran protestado inmediata mente contra los impostores, como lo hicieron contra los Evangelio apócrifos en seguida de su aparición.

98. **Los Evangelios son íntegros.**—Quiere decir que no han sido alterados ni modificados en cosa alguna sustancial; más aún, es imposible que se haya introducido jamás en ellos cualquiera alteración notable.

a) *No han sido alterados*, puesto que el texto actual está completamente conforme con los antiguos manuscritos, como lo demuestran las rigurosas investigaciones que los sabios modernos, así católicos como protestantes, han hecho escrupulosamente; los cuales, dice un apologista autorizado, «han comparado los manuscritos más antiguos, las diversas traducciones en todas las lenguas; han estudiado hasta los viejos pergaminos de los monasterios griegos del Sinaí y del monte Atos; y en todos estos manuscritos no han hallado ninguna divergencia que merezca ser notada. El texto que hoy poseemos es el mismo que se halla citado por los Santos Padres; está conforme con los *500 manuscritos antiguos*, cuya existencia han comprobado los sabios: está también de acuerdo con las antiguas versiones o traducciones, hechas en diversas épocas».

b) *Ha sido imposible siempre toda alteración*, porque los Evangelios fueron leídos, ya desde los primeros tiempos del Cristianismo, los domingos en los Oficios divinos, y custodiados con gran veneración, y conservados con cuidado religioso por todos los cristianos, muchos de los cuales perdieron la vida antes que entregarlos a los infieles. Contra cualquier alteración se hubieran levantado violentas reclamaciones, ya por parte de los Obispos y de los cristianos, ya de los mismos herejes y gentiles.

99. **Los Evangelios son verídicos.**—Es cierto que sus autores no podían engañarse, no querían engañarnos y no podían tampoco engañar. De este conjunto de pruebas resultará la certeza absoluta e incontestable de todos los hechos que narran.

a) *No podían engañarse*, porque son testigos oculares, que no narran sino lo que habían visto con sus propios ojos, o recibido de boca de testigos dignos de fe. Se trataba de hechos *recientes y sensibles*, realizados a plena luz, a la vista de todos, con frecuencia delante de

ingentes muchedumbres, y a veces ante los mismos enemigos de Jesús, dispuestos siempre a combatirle. Más aún, tales hechos eran muchas veces *extraordinarios y milagrosos*, y por lo mismo llamaban poderosamente la atención, y atraían las miradas de todos. Los Evangelistas, por lo tanto, no pudieron engañarse.

b) *No querían engañarnos*, porque eran hombres sencillos, francos, irreprochables e incapaces de apariencia e hipocresía; y las narraciones evangélicas tienen un sello de veracidad, que no puede nadie tildarlas de impostura; porque no sólo señalan hechos y puntualizan lugares y citan testigos vivos todavía, sino que aún no callan sus propios defectos, ni las reprensiones recibidas del divino Maestro: señal inequívoca de su veracidad.

c) *No hubieran podido engañar*, porque vivían aún muchos testigos que presenciaron todos aquellos acontecimientos, y no hubieran dejado de descubrir la impostura. Además, los judíos debían tener sumo interés en desenmascararlos, por el odio que tenían a toda idea cristiana. Los jefes de la Sinagoga y los judíos incrédulos, impotentes para negar los hechos, hicieron todo lo posible para ahogar la Religión Cristiana en sus comienzos, pero se vieron en la imposibilidad de desmentir los relatos evangélicos.

Parecidas consideraciones pueden hacerse de los demás libros de la Escritura.

100. Conclusión: Valor apologético de la Biblia.—Los libros de la Sagrada Escritura, así del Antiguo Testamento como del Nuevo, encierran una *autoridad irrebatible*, como queda demostrado; por lo cual nos sirven de fundamento solidísimo, tanto para probar la divinidad de las dos revelaciones del Antiguo Testamento, la primitiva y la mosaica (núm. 70), cuanto la *mesianidad* de Jesucristo y su *divinidad* personal, dándonos así una firme contraprueba de la verdad de la Religión por él fundada.

1.° La demostración directa de la *misión divina* de Jesucristo como enviado de Dios, es decir, su mesianidad, encierra un gran valor apologético para dejar bien asentada la *veracidad de la Religión cristiana*.

2.° La demostración igualmente de la *divinidad personal* de Jesucristo, da una fuerza irresistible y un valor tal a la divinidad del Cristianismo, que basta ella por sí sola, sin que fueran necesarias las atestaciones y argumentación formuladas en las lecciones precedentes, para dejar bien afirmada esta verdad.

Ambas cosas, la Misión divina de Jesucristo y su divinidad personal, serán objeto de las dos lecciones siguientes.

LECCION 18

MISION DIVINA DE JESUCRISTO

Hemos visto que la Sagrada Escritura es la fuente para reconocer a Jesucristo, y que es un documento histórico fidedigno, cuyos datos, al menos los sustanciales, debemos aceptar. Con estos datos vamos a demostrar que Jesucristo es enviado de Dios para enseñar a los hombres la Religión verdadera, y que él mismo es Dios; es decir, probaremos su mesianidad *y su* divinidad. *De donde se sigue de una manera indirecta, por contraprueba, que el Cristianismo constituye la verdadera Religión.*

SUMARIO: 101. Profecías mesiánicas y su cumplimiento en Jesucristo.—102. Profecías sobre su origen y venida.—103. Profecías sobre su persona y sus obras.—104. Profecías sobre su pasión, muerte y resurrección.—105. Consecuencia.—106. Cumplimiento en Jesucristo de las figuras.

101. Profecías mesiánicas y su cumplimiento en Jesucristo. En el Antiguo Testamento, mucho antes de la venida de Jesucristo, se anunciaba un futuro Mesías, un enviado especialísimo de Dios, que había de redimir a los hombres y enseñarles la verdadera Religión, indicándose ya numerosos y minuciosos detalles de su vida.

Todo esto lo escontramos después realizado en Jesucristo. Luego aquellos anuncios eran verdaderas profecías y Jesucristo, en quien se realizaron, es realmente el Mesías que en ellas anunciaban, cuya misión está, por lo tanto, garantizada con el sello infalible de las profecías.

1. La primera de estas proposicoines, o sea el prenuncio en el Antiguo Testamento de un futuro Mesías, es un hecho indudable, que aparece con la simple lectura del Antiguo Testamento.

2. La segunda, o sea que todas esas profecías se han realizado en Jesucristo, es también un hecho cierto, que nos consta por el Nuevo Testamento, en especial por los Evangelios, cuya autoridad ya hemos demostrado.

102. Profecías sobre su origen y venida.—Cuanto anunciaron los Profetas acerca de la persona, y de la vida, y de las obras del Mesías antes de su venida, todo tuvo exacto cumplimiento en Jesucristo.

1.° *Su origen.*—El Mesías debía de ser de la estirpe o linaje de Abraham, de la tribu de Judá y de la familia de David (Génesis, XXII, 18; XLIX, 8-10; Jerem., XXIII, 5).

Jesucristo realmente desciende (según la carne) de la raza de Abraham, de la tribu de Judá y de la casa de David; las mismas turbas le aclamaban con este nombre: Jesús, hijo de David (Mat., I, 1-16; Marc., XI, 9-10; Luc., III, 23-24).

2.° *Su venida.*—Los Profetas anunciaron que el Mesías vendría cuando el cetro hubiera salido de las manos de Judá, y en la septuagésima semana de años después de publicado el decreto sobre la reconstrucción de Jerusalén; que le precedería un Precursor, y que su venida coincidiría con una era de paz universal (Gén. XLIX, 10; Dan. IX, 25; Malaq. III, 1; Salmo LXXI, 7).

Jesucristo apareció, efectivamente, al fin de los años fijados por el vaticinio de Daniel. (Desde el año 20 del reinado de Artajerges Longimano, rey de Persia, en que se publicó el decreto de la reedificación de la ciudad santa, hasta el año 15 de Tiberio, transcurrieron cuatrocientos ochenta y tres años, incluidos en las sesenta y nueve semanas; y precisamente en el año 15 de Tiberio tuvo lugar la aparición de Jesucristo, el cual murió crucificado por los judíos a mediados de la semana septuagésima).

Su nacimiento ocurrió en tiempo de Herodes, rey impuesto por Roma a los judíos y de raza idumea. En el año 7 de nuestra Era, Judea fué convertida en provincia romana.

La profecía del Precursor que le precedería se cumplió en San Juan Bautista; y al advenimiento de Jesucristo estaba todo el mundo en paz (Mat., III; Luc., II y III).

3.° *Su nacimiento.*—El Mesías había de nacer en Belén de Judá y de Madre Virgen (Is. VII, 14; Miq. V, 2).

Jesucristo nació en la ciudad de Belén, en Judea, y de Madre Virgen: tal fué la Santísima Virgen María (Mat., I, 18-25; Luc., II, 1-7).

103. Profecías sobre su persona y sus obras.—1.° *Sus cualidades personales.* Vaticinaron de él los Profetas que sería Hijo de Dios Salvador de los hombres; que enseñaría y predicaría doctrinas de salvación y que haría muchos milagros; que tendría además el triple oficio de Rey, Sumo Sacerdote y gran Profeta (Véanse las citas en el núm. 128, Lec. 15, en CR., tomo I).

En todos los Evangelios encontramos frecuentemente acerca de Jesucristo las mismas afirmaciones, y todos ellos están repletos de la celestial doctrina que predicó, única doctrina de salvación y de vida; de los milagros que hizo, y de los sublimes títulos de rey, de sacerdote y de profeta, que en alto grado se vieron en él cumplidos.

2.° *Su carácter.* De su carácter dijeron los Profetas que sería manso y humilde, misericordioso y en alto grado paciente... (Is. XLII, 1-6; Salm. CII, 8; CXLIV, 8-9).

Jesucristo, en efecto, fué siempre manso y humilde de corazón, y se mostró en todas las ocasiones sumamente misericordioso y pacientísimo (Mat., XI, 28-29; XV, 32; XXVI, 49-50, 63; Hech. VIII, 32).

3.° *Su vida.* En cuanto a la vida del Mesías son abundantes los sucesos que de él anunciaron los Profetas. Entre ellos sobresalen principalmente los siguientes: Que reyes extranjeros irían a verle, le adorarían y le ofrecerían dones de incienso, oro y mirra; que entraría en Egipto, y a su llegada serían destruídos los ídolos, y moraría allí por algún tiempo, y que luego establecería su morada en Nazaret, porque se llamaría **Nazareno**, figurado por el antiguo José (Gén. XLIX, 22; Deut. XXXIII, 16); que visitaría el Templo, glorificando en él a Dios; que entraría triunfalmente en Jerusalén, como Rey, y sentado humildemente sobre un jumento (Salm. LXXI, 9-11; Is. LX, 1-6; XIX, 1; Os. XI, 11; Ag. II, 8; Zac. IX, 9).

Todas estas profecías tuvieron exacto cumplimiento en Jesucristo. Fué, en efecto, visitado en su cuna por los Reyes de Oriente, que le rindieron adoración, y le afrecieron esos mismos presentes de oro, incienso y mirra, reconociéndole como verdadero Mesías; entró en Egipto, y a su llegada fueron derribados los ídolos, y allí pasó los primeros años de su niñez; luego moró hasta los treinta años de su edad en Nazaret; honró con su presencia el Templo, y allí se reveló como la

Salud de todos los pueblos, la *Luz* de las naciones y la *Gloria* de Israel; por fin, hizo su entrada solemne y triunfal en Jerusalén, con gran esplendor y majestad, como verdadero Rey y Mesías, pero sentado humildemente en un jumento, unos días antes de su muerte (Mat., II y III; Luc., II, 22-52; Juan, XII, 12-16).

104. Profecías sobre su pasión, muerte y resurrección.— Todos los trabajos, afrentas y tormentos que había de padecer el Mesías para redimir al hombre, y el glorioso triunfo que había de obtener sobre todos sus enemigos, estaban maravillosamente vaticinados por los Profetas con sus más minuciosos pormenores.

a) De su pasión y muerte decían: que sería vendido por treinta monedas de plata; que uno de los suyos le haría traición; que todos le abandonarían; que sería escarnecido, despreciado, el desecho de los hombres y el varón de dolores; que sería azotado y rasgadas sus carnes y coronado de espinas como rey de burla; que le traspasarían con clavos sus manos y sus pies, y de tal manera le crucificarían que se le podrían contar todos sus huesos; que en su tormento le abrumarían de insultos y de ultrajes; que se repartirían sus vestidos y echarían suertes sobre su túnica; que sería confundido con los facinerosos, y rogaría por sus transgresores; que en su sed le darían vinagre; que sería muerto para expiar los pecados de los hombres; que sería atravesado con una lanza, etc.

b) De su Glorificación decían: que su cuerpo no sería pasto de la corrupción; que saldría vivo y glorioso de su sepulcro, donde sería vencida la muerte; que subiría triunfante y por su propia virtud a los cielos; que se sentaría a la diestra de Dios Padre, etc. (Véanse las citas, etc., en los números 129 y 130 de la lección 15 de Cultura Religiosa, tomo I).

Todos estos múltiples vaticinios sobre la pasión, muerte y resurrección del Mesías tuvieron entera realización en Jesucristo.

Jesucristo sufrió y padeció todos esos tormentos, afrentas y escarnios, descritos tan minuciosamente muchos siglos antes; y murió crucificado a manos de los judíos; y resucitó glorioso, y venció a sus enemigos, y subió triunfalmente y lleno de gloria a los cielos, y allí está sentado a la diestra de Dios Padre, etc.; cumpliéndose en él a la letra, con admirable precisión, todas las profecías. Así lo hacen cons-

tar los Evangelistas en los últimos capítulos de cada uno de los Evangelios. (Véanse las lecciones 22 y 23 en CR., tomo I).

105. Consecuencias.—De lo dicho se sigue que tales anuncios eran verdaderas profecías. En efecto; es imposible que la mente humana hubiese previsto tantos y tan minuciosos detalles, dependientes muchos de ellos de la voluntad divina. Sólo Dios pudo conocerlos y anunciarlos con anticipación.

Y adviértase que el argumento basado en el cumplimiento de las profecías tiene fuerza probativa con tal que sean hechas con la debida anterioridad a los hechos profetizados, y aun cuando no tuvieran la antigüedad que se las atribuye.

De aquí se deduce que Jesucristo es el verdadero Mesías, puesto que en él se verifican todas las señales que Dios mucho antes dió para que los hombres conociesen al Mesías. De otra suerte, Dios mismo nos hubiese engañado, y en un asunto tan importante para nosotros cual es el de la verdadera Religión, lo que es enteramente imposible.

106. Cumplimiento de las figuras del Antiguo Testamento en Jesucristo.—En el Antiguo Testamento, además de las profecías, encontramos muchos personajes y sucesos que se nos presentan como figuras del futuro Mesías y de sus obras. Todas estas figuras, lo mismo que las profecías, encuentran su cumplimiento en Jesucristo, constituyendo, al igual de aquéllas, un argumento de su mesianidad.

1.° *Fueron figuras personales del Mesías* el inocente ***Abel***, el obediente *Isaac*, el casto *José* y el real profeta ***David***. También lo fueron el Legislador del pueblo de Israel y Caudillo que le condujo a la tierra de promisión, *Moisés*; el gran sacerdote del Altísimo que ofreció a Dios sacrificio de pan y vino, ***Melquisedec***, y el profeta *Jonás*, que estuvo tres días encerrado en el vientre de un cetáceo (Véase núm. 136 en la lección 16 del tomo I de CR.).

2.° *Figuras reales o hechos que prenunciaban las obras del Mesías* fueron el *cordero pascual*, el *sacrificio de expiación* y la *serpiente de metal* (Véase ídem, núm. 137).

El cumplimiento de todas estas figuras en Jesucristo es un hecho histórico patentísimo, como consta en los cuatro Evangelios.

De algunas de ellas hizo mención el mismo Jesucristo, y se las aplicó a sí mismo, como la de Jonás (Mat., XII, 40), la de la serpiente de bronce (Juan, III, 14); la del Maná (Juan, VI, 32), etc.

LECCION 19

DIVINIDAD DE JESUCRISTO

SUMARIO: 107. Jesucristo, verdadero Dios.—108. Testimonio del mismo Jesucristo.—109. Consecuencia de este testimonio.—110. La divinidad de Jesucristo confirmada con sus milagros.—111. Comprobación de estos milgaros.—112. La divinidad de Jesucristo confirmada con sus profecías.—113. Prueba principal de la divinidad de Jesucristo: su propia resurrección.

107. Jesucristo, verdadero Dios.—Consta con toda certeza que Jesucristo es *verdadero Dios*, porque vivió como Dios, obró como Dios, murió como Dios y después de su muerte reina como Dios, según muestran los Evangelios.

Entre los muchos argumentos que podríamos aducir para probar esta verdad, los principales son los siguientes:

1.° El testimonio de su Padre celestial.

2.° Su propio testimonio, confirmado con sus milagros y profecías.

3.° Su Resurrección principalmente.

4.° La doctrina de los Apóstoles.

5.° La tradición constante de la Iglesia Católica.

Las predicciones de los Profetas sobre la misión divina de Jesucristo, expuestas en la lección precedente, son también, sin género de duda, un gran argumento en favor de su divinidad.

Según las profecías del Antiguo Testamento, el Mesías venidero, no sólo había de ser *Legado de Dios*, sino también *Dios y hombre*, es decir, *verdadero* Dios. Así lo afirma el profeta Isaías con este sublime presagio escrito muchos siglos antes del nacimiento de Cristo: «Ha nacido un *parvulito* para nosotros, y se nos ha dado un hijo, el cual lleva sobre sus hombres el principado *o la divisa de Rey*, y tendrá por nombre el Admirable, el Consejero, *Dios*, el Fuerte, el Padre del siglo venidero, el Príncipe de la Paz» (IX, 6). Y en otra parte dice este mismo profeta: «Dios mismo vendrá en persona, y nos salvará» (XXXV, 4).

Por eso, al cumplirse en Jesucristo las profecías mesiánicas que prueban su *misión divina*, como enviado y Legado de Dios, demuestran al mismo tiempo su *divinidad* o *filiación divina*. Bastarían, por lo

tanto, estas pruebas. Pero existen, además, otros muchos argumentos que evidencian señaladamente con fuerza irresistible la divinidad de Jesucristo.

Veamos algunos de los principales.

108. Testimonio del mismo Jesucristo. — Jesucristo, ya en la intimidad de sus discípulos, ya en público y ante la autoridad, sobre todo en el proceso de su Pasión, afirmó explícitamente de sí mismo *que era Hijo de Dios*, igual al Padre, y Dios, por lo tanto, como el Padre.

Este testimonio, claro y terminante, le confirma Jesucristo con *sus milagros* y con *sus vaticinios* o predicciones, que son el sello incontrastable de la divinidad.

a) Asegura que es hijo de Dios, Unigénito del Padre, y de su misma sustancia... «Así amó Dios al mundo, que le dió a su Hijo Unigénito... Mi Padre y yo somos una misma cosa... El que me ve a mí, ve también al Padre...» (Juan, III, 16; X, 30; XIV, 9).

b) Dice que antes que el mundo fuese criado, y antes que Abraham existiese, ya existía él: «Ahora glorifícame, Padre, en ti mismo con aquella gloria que (como Dios) tuve en ti, antes que el mundo fuese... En verdad, en verdad os digo, que antes que Abraham fuera criado, existo yo» (Juan, XVII, 5; VIII, 58). Aquí declara Jesucristo *su eternidad*, es decir, que es eterno como el Padre.

c) Afirma que es dueño absoluto de todas las cosas, de la misma manera que el Padre; que todo lo que hace el Padre, lo hace él también; y que tiene el mismo poder del Padre: «Todo lo que tiene el Padre es mío... Todo lo que hace el Padre, esto mismo lo hace también el Hijo. Pues como el Padre resucita a los muertos y les da vida, así también el Hijo da vida a los que quiere... Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque haya muerto vivirá» (Juan, V, 19-26; XI, 25). Aquí declara Jesucristo *su poder divino*, atribuyéndose a sí mismo las perfecciones y las obras de Dios, y por lo tanto, considerándose igual al Padre en la divinidad.

d) Por fin, dice al despedirse de sus discípulos: «Salí del Padre y vine al mundo; ahora dejo el mundo y vuelvo al Padre» (Juan, XVI, 28). Aquí claramente manifiesta *su procedencia del Padre*. Tan claro anunció Jesucristo que él era Dios, que así lo entendieron sin dudar lo más mínimo amigos y enemigos. Aquéllos lo enseñaron después repetidamente, como luego veremos. Estos le acusaron de blasfemo, porque se anunciaba como Dios (Juan, X, 33). Y en el momento en que iba a consumar su sacrificio por la salvación del mundo, a la pregunta que le hizo el Sumo Sacerdote: «Yo te conjuro de parte de Dios vivo, que nos digas si tú eres el Cristo, *el Hijo de Dios*», Jesucristo confesó solemnemente esta verdad, y dijo: «Yo soy, como vosotros decís, *el*

Hijo de Dios... y aun os declaro que veréis después al Hijo del Hombre, que tenéis aquí delante, sentado a la diestra de la majestad de Dios y venir en las nubes del cielo» (Mat., XXVI, 63-64; Marc., XIV, 61-62; Luc., XXII, 69-70).

109. Consecuencia de este testimonio —Este testimonio de Jesucristo, ya sólo por su índole personal, merece entero crédito. En efecto: afirmando Jesucristo repetidas veces que es Dios, si no lo fuese, sería o un impío, un impostor, que miente a sabiendas; o un loco, un iluso, que se engañó acerca de su propia naturaleza. Pero es imposible que Jesucristo fuera un impostor o un iluso. Luego su testimonio es seguro; y puesto que afirma que es Dios, lo es en realidad.

1.° *Es imposible que Jesucristo fuera un impío o un impostor*, pues es evidente la santidad incomparable de su *vida entera*, y de su doctrina dogmática y moral, como lo prueban incontrovertiblemente los Santos Evangelios. Basta su lectura para convencerse de que en Jesucristo se encuentran todas las virtudes reunidas en *grado heroico*, y aun superior a las fuerzas del hombre, y que su doctrina es de una perfección manifiestamente *sobrehumana*; pudiendo resumirse todo en lo que el mismo Cristo dice por San Juan: «Yo os he dado ejemplo, a fin de que obréis conforme al ejemplo que os he dado» (XIII, 15), y en aquellas palabras del libro de los Hechos: «Jesús *practicó* primero y *enseñó* y predicó después» (I, 1); confirmando su predicación con su misma sangre.

2.° *Tampoco es posible admitir el que Jesucristo fuera un loco o un iluso*, porque un loco, un iluso, como magistralmente dice Hillaire, no enseña constantemente la sabiduría; y Jesucristo la enseña en todas sus palabras. Un loco, un iluso no establece un código de leyes, el más completo, y el más sabio de todos los códigos, adaptable a todas las personas, a todas las situaciones; y Jesucristo hace escribir el Evangelio, que puede suplir a todas las leyes y hacernos felices.

Luego el testimonio del mismo Jesucristo *afirmando que era Dios*, prueba con absoluta certeza su divinidad.

110. La divinidad de Jesucristo confirmada con sus milagros. —El testimonio de Jesucristo en favor de su divinidad, ya tan autorizado por su mismo carácter, tiene además la confirmación definitiva de los milagros.

1.° *Los milagros son la prueba característica y contundente de la divinidad*, porque únicamente Dios puede hacer verdaderos milagros, por sí mismo o por sus enviados (núm. 78 y siguientes).

2.° *Jesucristo hizo muchas obras portentosas*, realmente comprobadas, como consta por el relato unánime de los Evangelistas, quienes nos refieren una infinidad de ellas, obradas: *ora sobre*

los demonios, expulsándolos de los cuerpos de los poseses; ora *sobre la naturaleza inanimada e insensible*, como multiplicando los panes, calmando las tempestades con una sola palabra, caminando a pie sobre las aguas del mar, etc.; ora *sobre la salud y la vida*, curando toda clase de enfermedades al imperio de su palabra o al simple contacto de sus manos o de sus vestidos, resucitando los muertos, etc.

3.° *Estos hechos no pueden ser efecto de causas naturales*, pues vemos que en sí mismos, o por el modo como los realizaba, superan con mucho las fuerzas de la Naturaleza. *Tampoco pueden ser atribuídos a impostura* o arte diabólico, pues esto repugna a su santidad y sinceridad, y al fin a que los ordenaba. Son, por lo tanto, verdaderos milagros.

4.° *Estos milagros los realizaba por su propia virtud y poder*; no como los Apóstoles y muchos Santos, que los han hecho en virtud y en nombre de Jesucristo (Hech., III, 12-16). Esto se ve claramente en el Evangelio, por la facilidad y naturalidad con que los obraba (1).

5.° Muchos de estos milagros, según testimonio expreso del mismo Jesucristo, los obraba para demostrar a los judíos su mesianidad y divinidad.

6.° Luego la *consecuencia* es obvia: Jesucristo es Dios.

Aun cuando no apareciese tan claro que Jesucristo hacía aquellos milagros *por su propia virtud*, valdría aún este argumento. Pues Jesucristo aseguró repetidas veces, como hemos visto, que él era Dios. Por otra parte, hizo esos milagros para confirmar la verdad de sus enseñanzas. Luego, aunque no los hubiera hecho por su virtud propia, sino por virtud divina, tendríamos que Dios mismo confirmaba su testimonio. Este testimonio tiene, por lo tanto, que ser verdadero.

111. **Comprobación de estos milagros.**—Todos estos milagros y cuantos narran los Evangelios, han podido ser *perfectamente comprobados*:

(1) En los cuatro Evangelios se refieren hasta 41 milagros (24 en San Mateo, 22 en San Marcos, 24 en San Lucas y 9 en San Juan, lo que da 79; pero como algunos los refieren varios evangelistas, resultan 41 distintos), todos de rigurosa autenticidad crítica e histórica. Eso sin contar las muchas ocasiones en que los evangelistas nos dicen que Jesús hizo muchos milagros sin expresar el número ni la clase.

1.° Porque los refieren los *Evangelios*, que, como hemos visto, son los libros históricos de mayor autoridad que existen; por otra parte, los testigos que los refieren son los mismos que exponen los otros hechos de la vida de Jesucristo, dignos de igual fe histórica.

2.° Porque fueron hechos *públicamente*, y muchos de ellos en presencia de inmensas muchedumbres, que acudían de todas partes, atraídas por la fama de tales maravillas; y a la vista de los escribas y fariseos, enemigos implacables de Jesucristo, empeñados en negarlos e interesados en descubrir en él alguna falsedad o impostura.

3.° Porque algunos de estos milagros fueron *jurídicamente* examinados por los mismos enemigos de Jesucristo, como la magnífica curación del paralítico en la piscina de Betsaida (Juan, V, 1-18), y la del ciego de nacimiento (Juan, IX).

4.° Porque fueron tan *manifiestos* y tan *patentes*, que sus mismos enemigos los reconocen. Por efecto de la resurrección de Lázaro, al ver el entusiasmo del pueblo, que conocedor de este gran milagro vitorea a Jesucristo en su entrada en Jerusalén, los Pontífices y fariseos se juntaron en concilio y dijeron: «Este hombre hace muchos milagros; si le dejamos así, arrastrará a todo el pueblo en pos de él» (Juan, XI, 47-48).

5.° Porque los rabinos contemporáneos de Jesucristo y posteriores a él los admiten, y no se atreven a desmentirlos, como consta en su *Talmud* (o colección de las tradiciones judías). Y lo mismo los filósofos paganos, enemigos del Cristianismo, entre ellos Celso (siglo II), Porfirio (siglo III), Juliano (siglo IV), Hierocles (siglo V), etc., que han reconocido y confesado la realidad de estos hechos.

112. La divinidad de Jesucristo confirmada con sus profecías. —Jesucristo confirmó también su divinidad prediciendo hechos futuros, que nadie podía conocer sino sólo Dios, los cuales tuvieron exacto cumplimiento. Con estas profecías podemos hacer el mismo argumento que hacíamos con los milagros de Jesucristo:

1.° *Las profecías son el sello de Dios*, porque solamente él puede predecir los futuros contingentes (núm. 83 y siguientes).

2.° *Jesucristo prenunció muchas profecías*, anunciando de antemano sucesos que sólo Dios podía saber.

3.° *Todas ellas se realizaron exactamente*, como consta por la Escritura y por la Historia.

4.° Estas profecías las ordenaba Jesucristo a confirmar su divinidad.

5.° Luego Jesucristo es Dios.

Las *numerosas profecías* anunciadas por Jesucristo son de varias clases: unas, referentes a su persona; otras, a sus discípulos; otras, acerca de Jerusalén y del pueblo judío, y otras, en fin, sobre los destinos de la Iglesia.

a) Acerca de su persona predijo Jesucristo *distintamente* los sucesos de su pasión, de su muerte y de su resurrección, enumerando numerosos detalles. Bastará citar el siguiente pasaje: «He aquí, dijo un día a sus Apóstoles, que vamos a Jerusalén, y el Hijo del hombre será entregado a los príncipes de los sacerdotes y a los escribas, y le condenarán a muerte. Y le entregarán a los gentiles; le insultarán, le crucificarán; pero al tercer día resucitará» (Mat., XX, 18-19; Marc., X, 33-34; Luc., XIX, 31-33; Juan, XII, 32-34).

b) Acerca de sus discípulos predijo la traición de Judas (Mateo, XXVI, 21-25); la huida de los demás en el momento de su prisión (Mat., XXVI, 31); las tres negaciones de San Pedro (Mat., XXVI, 34); la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles (Hech., I, 8); los milagros que éstos habían de obrar después en su nombre (Marc., XVI, 17-18; Juan, XIV, 12); los padecimientos y persecuciones que habían de sufrir (Mat., X, 17-18; Luc., XXI, 12-16; Juan, XV, 18-21), y en particular la crucifixión y muerte de San Pedro (Juan, XXI, 18).

c) Acerca de Jerusalén y del pueblo judío predijo en ocasiones distintas y señaladamente pocos días antes de su muerte, la ruina de la ciudad y del templo, y la dispersión del pueblo judío, particularizando muchos detalles, tales como el asedio de Jerusalén, la completa destrucción del templo, llegando hasta decir que no quedaría de él piedra sobre piedra (Mat., XXIV, 7, 11, 15-18; Marc., XIII, 14; Luc., XIX, 43-44; XXI, 20-24), y fijando antes la fecha, al decir: «no pasará una generación sin que se cumplan todas estas cosas» (Mat., XXIV, 34).

d) Acerca de los destinos de la Iglesia predijo Jesucristo la publicación del Evangelio en todo el mundo, la conversión de los pueblos al Cristianismo y la perpetuidad de la Iglesia (Mat., XVI, 18; XXVIII, 19-20).

El cumplimiento de todos estos grupos de profecías se demuestra: *a)* por los relatos evangélicos; *b)* por la tradición y los escritos de los primeros escritores eclesiásticos; *c)* por los historiadores romanos y judíos contemporáneos de los sucesos, como Tácito, Suetonio, Josefo, etc.; *d)* por la historia eclesiástica.

113. Prueba principal de la divinidad de Jesucristo: su resurrección. —El testimonio por antonomasia de la divinidad de Jesucristo, su prueba más palpable, es *su gloriosa resurrección*.

1.° La anunció claramente Jesucristo de antemano, como el argumento más contundente de su divinidad, pues dirigiéndose a los escribas y fariseos, que le pedían una señal de ella, les contestó: «Esta generación perversa y adúltera pide un signo, mas

no se le dará otro que el de Jonás Profeta; porque así como Jonás estuvo tres días y tres noches en el vientre de la ballena, así estará el hijo del hombre en el seno de la tierra tres días y tres noches» (Mat., XII, 39-40). Y en otra ocasión, en que los judíos le pedían una prueba de su divinidad, a pesar de tantas como de continuo les daba, y ellos, como ciegos voluntarios, no veían, les respondió: «Destruiréis este templo (se refería a su cuerpo), y en tres días le reedificaré» (Juan, II, 19).

2.° De hecho Jesucristo, muerto realmente en la cruz y sepultado poco después, vuelve a darse a sí mismo la vida por su propio poder al tercer día y sale triunfante de la tumba, conforme lo había predicho y afirmado, además, con estas palabras: «Tengo el poder de recobrar la vida» (Juan, X, 18). Como sólo Dios, Señor de la vida, puede quitarla o darla, porque el hombre, incapaz de resucitar a otros, es imposible que pueda resucitarse a sí mismo.

3.° *Luego Jesucristo es Dios.*

Aquí podemos repetir lo dicho al hablar de los milagros de Jesús. Aun cuando no hubiese resucitado por su propia virtud, sino por la virtud divina, valdría este argumento.

En efecto; la resurrección será siempre un milagro de primer orden, que el mismo Jesucristo, además, profetizó mucho antes, y al cual apeló como al signo más claro de su divinidad. Por lo tanto, si Dios hizo luego ese milagro, confirmó con su sello infalible la divinidad de Jesucristo.

Ahora bien; Jesucristo murió realmente y su resurrección fué, en verdad, un hecho real.

TRATADO TERCERO

APOLOGETICA CATOLICA

LECCION 20

LA IGLESIA CATOLICA EN GENERAL

SUMARIO: 114. Naturaleza de la Iglesia.—115. La Iglesia, sociedad externa y visible.—116. La Iglesia, sociedad perfecta.—117. Jesucristo fundó la Iglesia como sociedad perfecta.—118. Fin de Jesucristo al fundar la Iglesia.—119. Necesidad de la Iglesia para conservar y practicar la Religión Cristiana.

114. Definición y naturaleza de la Iglesia.—La Iglesia, en su sentido estricto, es la Congregación de todos los fieles cristianos de la tierra, que unidos por la confesión de la misma fe, por la práctica de los mismos preceptos y por la participación de los mismos sacramentos, persiguen el mismo fin, bajo una cabeza común, que es el Papa, sucesor de San Pedro y los Obispos subordinados a él, como sucesores de los Apóstoles (CR., tomo I, núm. 229).

La Iglesia fué fundada por Jesucristo como *sociedad perfecta* y como *reino espiritual y visible* que se extendiera por toda la tierra.

Abraza, por lo tanto, a todos los hombres bautizados, que tienen la fe en Jesucristo, y no sólo se hallan unidos *interiormente* por el vínculo del amor recíproco, sino también *exteriormente*, de una manera visible.

a) La palabra *iglesia* (del latín *ecclesia*, y ésta, a su vez, del griego *ek-klesia*), según su *etimología*, significa congregación, reunión, llamamiento, o lugar dónde se reunen los convocados.

b) En *sentido religioso* se aplicó la palabra Iglesia desde el principio del Cristianismo a las reuniones o asambleas que celebraban los cristianos para practicar los actos del culto y oír la palabra divina, y de un modo especial la Religión Cristiana. En este sentido, en el cual tomamos esta palabra *iglesia*, es la Iglesia por antonomasia la *sociedad religiosa cristiana*.

c) La Iglesia, *como sociedad*, en su sentido más amplio, se nos presenta en tres estados o situaciones diversas, a saber: ora *militando* sobre la tierra, ora *purificándose* de sus faltas en el Purgatorio, ora *triunfando* en el Cielo.

Estas tres partes no componen tres diferentes Iglesias, sino *una sola y única Iglesia*, en tres situaciones o estados de lucha, de purificación y de triunfo (Véase CR., tomo I, núm. 235).

115. La Iglesia como sociedad externa y visible.—La Iglesia, aunque es sociedad religiosa y espiritual por su fin, es una verdadera sociedad externa y visible, pues reune todos los elementos necesarios para ello.

Toda sociedad comprende necesariamente estos cuatro elementos: 1.º *reunión* de miembros vivientes o de personas unidas entre sí; 2.º para obtener un *fin* común; 3.º por *medios* determinados y comunes; 4.º bajo una *misma autoridad*.

Es así que la Iglesia reune estas cuatro condiciones. Luego la Iglesia es una verdadera sociedad externa y visible.

Tal es la tesis católica contra los protestantes, que imaginan la Iglesia como una sociedad meramente espiritual e invisible.

1. En toda sociedad se persigue necesariamente un *fin común*, el objeto que la sociedad se propone, que es lo que de un modo especial la caracteriza y la da su *naturaleza propia*. Así, por ejemplo, se dice o denomina comercial, científica, literaria, etc., una sociedad que tiene por objeto el desarrollo del comercio, el cultivo de las ciencias, de las letras y emplea los *medios* más oportunos y proporcionados al fin.

2. Pero, además de estos elementos, que especifican las diferentes sociedades, hay otros dos que son comunes a todas: los *miembros*, o sea las personas o socios que la componen, y la *autoridad* que constituye y mantiene el vínculo social y lazo moral, que une a los diferentes miembros o asociados entre sí, y los dirige hacia el fin común a todos.

3. Ahora bien; la Iglesia reune todas estas condiciones (Mateo, XXVIII, 18-20; Marc., XVI, 15-16).

a) Tiene un fin altísimo, sobrenatural, que es el de la santificación y salvación de las almas; y para conseguirle ofrece *medios* comu-

nes eficaces y proporcionados, que son la profesión de una misma fe, la observancia de unos mismos preceptos, y la recepción de los mismos sacramentos.

b) Comprende una *muchedumbre de miembros* visibles, unidos entre sí, que son el conjunto o congregación de todos los fieles esparcidos sobre la tierra, que profesan la Religión Cristiana; y bajo una *autoridad* divinamente establecida, que son el Papa y los Obispos.

Luego la Iglesia es una verdadera sociedad exterior y visible.

116. La Iglesia, sociedad perfecta.—La Iglesia es una sociedad perfecta y por consiguiente distinta e independiente de la sociedad civil.

1. *Nociones previas. Sociedad* es la agrupación de seres racionales unidos por un fin común, por comunidad de medios para conseguirle y bajo una misma autoridad. Por lo tanto, la unión de los miembros de una sociedad no es unión física, sino moral, o de los ánimos, y esta unión moral la produce la comunidad de fines y medios y la subordinación a la misma autoridad.

Según el fin, la sociedad puede ser perfecta o imperfecta, religiosa o civil.

Sociedad *perfecta* es la que tiene un fin completo y en su orden se basta a sí misma para conseguirle, y, por lo tanto, no está subordinada a otra sociedad, sino que es independiente.

Sociedad *imperfecta* es, por el contrario, la que tiene un fin incompleto, y en su género no se basta a sí misma, por lo cual tiene que estar subordinada a otra sociedad superior, que tenga por fin el mismo bien, pero completo. Por ejemplo, una sociedad comercial o industrial es imperfecta, porque no se basta a sí misma, y dentro de su propia esfera necesita de la sociedad civil o del Estado, al cual necesariamente ha de estar subordinada.

Sociedad *religiosa* es la que tiene por fin el bien espiritual y la felicidad eterna de los hombres.

Sociedad *civil* es la que tiene por fin la felicidad temporal y la prosperidad material de los ciudadanos.

2. La *Iglesia*, sociedad perfecta, es *distinta* e *independiente del Estado*, o *sociedad civil*, porque fué fundada por Jesucristo bajo la forma de una verdadera sociedad religiosa, gobernada por autoridades propias y legítimas, soberana en su esfera de acción y aun superior por su fin a toda otra sociedad humana.

b) En *sentido religioso* se aplicó la palabra Iglesia desde el principio del Cristianismo a las reuniones o asambleas que celebraban los cristianos para practicar los actos del culto y oír la palabra divina, y de un modo especial la Religión Cristiana. En este sentido, en el cual tomamos esta palabra *iglesia*, es la Iglesia por antonomasia la *sociedad religiosa cristiana*.

c) La Iglesia, *como sociedad*, en su sentido más amplio, se nos presenta en tres estados o situaciones diversas, a saber: ora *militando* sobre la tierra, ora *purificándose* de sus faltas en el Purgatorio, ora *triunfando* en el Cielo.

Estas tres partes no componen tres diferentes Iglesias, sino *una sola y única Iglesia*, en tres situaciones o estados de lucha, de purificación y de triunfo (Véase CR., tomo I, núm. 235).

115. La Iglesia como sociedad externa y visible.—La Iglesia, aunque es sociedad religiosa y espiritual por su fin, es una verdadera sociedad externa y visible, pues reune todos los elementos necesarios para ello.

Toda sociedad comprende necesariamente estos cuatro elementos: 1.º *reunión* de miembros vivientes o de personas unidas entre sí; 2.º para obtener un *fin* común; 3.º por *medios* determinados y comunes; 4.º bajo una *misma autoridad*.

Es así que la Iglesia reune estas cuatro condiciones. Luego la Iglesia es una verdadera sociedad externa y visible.

Tal es la tesis católica contra los protestantes, que imaginan la Iglesia como una sociedad meramente espiritual e invisible.

1. En toda sociedad se persigue necesariamente un *fin común*, el objeto que la sociedad se propone, que es lo que de un modo especial la caracteriza y la da su *naturaleza propia*. Así, por ejemplo, se dice o denomina comercial, científica, literaria, etc., una sociedad que tiene por objeto el desarrollo del comercio, el cultivo de las ciencias, de las letras y emplea los *medios* más oportunos y proporcionados al fin.

2. Pero, además de estos elementos, que especifican las diferentes sociedades, hay otros dos que son comunes a todas: los *miembros*, o sea las personas o socios que la componen, y la *autoridad* que constituye y mantiene el vínculo social y lazo moral, que une a los diferentes miembros o asociados entre sí, y los dirige hacia el fin común a todos.

3. Ahora bien; la Iglesia reune todas estas condiciones (Mateo, XXVIII, 18-20; Marc., XVI, 15-16).

a) Tiene un fin altísimo, sobrenatural, que es el de la santificación y salvación de las almas; y para conseguirle ofrece *medios* comu-

nes eficaces y proporcionados, que son la profesión de una misma fe, la observancia de unos mismos preceptos, y la recepción de los mismos sacramentos.

b) Comprende una *muchedumbre de miembros* visibles, unidos entre sí, que son el conjunto o congregación de todos los fieles esparcidos sobre la tierra, que profesan la Religión Cristiana; y bajo una *autoridad* divinamente establecida, que son el Papa y los Obispos.

Luego la Iglesia es una verdadera sociedad exterior y visible.

116. La Iglesia, sociedad perfecta.—La Iglesia es una sociedad perfecta y por consiguiente distinta e independiente de la sociedad civil.

1. *Nociones previas. Sociedad* es la agrupación de seres racionales unidos por un fin común, por comunidad de medios para conseguirle y bajo una misma autoridad. Por lo tanto, la unión de los miembros de una sociedad no es unión física, sino moral, o de los ánimos, y esta unión moral la produce la comunidad de fines y medios y la subordinación a la misma autoridad.

Según el fin, la sociedad puede ser perfecta o imperfecta, religiosa o civil.

Sociedad *perfecta* es la que tiene un fin completo y en su orden se basta a sí misma para conseguirle, y, por lo tanto, no está subordinada a otra sociedad, sino que es independiente.

Sociedad *imperfecta* es, por el contrario, la que tiene un fin incompleto, y en su género no se basta a sí misma, por lo cual tiene que estar subordinada a otra sociedad superior, que tenga por fin el mismo bien, pero completo. Por ejemplo, una sociedad comercial o industrial es imperfecta, porque no se basta a sí misma, y dentro de su propia esfera necesita de la sociedad civil o del Estado, al cual necesariamente ha de estar subordinada.

Sociedad *religiosa* es la que tiene por fin el bien espiritual y la felicidad eterna de los hombres.

Sociedad *civil* es la que tiene por fin la felicidad temporal y la prosperidad material de los ciudadanos.

2. La *Iglesia*, sociedad perfecta, es *distinta* e *independiente del Estado*, o *sociedad civil*, porque fué fundada por Jesucristo bajo la forma de una verdadera sociedad religiosa, gobernada por autoridades propias y legítimas, soberana en su esfera de acción y aun superior por su fin a toda otra sociedad humana.

La Iglesia tiene por objeto procurar los bienes celestiales y eternos, y la sociedad civil el de cuidar de los intereses terrenales. Y los medios de que se vale la Iglesia son sobrenaturales: la fe y los sacramentos; mientras que la sociedad civil tiene sus medios propios de orden natural. Por eso Jesucristo, para distinguir su reino, o sea su Iglesia del poder civil, dijo en cierta ocasión a los fariseos: «Dad al César (al poder civil) lo que es del César, y a Dios (a su Iglesia) lo que es de Dios» (Mat., XXII, 21). Con lo cual nos da a entender que ambas sociedades tienen sus derechos propios, con obligaciones a que han de responder sus súbditos, y por lo tanto perfectamente distintas.

a) Que la Iglesia, por institución divina, es *sociedad religiosa perfecta*, distinta e independiente, lo demuestran la documentación escriturística, la historia y la razón, como veremos a continuación.

b) Que la Iglesia es también por institución divina soberana en su orden y *aun superior* por su fin a todos los Estados y poderes de la tierra, se demuestra en el núm. 132.

117. La Iglesia fué fundada por Jesucristo como sociedad religiosa perfecta. —*Argumentación documental.* Es un hecho real que Jesucristo fundó directamente la Iglesia bajo la forma de una sociedad religiosa sobrenatural y perfecta, permanente, visible, exterior como las demás sociedades humanas, como lo demuestra el testimonio mismo de Jesucristo, que resplandece, tanto en la promesa de fundar una Iglesia, cuanto en el hecho de su constitución y misión divina que le confirió.

1.° *Jesucristo prometió formalmente fundar una sociedad religiosa, que llamó Iglesia*, distinta de la Sinagoga, con estas palabras que dirigió a Simón, a quien da el nombre simbólico de Pedro, como vemos en el Evangelio: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra *edificaré mi Iglesia*, y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella» (Mat., XVI, 18). En estas palabras manifiesta Jesucristo claramente su propósito de fundar una *Iglesia suya*, a la que dará por Superior y Vicario suyo al mismo Pedro. Además, el mismo Jesús se complacía en describir en diversas ocasiones su futura Iglesia, con los emblemas o figuras de una *familia*, un *rebaño*, y sobre todo de un *reino*, el reino de Dios, exterior y social (Marc., I, 14-45), ya anunciado en el Antiguo Testamento por los Profetas (Salm., LXXI, 8; Dan., II, 44). Y esta familia, este rebaño, este reino en boca de Jesucristo no significa otra cosa que una *sociedad* perfecta e independiente.

2.° *Jesucristo fundó en realidad su Iglesia, en forma de verdadera sociedad perfecta*, llevando a cabo su promesa, como lo prueba la institución de la Iglesia y la misión divina que le confió. En efecto; para ello, durante los tres años de su vida pública, reunió en sociedad a todos los discípulos que le seguían, incluso a los sesenta y dos escogidos, bajo el gobierno de los Apóstoles, a quienes puso por fundamento de su Iglesia e invistió del *mismo poder* y con la *misma misión divina* que él había recibido de su Padre celestial, dándoles gracias y orden de *predicar* su doctrina, de *administrar* los Sacramentos y de *gobernar*

a los fieles, prometiéndoles, a su vez, estar siempre con ellos hasta la consumación de los siglos. Por fin, puso como cabeza de sus Apóstoles a San Pedro, como Jefe supremo y con *jurisdicción plena y universal* sobre toda la Iglesia (Mat., X, 2-4; XVI, 18-19; XXVIII, 18-20; Marc., XVI, 15-16; Juan, XX, 21; XXI, 15-17).

Ahora bien; ¿quién podrá dudar que esto es instituir una *sociedad religiosa perfecta*; una Iglesia con una *misión divina*, la misma que su divino Fundador recibió del Padre, misión enteramente distinta e independiente de todo poder civil; una Iglesia con su *triple potestad jerárquica*, que habrá de ejercer *perpetuamente* en todo el mundo, y que la hace *internacional*?

Luego Jesucristo, no sólo prometió que había de fundar una Iglesia, sino que realmente la fundó, y la dió una organización propia de una verdadera sociedad visible y perfecta, enteramente independiente y distinta de la sociedad civil.

118. Fin que se propuso Jesucristo al fundar su Iglesia.— Jesucristo fundó la Iglesia para conducir por medio de ella a los hombres a la salvación eterna mediante la práctica de la Religión cristiana (núm. 58 y siguientes), y para que en ella y por ella se transmitan a todas las gentes y hasta la consumación de los siglos los frutos y méritos de la Redención.

Este fin es puramente espiritual y divino: la *glorificación de Dios* y la *salvación de las almas*.

Es el mismo fin que tuvo Jesucristo al venir a este mundo; así lo dijo a sus Apóstoles: «Como me envió a mí el Padre, del mismo modo (es decir, con la misma autoridad y para el mismo fin) os envío yo también a vosotros» (Juan, XX, 21).

Ahora bien; Jesucristo fué enviado al mundo para glorificar a Dios y salvar a los hombres, enseñándonos la práctica de la Religión cristiana. Luego el fin que se propuso Jesucristo al fundar su Iglesia, y el que le encomendó al instituirla, ha sido la glorificación de Dios y de Jesucristo y la salvación eterna de los hombres mediante la práctica de la Religión Cristiana (Véase CR., tomo I, 237).

a) El fin altísimo de la Iglesia es el establecimiento del reino de Dios en el mundo y la salvación de las almas: este es su *fin último*. El *fin próximo* e inmediato es el de propagar y conservar las enseñanzas de nuestro Señor Jesucristo, y el de santificar a los hombres.

b) De esta finalidad sobrenatural de la Iglesia se deduce el *deber* de los fieles cristianos de *creer* en la doctrina divina que ella nos enseña; de *recibir* los Sacramentos para vivir la vida sobrenatural y de la gracia; de *obedecer*, finalmente, a la ley cristiana y disposiciones de la Iglesia.

119. Necesidad de la Iglesia para conservar y practicar la Religión Cristiana.—De lo dicho hasta aquí se desprende la necesidad de una institución social, sobrenatural y religiosa, y por ende, de la Iglesia, para conservar la doctrina revelada y los deberes religiosos del hombre. Nada más apropiado para ello que la Iglesia, sociedad perfecta, exterior y visible, y nada más conforme a la naturaleza del hombre, esencialmente sociable.

Por eso Jesucristo eligió la Iglesia Católica como única depositaria de su Religión, y el medio único establecido por él mismo para conservarla, propagarla y hacerla practicar en el mundo.

«Una *religión revelada* debe ser enseñada por Dios mismo o por hombres delegados a ese fin. Pero no conviene a la majestad divina instruir a cada individuo en particular, ya que eso sería multiplicar los milagros sin necesidad. Debía, pues, Jesucristo confiar a hombres elegidos el cuidado de transmitir a los otros la Religión Cristiana.»

Jesucristo hizo obligatoria para todos los hombres la Religión Cristiana (núm. 58 y sigs.), como lo expresan las siguientes palabras dichas a los Apóstoles: «Id por todo el mundo y enseñad a todas las gentes; predicad el Evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado, será salvo; el que no creyere, será condenado. He aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos» (Mat., XXVIII, 19-20; Marc., XVI, 15-16).

Luego a la Iglesia, sociedad depositaria de la Religión Cristiana, deben pertenecer por obligación todos los hombres, con la misma obligación que les incumbe a todos, según la voluntad de Jesucristo, de practicar la Religión Cristiana.

LECCION 21

CONSTITUCION DE LA IGLESIA

SUMARIO: 120. Forma de gobierno de la Iglesia.—121. La Iglesia, sociedad monárquica.—122. Jesucristo fundó la Iglesia como sociedad monárquica.—123. La Iglesia, sociedad jerárquica.—124. Jesucristo fundó la Iglesia como sociedad jerárquica.—125. Jerarquía de orden y de jurisdicción.

120. Forma de gobierno de la Iglesia.—La forma de gobierno de la Iglesia es la de una *monarquía electiva y jerarquía apostólica*, o sea de una sociedad *monárquica* y *jerárquica*. Así la estableció Jesucristo: *a)* como *sociedad monárquica*, cuando eligió a San Pedro como supremo Pastor, con *pleno poder* de enseñar y de gobernar a los otros pastores y a los fieles (Mat. XVI, 17-19; Juan, XXI, 15-17); *b)* como *sociedad jerárquica*, cuando confió a los Apóstoles y a sus sucesores, con Pedro y bajo su dependencia, el *gobierno* de la Iglesia (Mat., XXVIII, 18-20; Juan, XX, 21-23).

Esta forma de gobierno de la Iglesia no puede ser cambiada, porque es de institución divina, y por eso debe durar mientras dure la Iglesia, esto es, hasta la consumación de los siglos.

1.° El gobierno de la Iglesia reune todos los elementos del poder en uno solo. Posee, por lo tanto, la *unidad que coordina* (elemento monárquico) junto con la *acción* que se extiende y trabaja (elemento jerárquico).

2.° El gobierno de la Iglesia no *pertenece al pueblo, ni a los príncipes seculares, sino principalmente a Pedro, y bajo su depedencia, a los Apóstoles*; así lo demuestra el Santo Cardenal Belarmino:

a) *No pertenece al pueblo*, porque los Apóstoles, que fueron los primeros pastores, no recibieron su autoridad de la Iglesia, que aún no existía, sino del mismo Jesucristo. Los Apóstoles y sus sucesores, por lo tanto, no son los *mandatarios* del pueblo cristiano, sino los *enviados* de Dios.

b) *No pertenece a los príncipes seculares*, porque la autoridad que gobierna la Iglesia es, por su origen, por sus poderes, por su último fin, una *autoridad espiritual y sobrenatural*, y no puede pertenecer sino solamente a aquellos que la han recibido de Dios.

121. La Iglesia, sociedad monárquica.—Se llama *monarquía* o sociedad monárquica, aquella cuya suprema autoridad reside en una persona física.

Este poder o supremacía se llama *primado* (*primus*, primero) y denota el primer puesto que un ciudano tiene sobre otro, y puede ser de dos maneras: de *honor* y de *jurisdicción* o mando.

1.° *Primado de honor* «es el que tiene una persona entre sus iguales; no le da por sí mismo ninguna autoridad». Así, por ejemplo, el presidente de una cámara tiene el primado de honor.

2.° *Primado de jurisdicción* «es el que tiene un superior sobre sus súbditos; importa por lo tanto autoridad verdadera». Así, por ejemplo, el padre en la familia, el rey o el emperador en su reino o imperio, tienen el primado de jurisdicción.

Ahora bien; Jesucristo dió a San Pedro, y en él a todos sus sucesores en el Pontificado, la supremacía sobre toda la Iglesia, es decir, el *poder soberano* sobre toda ella; pero este poder soberano de Pedro constituye la monarquía.

Luego la Iglesia es sociedad monárquica.

122. Jesucristo constituyó la Iglesia como sociedad monárquica.—San Pedro recibió de Jesucristo el primado de jurisdicción sobre todos los demás Apóstoles, como lo testifican los Evangelios al referir la promesa y la concesión de este poder supremo y lo confirma el argumento histórico.

1. *Promesa de la autoridad soberana a Pedro.* Un día, durante el tercer año de su predicación, en las llanuras de Cesárea de Filipo, dijo Jesucristo a San Pedro, después de haber confesado éste su divinidad: «Bienaventurado eres, Simón, hijo de Juan; porque no te lo reveló ni la carne ni la sangre, sino mi Padre, que está en los cielos. Mas yo también te digo, que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y a ti te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos, y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos» (Mat., XVI, 17-19).

Estas palabras de Jesucristo solamente se dirigen a Pedro, como se ve, y no a los otros Apóstoles, y expresan la preeminencia de San Pedro bajo una triple figura:

a) Pedro es la piedra *fundamental*, es decir, será para la Iglesia lo que un sólido *fundamento* para un edificio; y como la Iglesia es una sociedad, y toda sociedad descansa sobre la autoridad de su jefe, de aquí que a San Pedro le confiere la suprema autoridad de la Iglesia, a la que como fundamento da solidez y unidad.

b) Jesucristo promete a Pedro las *llaves del reino de los cielos*, que es la Iglesia de la tierra, pues le dice: «Y a ti te daré las llaves del reino de los cielos». Esta metáfora de las llaves designaba siempre la plenitud del poder sobre la ciudad en aquel a quien se entregaban las llaves de la misma. Tal era el designio de Jesucristo al prometer a San Pedro el poder de las llaves.

c) Jesucristo manifiesta el *sentido* en que ha dicho a Pedro que será el fundamento de la Iglesia, y tendrá las llaves del reino de los cielos, diciéndole que ese poder de atar será completo e ilimitado, por cuanto será potestad de *atar y desatar*, es decir, de legislar sobre cuanto crea conveniente para el gobierno de la Iglesia; poder de imponer deberes y dispensar de ellos, de infligir penas y de remitirlas.

2. *Concesión de la autoridad soberana a Pedro.* Jesucristo cumplió su promesa, cuando, después de su resurrección, se aparece a varios discípulos cerca del lago de Tiberiades y les invita a comer. Y después que hubieron comido, Jesús dice a Simón Pedro: «Simón, hijo de Juan, ¿me amas más que éstos?» Le respondió: «Sí, Señor, tú sabes que te amo». Jesús le dice: «Apacienta mis corderos». Jesús le pregunta de nuevo: «Simón, hijo de Juan, ¿me amas?» Pedro contesta: «Sí, Señor, tú sabes que te amo». Jesús le dice: «Apacienta mis corderos». Jesús le pregunta por tercera vez: «Simón, hijo de Juan: ¿me amas?» Turbado Pedro y entristecido al oír esta tercera pregunta, contesta: «Señor, tú conoces todas las cosas, tú sabes que te amo». Jesús le dijo: «Apacienta mis ovejas» (Juan, XXI, 15-17).

Estas palabras de Jesucristo se dirigen también, igualmente que la promesa, únicamente a Pedro, con quien habla en singular, constituyéndole Pastor, no sólo de los *corderos*, sino de las *madres* de éstos; no sólo de los fieles, sino de los mismos pastores.

En *consecuencia*, Pedro recibe de Jesucristo la suprema potestad, el pleno poder sobre toda la Iglesia. Luego Jesucristo fundó la Iglesia como sociedad monárquica.

Más adelante (núm. 145) veremos que el primado de jurisdicción sobre la Iglesia, dado a Pedro, pasa por derecho divino a sus sucesores, los Romanos Pontífices.

123. La Iglesia, sociedad jerárquica.—Jerarquía, del griego *hierós*, sagrado, y *archia*, gobierno, significa principado o potestad sagrada.

1. *Definición.* La palabra *jerarquía* puede tomarse en dos sentidos: ya para designar las *personas* que la constituyen, ya para significar la *autoridad* que las es propia.

En el primer sentido es el orden o serie de personas eclesiásticas legítimamente establecidas para gobernar la Iglesia y ejercer en ella el ministerio.

a los rebeldes con penas infligidas según la gravedad de los delitos; puede administrar los bienes de la Iglesia (Can. 335).

Comprende por *derecho divino* dos grados: el sumo pontificado, que tiene por sí solo toda la autoridad sobre toda la Iglesia y da a esta sociedad su carácter monárquico, y el episcopado, que es la suprema autoridad en cada Iglesia o diócesis respectiva con subordinación al Sumo Pontífice.

Por *institución eclesiástica*, forman parte de la jerarquía de jurisdicción los Cardenales, Nuncios, Legados apostólicos, Vicarios, Párrocos, etc.

Las dos jerarquías de orden y de jurisdicción son distintas, en cuanto que se puede pertenecer a la una sin la otra; así un obispo *titular* tiene la suprema potestad de orden y ninguna jurisdicción.

De lo expuesto se sigue que el cuerpo jerárquico y social de la Iglesia le integran los *clérigos*, o personas aplicadas a los divinos ministerios, y los *laicos*, es decir los simples fieles. Los primeros, que por institución divina son distintos de los segundos, constituyen la doble jerarquía. Los simples fieles, aunque no pertenecen a la jerarquía, forman el pueblo de la Iglesia y el rebaño de Cristo, confiado al cuidado de los pastores. De donde resulta que el cuerpo jerárquico y social de la Iglesia se divide en dos grandes clases: la de los que enseñan y mandan, que constituyen la Iglesia *docente y regente*, y la de los que escuchan y obedecen, que constituyen la Iglesia *discente y regida*. Esta división es de institución divina (Hech., XIII, 2; XX, 28; Can. 107).

a) La Iglesia docente es la parte de la Iglesia que enseña por derecho en ella, y forma parte de su gobierno. La forman el Papa y los Obispos, y además otros ministros inferiores, como auxiliares suyos; tales son los *sacerdotes* y *presbíteros*, los cuales están sujetos a ellos, y reciben de ellos sus licencias y jurisdicción para celebrar los divinos ministerios, para predicar, confesar, etc.

Son *párrocos* o *curas* los designados por los Obispos para gobernar las parroquias y ejercer en ellas el oficio pastoral. Los que los ayudan como auxiliares se llaman *coadjutores* o *vicarios*. Y a los que el Obispo concede alguna autoridad sobre otros párrocos, *arciprestes* o prestes principales.

b) La Iglesia discente es la parte de la Iglesia que no tiene derecho a enseñar, ni jurisdicción ninguna en ella, sino a oír, a aprender y a obedecer, y la forman los simples fieles.

La palabra jerarquía se aplica, por lo tanto, solamente a los miembros que gobiernan, rigen y enseñan.

LECCION 22

PODERES DE LA IGLESIA

SUMARIO: 126. Poderes de la Iglesia en general.—127. Poder docente. 128. Magisterio eclesiástico.—129. Poder santificante.—130. Poder regente.—131. Perpetuidad de estos tres poderes.

126. Poderes de la Iglesia.—Como el fin de la Iglesia es perpetuar visiblemente en la tierra la misión divina de Jesucristo, que es la gloria de Dios y la salvación eterna de los hombres (núm. 118), es menester que herede de su divino fundador la *triple potestad,* indispensable para llenar este fin, que son los poderes necesarios para *enseñar* (autoridad de *magisterio*), para *santificar* (autoridad de *ministerio*), para *gobernar a los hombres* (autoridad de *gobierno*).

A Jesucristo compete la triple autoridad de *doctor, pontífice* y *rey,* este triple poder doctrinal, sacerdotal y pastoral lé transmitió a su Iglesia, en persona de Pedro primeramente, dándole la plenitud de estos poderes, constituyéndole por ello *Doctor infalible, Soberano Pontífice* y *Virrey* en su reino; y revistiendo después de esta autoridad y poderes por participación a los otros Apóstoles, que son asimismo pastores de la Iglesia, con estas palabras: «Todo poder se me ha dado en el cielo y en la tierra... Como mi Padre me envió (o sea con esa triple potestad, y para el fin de la gloria de Dios y salvación de las almas), así os envío también a vosotros» (Mateo, XXVIII, 18; Juan, XX, 21).

Con estas palabras confía Jesucristo *a la Iglesia jerárquica* la misión de perpetuar y continuar la obra de nuestra salvación y santificación, de la misma manera que él lo hizo en la tierra y con todos sus mismos poderes. Veamos separadamente estos poderes.

127. Poder docente o de magisterio.—La *autoridad de magisterio* consiste en el poder doctrinal que tiene la Iglesia de enseñar las verdades de la fe, esto es, el dogma y la moral cristiana a todas las naciones y pueblos de la tierra, con obligación en todos los hombres de abrazarlas.

Está fundado este poder en el *mandato expreso* que Jesucristo dió a los Apóstoles y a todos sus sucesores de predicar, de instruir y de enseñar: «Id por todo el mundo y enseñad a todas

a los rebeldes con penas infligidas según la gravedad de los delitos; puede administrar los bienes de la Iglesia (Can. 335).

Comprende por *derecho divino* dos grados: el sumo pontificado, que tiene por sí solo toda la autoridad sobre toda la Iglesia y da a esta sociedad su carácter monárquico, y el episcopado, que es la suprema autoridad en cada Iglesia o diócesis respectiva con subordinación al Sumo Pontífice.

Por *institución eclesiástica*, forman parte de la jerarquía de jurisdicción los Cardenales, Nuncios, Legados apostólicos, Vicarios, Párrocos, etc.

Las dos jerarquías de orden y de jurisdicción son distintas, en cuanto que se puede pertenecer a la una sin la otra; así un obispo *titular* tiene la suprema potestad de orden y ninguna jurisdicción.

De lo expuesto se sigue que el cuerpo jerárquico y social de la Iglesia le integran los *clérigos*, o personas aplicadas a los divinos ministerios, y los *laicos*, es decir los simples fieles. Los primeros, que por institución divina son distintos de los segundos, constituyen la doble jerarquía. Los simples fieles, aunque no pertenecen a la jerarquía, forman el pueblo de la Iglesia y el rebaño de Cristo, confiado al cuidado de los pastores. De donde resulta que el cuerpo jerárquico y social de la Iglesia se divide en dos grandes clases: la de los que enseñan y mandan, que constituyen la Iglesia *docente y regente*, y la de los que escuchan y obedecen, que constituyen la Iglesia *discente y regida*. Esta división es de institución divina (Hech., XIII, 2; XX, 28; Can. 107).

a) La Iglesia docente es la parte de la Iglesia que enseña por derecho en ella, y forma parte de su gobierno. La forman el Papa y los Obispos, y además otros ministros inferiores, como auxiliares suyos; tales son los *sacerdotes* y *presbíteros*, los cuales están sujetos a ellos, y reciben de ellos sus licencias y jurisdicción para celebrar los divinos ministerios, para predicar, confesar, etc.

Son *párrocos* o *curas* los designados por los Obispos para gobernar las parroquias y ejercer en ellas el oficio pastoral. Los que los ayudan como auxiliares se llaman *coadjutores* o *vicarios*. Y a los que el Obispo concede alguna autoridad sobre otros párrocos, *arciprestes* o prestes principales.

b) La Iglesia discente es la parte de la Iglesia que no tiene derecho a enseñar, ni jurisdicción ninguna en ella, sino a oír, a aprender y a obedecer, y la forman los simples fieles.

La palabra jerarquía se aplica, por lo tanto, solamente a los miembros que gobiernan, rigen y enseñan.

LECCION 22

PODERES DE LA IGLESIA

SUMARIO: 126. Poderes de la Iglesia en general.—127. Poder docente. 128. Magisterio eclesiástico.—129. Poder santificante.—130. Poder regente.—131. Perpetuidad de estos tres poderes.

126. Poderes de la Iglesia.—Como el fin de la Iglesia es perpetuar visiblemente en la tierra la misión divina de Jesucristo, que es la gloria de Dios y la salvación eterna de los hombres (núm. 118), es menester que herede de su divino fundador la *triple potestad*, indispensable para llenar este fin, que son los poderes necesarios para *enseñar* (autoridad de *magisterio*), para *santificar* (autoridad de *ministerio*), para *gobernar a los hombres* (autoridad de *gobierno*).

A Jesucristo compete la triple autoridad de *doctor, pontífice* y *rey*, este triple poder doctrinal, sacerdotal y pastoral lé transmitió a su Iglesia, en persona de Pedro primeramente, dándole la plenitud de estos poderes, constituyéndole por ello *Doctor infalible, Soberano Pontífice* y *Virrey* en su reino; y revistiendo después de esta autoridad y poderes por participación a los otros Apóstoles, que son asimismo pastores de la Iglesia, con estas palabras: «Todo poder se me ha dado en el cielo y en la tierra... Como mi Padre me envió (o sea con esa triple potestad, y para el fin de la gloria de Dios y salvación de las almas), así os envío también a vosotros» (Mateo, XXVIII, 18; Juan, XX, 21).

Con estas palabras confía Jesucristo *a la Iglesia jerárquica* la misión de perpetuar y continuar la obra de nuestra salvación y santificación, de la misma manera que él lo hizo en la tierra y con todos sus mismos poderes. Veamos separadamente estos poderes.

127. Poder docente o de magisterio.—La *autoridad de magisterio* consiste en el poder doctrinal que tiene la Iglesia de enseñar las verdades de la fe, esto es, el dogma y la moral cristiana a todas las naciones y pueblos de la tierra, con obligación en todos los hombres de abrazarlas.

Está fundado este poder en el *mandato expreso* que Jesucristo dió a los Apóstoles y a todos sus sucesores de predicar, de instruir y de enseñar: «Id por todo el mundo y enseñad a todas

las gentes cuanto os he mandado... Predicad el Evangelio a toda criatura; el que creyere y se bautizare se salvará, pero el que no creyere será condenado». Estas palabras, al confirmar a la Iglesia la misión y el poder de enseñar, expresan la autoridad de esta enseñanza, porque «será condenado el que no la creyere y no obrare conforme a la fe» (Sant. II, 17-19).

Este poder docente, comunicado por Jesucristo a su Iglesia, se confirma por el hecho del cumplimiento que los Apóstoles hicieron de esta misión. Los Apóstoles, después de bajar sobre ellos el Espíritu Santo, se entregaron al ministerio de la predicación. «Habiéndose espartido por diversos lugares, predicaron por todas partes, obrando el Señor con ellos y confirmando su doctrina con los milagros y prodigios que obraban» (Marc., XVI, 20). A los que intentaban impedirles el ejercicio de esta enseñanza, o se oponían a su predicación, les contestaban diciendo: «No podemos menos de hablar... Es menester obedecer a Dios antes que a los hombres» (Hech., IV, 20; V, 29).

128. Magisterio eclesiástico.—El *Magisterio*, o sea la enseñanza de la doctrina, que ejerce la Iglesia, puede ser de dos clases: *ordinario y extraordinario*.

a) El Magisterio ordinario le ejerce la Iglesia por medio de los sacerdotes en sus ministerios ordinarios de predicación, catequesis, escritos, dirección de almas, etc.; y sobre todo por sus doctores y sus teólogos, por las pastorales de los Obispos y las Congregaciones Romanas, y por las mismas encíclicas de los Papas.

b) El Magisterio extraordinario o solemne le ejerce la Iglesia cuando el Sumo Pontífice, por sí solo o con el Concilio ecuménico, proclama o declara alguna definición solemne de algún dogma de fe. Así, por ejemplo, cuando definió por sí mismo el Papa el dogma de la Concepción Inmaculada de María o la infalibilidad pontificia en el Concilio Vaticano.

Cuando la Iglesia declara alguna doctrina como dogma de fe, no establece o crea con eso nuevas verdades de fe, sino únicamente aclara o explica de una manera solemne las verdades ya creídas y contenidas en el depósito de la Revelación, *elevándolas a dogma definido*, cuando así lo reclaman las circunstancias.

Una verdad definida como *dogma de fe*, queda fuera del terreno de la discusión, y obliga a todos los fieles a creerla con fe, al menos implícita.

129. Poder santificante o de ministerio.—*La autoridad de ministerio* consiste en el poder sacerdotal que tiene la Iglesia para santificar a las almas por medio de los Santos Sacramentos.

Está fundado este poder en estas palabras de Jesucristo a sus Apóstoles y a sus sucesores en el sacerdocio en que les otorga la autoridad santificante: «Bautizad a todas las gentes... Haced esto (refiriéndose a la Eucaristía) en memoria mía... A los que perdonareis los pecados, les serán perdonados, y a los que les retuviereis, les serán retenidos» (Mat. XXVIII, 19; Luc. XXII, 19; Juan, XX, 23). Estas palabras expresan claramente el poder de santificar a los fieles con la gracia, virtudes y dones que infunden los Sacramentos (Is. XII, 3; Juan, IV, 13-14).

Añadamos al argumento expuesto estos otros de un apologista:

1.° ¿Cómo cumpliría la Iglesia su misión de salvar las almas, si al esclarecer los espíritus con las luces de la revelación, no confiriera las *fuerzas espirituales*, indispensables para observar los preceptos que esta revelación impone? Pues bien; por medio de los Sacramentos, del Santo Sacrificio de la Misa y de los ejercicios del culto, obtienen los fieles las gracias necesarias para la conservación de la vida espiritual.

2.° Además, *la voluntad del Salvador* es en este punto manifiesta. Vemos, en efecto, que al mismo tiempo que da a sus Apóstoles la orden de instruir, les impone la obligación de bautizar a todos los hombres; en otra ocasión les concede el poder de perdonar los pecados, y en la última Cena, después de haberles distribuido su cuerpo y su sangre, les manda hacer lo mismo en su memoria (Devivier, II, c. 3.ª).

El ejercicio de este poder aparece bien manifiesto en la Iglesia desde sus mismos orígenes, según puede verse en el libro de los Hechos de los Apóstoles.

130. Poder regente o de gobierno.—La *autoridad de gobierno* consiste en el poder pastoral y jurisdicción que tiene la Iglesia para gobernar y mandar a todos los fieles lo que sea conveniente para salvarlos y santificarlos, bajo la dirección suprema de San Pedro y de sus sucesores los Romanos Pontífices.

Está fundado este poder en las palabras de Jesucristo, dirigidas, primero a San Pedro, como Jefe supremo de la Iglesia, y después a los demás Apóstoles, y en ellos a todos sus sucesores: «A ti te daré las llaves del reino de los cielos, dice a San Pedro. Y todo lo que atares sobre la tierra será también atado en los

cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos... Apacienta mis ovejas». A los Apóstoles, les dice: «Os empeño mi palabra, que todo lo que atareis en la tierra será igualmente atado en el cielo, y todo lo que desatareis en la tierra será desatado en el cielo... Quien a vosotros oye, a mí me oye... y quien a vosotros desprecia, a mí me desprecia... El que no oyere a la Iglesia, sea tenido por gentil y publicano ..» (Mat. XVI, 19; XVIII, 17-18; Luc. X, 16; Juan. XX, 15-17).

Esta potestad de gobierno, llamada *potestad de jurisdicción*, comprende la triple potestad gubernamental siguiente:

a) *Potestad legislativa*, para dictar leyes verdaderas y preceptos que obliguen en conciencia a todos los fieles de la tierra.

b) *Potestad judicial*, para pronunciar sentencias respecto al cumplimiento de sus leyes.

c) *Potestad coactiva*, para imponer penas a los quebrantadores de sus leyes.

d) Incluye, además, este poder regente de la Iglesia el poder *administrativo*.

La razón de esta triple potestad es porque toda sociedad perfecta tiene el poder de dirigir, por medio de leyes, a sus miembros hacia el fin común; y como la Iglesia es una sociedad espiritual perfecta e independiente (núm. 116) y la más extendida de todas (núm. 132), con mayor razón tiene que poseer estos tres poderes o derechos para dirigir a sus miembros, los fieles cristianos, hacia su fin sobrenatural de la santificación y salvación eterna de sus almas.

131. Perpetuidad de estos poderes de la Iglesia.—El triple poder de *enseñar*, de *santificar* y de *regir* dado por Jesucristo a sus Apóstoles, es *perpetuo*, es decir, debía pasar a sus sucesores hasta la consumación de los siglos. Así lo expresó el mismo Jesucristo con estas palabras: «Se me ha dado toda potestad... y he aquí que yo estaré con vosotros todos los días hasta el fin de los tiempos» (Mat. XXVIII, 18-20); «predicad el Evangelio a toda criatura» (Marc., XVI, 15).

Ahora bien; esa promesa y ese mandato no puede referirse solamente a los Apóstoles, porque bien sabía Jesucristo que éstos habrían de morir sin haber predicado *personalmente* el Evangelio a todos los pueblos; luego debía extenderse a sus sucesores.

Además, esos poderes los dió Jesucristo a su Iglesia para la salvación de los hombres; luego la Iglesia tiene que conservarlos mientras quede un solo hombre sobre la tierra. La transmisión de los poderes se hace por medio del *sacramento del Orden e institución canónica*.

El Papa los posee en toda su plenitud y los ejerce sobre toda la Iglesia (núm. 141); los Obispos los poseen también, pero bajo su dependencia, y sólo los ejercen sobre su diócesis (núm. 149).

LECCION 23

PRERROGATIVAS DE LA IGLESIA

SUMARIO: 132. Independencia y superioridad de la Iglesia.—133. Relaciones entre la Iglesia y el Estado.—134. Indefectibilidad de la Iglesia.—135. Infalibilidad de la Iglesia.—136. Sujeto de la infalibilidad.—137. Objeto de la infalibilidad.

132. Independencia y superioridad de la Iglesia.—De los poderes de que está investida la Iglesia para el desempeño de su misión se sigue que también la corresponden diversas prerrogativas; las principales son: *independencia, indefectibilidad, infalibilidad.*

Independencia. La Iglesia, en su esfera de acción y en el ejercicio de su misión divina, es libre e *independiente soberanamente* de todo poder temporal, o sea de cualquier estado temporal civil, y es *superior* a todos ellos (Can. 1322, § 2).

1.° Lo primero, es decir, que *la Iglesia es libre e independiente y soberana,* se demuestra:

a) Porque la Iglesia tiene la misma *misión y los mismos poderes de Jesucristo recibidos,* no de los hombres o de los poderes de la tierra, sino de su divino Fundador. «Todo poder me ha sido dado en el cielo y en la tierra (dijo Jesucristo a sus Apóstoles, que eran los cofundadores, o mejor dicho, los fundamentos de su Iglesia)... Y como mi Padre me envió, así *y con los mismos poderes* yo os envío (núm. 126 y siguientes). Por lo tanto, así como Jesucristo en el ejercicio de su misión divina fué libre e independiente soberanamente de toda potestad temporal, la Iglesia, que hace sus veces y ejerce su misma misión, goza de la misma libertad e independencia.

b) Por la *práctica de los Apóstoles,* que siempre lo entendieron así, y sabían que tal era la voluntad del divino Maestro. «Predicaron por todas partes el Evangelio, fundaron iglesias, instituyeron obispos, sacerdotes, diáconos; dictaron leyes obligatorias, sin cuidarse de los poderes civiles. Si se los expulsaba de un lugar, iban a otro; se los injuriaba, se los maltrataba, y ellos se gloriaban de sufrir por el nombre de Jesús». Por eso, cuando la autoridad civil se oponía a su apostólica labor y les quería cerrar la boca, respondieron: «Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres» (Hech. IV. 19-20).

c) Y sencillamente, porque la Iglesia *es una sociedad perfecta* y por lo tanto *un Estado soberano,* y todo Estado soberano es independiente y libre (Véanse los núms. 116 y 117).

2.º Lo segundo, es decir, que *la Iglesia es, además, superior a todos los Estados y Gobiernos temporales*, se demuestra:

a) Porque la Iglesia tiene un *fin* más perfecto, que es espiritual y sobrenatural, el de conducir a los hombres a la eterna bienaventuranza mediante la práctica de la religión cristiana (núm. 118); en tanto que el Estado tiene por fin procurar la felicidad temporal de sus súbditos. «Como el fin de la Iglesia, dice el Papa León XIII, es el más noble de todos, su poder es *superior* a todos los otros y en ninguna forma puede ser inferior o estar subordinado al poder civil» (Encíclica *Inmortale Dei*).

b) Y también, porque sus *medios* y su *amplitud* son superiores a los de cualesquiera sociedad civil y poder humano.

133. Relaciones entre la Iglesia y el Estado.—De lo dicho se deducen las siguientes consecuencias:

1.ª *Armonía entre la Iglesia y el Estado.*—La Iglesia y el Estado deben vivir mutuamente en paz y en armonía; porque ambas potestades, la eclesiástica y la civil, vienen de Dios (Rom. XIII, 1), si bien de diferente manera, y todo lo que viene de Dios tiene que estar en orden y armonía. Las dos autoridades son semejantes a las ruedas de un carro, tienen que sostenerse la una a la otra, y concurrir juntas al bien de la sociedad humana, conduciéndola a sus eternos destinos.

2.ª *Subordinación del Estado a la Iglesia.*—El Estado debe estar subordinado a la Iglesia por razón de su fin, en todo lo concerniente al orden espiritual; porque, aunque ambas potestades son independientes y soberanas cada una en su esfera, sin embargo, la Iglesia en el orden espiritual es superior al Estado, y el Estado y todos los poderes temporales deben estar subordinados a la autoridad de la Iglesia, en lo que atañe al fin de ésta. A la manera que el cuerpo está sujeto al alma, y los bienes temporales a los bienes eternos del hombre, así el Estado ha de estar sujeto y subordinado a la autoridad de la Iglesia.

Pero *cómo se ha de entender esta subordinación*, habría que distinguir: En *asuntos meramente políticos* (que son aquellos que no interesan al fin espiritual), no hay subordinación ninguna. En asuntos de naturaleza política o temporal, cuando interesan notablemente (con estrecha conexión, aunque accidental) *al fin espiritual*, habrá subordinación *indirecta* del Estado a la Iglesia; indirecta es decir, *no de suyo*, sino por razón de tal conexión y mientras ésta subsista. Pero en asuntos de orden espiritual (que por su naturaleza o fin propio tienden al orden espiritual y fin de la Iglesia), el poder de la Iglesia es *directo* (de suyo) y *exclusivo*; como en los de orden *puramente temporal* (sin relación *estrecha* con el fin de la Iglesia, ni accidental siquiera) el poder del Estado es *directo* y *exclusivo*.

3.ª *Error del separatismo de la Iglesia y del Estado.*—Tal separación es un gran error *como doctrina*, cual lo declaró condenándola el Papa Pío IX (*Syllabus*, prop. 55). Además *en la práctica* resulta *injusta*, porque hace caso omiso de los derechos de la Iglesia y de los fieles; y a la vez resulta *imposible*, porque los súbditos de ambas potestades

son los mismos, en un mismo lugar, por lo que es necesario un *Concordato* o mutuo acuerdo, para que las leyes civiles no se contradigan con las de la Iglesia, y se evite herir a los súbditos católicos, y puedan éstos cumplir con su deber de obedecer siempre a la Iglesia en orden a su fin. Finalmente, resulta también *opresora de la Iglesia*, como lo acredita la misma historia y una larga *experiencia*.

134. Indefectibilidad de la Iglesia en su existencia. — La *indefectibilidad* de la Iglesia consiste en su perpetuidad, en que no perecerá nunca, es decir, en que la Iglesia *durará sin interrupción* hasta el fin del mundo, y conservará inalterable su doctrina, su culto y su moral a través de los siglos, conforme a las promesas de su divino Fundador, que anunció solemnemente y aseguró que «los poderes del infierno jamás prevalecerán contra ella, y que él mismo permanecería con ella, prestándola su asistencia, hasta la consumación de los siglos».

Jesucristo instituyó la Iglesia para todos los hombres y para todos los tiempos; por eso debía ser durable, perpetuarse en el mundo, y sin quebrantarse por la caída de las instituciones humanas, atravesar los siglos con una *estabilidad invencible*, con un *imperio indefectible y perpetuo* hasta el fin del mundo.

La demostración se funda en la *promesa de Jesucristo* y en el cumplimiento o *realización* de esa promesa, que confirma la historia.

1.° *La promesa de Jesucristo lo asegura.* La Iglesia Católica podrá ser perseguida, y lo ha sido desde su nacimiento, porque perseguido fué su divino Fundador, y porque reprueba los vicios y condena todas las injusticias y todos los errores; pero jamás será vencida, porque tiene promesa divina de perpetuidad o estabilidad. «Sobre ti, Pedro, edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella... Y yo mismo estaré continuamente con vosotros (es decir, con la Iglesia) hasta la consumación de los siglos» (Mat. XVI, 18; XXVIII, 20). Esto mismo ya lo había anunciado el Arcángel San Gabriel a la Madre del Mesías, diciendo: «Y su reino no tendrá fin» (Luc., I, 33).

2.° *La historia así lo confirma.* Y, en verdad, *los poderes del infierno no han prevalecido contra ella.* Desde el día en que San Pedro tomó posesión de Roma, estableciendo allí su Primado, su Cátedra y su Sede, hasta los tiempos presentes, ¡cuántos imperios han caído, cuántas dinastías se han extinguido! ¡Y el Papa existe siempre, y la Iglesia sigue adelante!... En el siglo XVI, hablando Lutero del Papado como de una antigualla pasada de moda, pronunciaba esta blasfemia: «Oh Papa, oh Papa, he sido una peste para ti durante mi vida; pero después de mi muerte seré tu desgracia y tu destrucción».

135. Infalibilidad de la Iglesia en enseñar.—La *infalibilidad* de la Iglesia consiste en el privilegio que tiene de no poder enseñar el error, o sea de no poderse *engañar ni engañarnos* cuando expone a los fieles la doctrina de Jesucristo, en virtud de la asistencia especial del Espíritu Santo, que impide que caiga en error.

Esta verdad fué definida como *dogma de fe* en el Concilio Vaticano el año 1870.

Fundamento de la infalibilidad. Esta infalibilidad no se funda en la experiencia, ni en la ciencia de los pastores de la Iglesia, sino en la *asistencia especial y perpetua del Espíritu Santo*, que tiene la Iglesia para que conserve la divina doctrina sin mezcla alguna de falsedad.

1.° *Argumento negativo sacado del mismo Evangelio.* Jesucristo impuso a todos los hombres la obligación gravísima de aceptar y admitir sin discusión ni duda cuantas verdades nos enseñan los Apóstoles y sus sucesores (es decir, la Iglesia), mientras enseñen en nombre del mismo Jesucristo en materia religiosa y relativa a nuestra salvación y santificación. «El que no creyere (vuestra predicación) se condenará» (Marc., XVI, 16).

Pero es contra la naturaleza del humano entendimiento (y por lo tanto contra la sabiduría y providencia divina) el someternos sin apelación a las enseñanzas de otro hombre, si vemos en él la menor posibilidad de equivocarse en lo que afirma y enseña.

Luego Jesucristo, o concedió a su Iglesia la infalibilidad doctrinal en materia religiosa y moral, y no pudo imponer al hombre una obligación tan dura como la de que acepte enteramente y sin restricciones la doctrina que le predique la Iglesia, si ésta al fin puede enseñar alguna vez el error y equivocarse.

Y nótese que esta aceptación ha de ser tan sincera y absoluta, cuando se trata de materia de fe, que hemos de estar dispuestos a dar la vida en su defensa. Es decir, que la certeza que hemos de tener de la verdad religiosa propuesta por la Iglesia ha de ser la misma que si oyéramos al mismo Dios en ella; una certeza superior a la de cualquiera otra verdad del orden natural.

2.° *Argumento positivo.* En muchos pasajes del Nuevo Testamento aparece positivamente expuesta esta misma verdad de la infalibilidad doctrinal, otorgada por Jesucristo a su Iglesia. «Yo rogaré al Padre, dijo Jesucristo a sus Apóstoles y en ellos a sus sucesores, y él os dará otro Paráclito, a fin de que permanezca eternamente con vosotros, y éste será el Espíritu de verdad que el mundo no puede recibir... El os enseñará todas las verdades necesarias para la salvación» (Juan, XIV, 16-17; XVI, 13). «Cuando haya venido el Paráclito que yo os enviaré del Padre, él dará testimonio de mí, porque desde el principio estuvisteis conmigo» (Juan, XV, 26-27). «Vosotros sois la sal de la tierra... Vosotros sois la luz del mundo» (Mat., V, 13-14). «El que a

vosotros oye a mí me oye» (Luc., X, 16). «El que no oye a la Iglesia sea tenido como un gentil y publicano» (Mat. XVIII, 17). Por eso San Pablo llama a la Iglesia de Cristo: «Iglesia del Dios vivo, columna y cimiento de la verdad» (1.ª Tim. III, 15).

136. Sujeto de la infalibilidad.—La infalibilidad corresponde a los que tienen en la Iglesia la misión de enseñar, o sea al Magisterio eclesiástico.

Reside por lo tanto la infalibilidad, en primer lugar, en la *Iglesia docente*, o sea en el conjunto de los Obispos reunidos en Concilio con el Papa o cuando están dispersos por todo el mundo y convienen en una misma doctrina juntamente con el Papa; en segundo lugar, reside la infalibilidad en el *Papa*, en el *Romano Pontífice* como cabeza de la Iglesia, el cual posee la infalibilidad personal (núm. 142) cuando habla «ex cátedra» acerca de la fe y de las costumbres.

Concilio ecuménico o universal es la reunión de los Cardenales, Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros Prelados y Teólogos, etc., convocado por el Romano Pontífice y presidido por él mismo o por sus delegados, a quien compete confirmar, con su autoridad suprema, los decretos del Concilio (Can. 222, 223).

Los Concilios ecuménicos en estas condiciones, convocados, presididos y confirmados por el Papa, en las cosas referentes a la fe y a las costumbres, *son infalibles*.

137. Objeto de la infalibilidad.—El objeto o materias sobre las que es infalible la Iglesia son las siguientes:

1.º Las verdades reveladas, contenidas en la Sagrada Escritura y en la Tradición cristiana, y todas aquellas otras verdades que necesariamente se hallan ligadas con ellas.

2.º Las cuestiones de ciencia humana que tienen relación inmediata con el dogma o con la moral; por ejemplo, la creación del hombre por Dios.

3.º Las verdades que se refieren a la bondad o a la malicia moral de nuestras acciones libres.

4.º La condenación de los errores contrarios a la doctrina de Jesucristo, o de doctrinas que puedan falsear la Revelación.

5.º Todas las materias, finalmente, que se refieren a la disciplina general, como las leyes morales que se dan para toda la Iglesia, la canonización de los Santos, la aprobación de las Ordenes o Congregaciones religiosas, etc.

LECCION 24

EL ROMANO PONTIFICE

SUMARIO: 138. Quién es el Papa.—139. Origen Divino del Papado.—140. Perpetuidad del Papado.—141. Triple potestad del Papa.—142. Infalibilidad personal del Papa.—143. Historia de los Papas.—144. Poder temporal del Papa.—145. Auxiliares del Papa.

138. Quién es el Papa.—Es el Romano Pontífice sucesor de San Pedro, e investido del Primado, o de la potestad de jurisdicción suprema y plena sobre toda la Iglesia, tanto en las cosas tocantes a la fe y a las costumbres, cuanto en las que se refieren a la disciplina y régimen de la Iglesia católica (Can. 218).

Esta potestad la adquiere el Papa por derecho divino desde el momento de la elección canónica y de la aceptación hecha por él mismo de la elección (Can. 219).

Una vez elegido Papa no depende sino de Dios, que le comunica directamente sus poderes. Los Cardenales, al elegir Papa, sólo designan la persona que ha de ser, pero no le confieren ni tienen capacidad de conferirle autoridad; que le viene de Jesucristo por sucesión.

Papa es voz griega que significa «padre venerable». Es llamado también Padre santo, y tiene el tratamiento de Santísimo Padre, y de Su Santidad, porque Dios por su medio comunica la santidad a su Iglesia.

Es Vicario de Jesucristo en la tierra;

Sucesor de San Pedro en el Primado;

Cabeza visible de la Iglesia;

Pastor supremo de fieles y pastores, o Pastor de los pastores;

Doctor infalible por participación de la infalibilidad de Jesucristo.

El Papa es, además, Patriarca de Occidente; Primado de Italia; Arzobispo de la provincia eclesiástica de Roma; Obispo de la Sede romana, que gobierna mediante un Cardenal Vicario.

Rey de los Estados Pontificios, reducidos actualmente al territorio Vaticano.

La potestad del Primado, propia del Romano Pontífice, es potestad *suprema* en el triple orden: legislativo, judicial y coactivo; es verdaderamente *episcopal, ordinaria e inmediata* sobre todos y cada uno de los fieles y pastores; *independiente* de todo poder humano (Can. 218).

139. Origen divino del Papado.—Que Jesucristo dió a Pedro la potestad o autoridad suprema, o sea el Primado de honor y de jurisdicción sobre la Iglesia universal se demuestra, primero, por la Sagrada Escritura, especialmente por dos lugares del Evangelio, en uno de los cuales se le promete y en el otro se le otorga a San Pedro el Primado; segundo, por la misma Historia; tercero, por la Tradición.

1.° *Argumento de la Escritura.* El argumento de la Escritura véase en el núm. 122.

2.° *Argumento de la historia.* Es un hecho el haber sido reconocido el poder supremo de Pedro por los demás Apóstoles, y por la Iglesia toda en todos los tiempos, como lo acredita la Historia.

Podemos reforzar este argumento con las siguientes palabras de Bossuet: «Pedro siempre es el primero en todas las formas; el primero en confesar la fe; el primero en la obligación de practicar el amor; el primero de los Apóstoles que vió a Jesucristo resucitado de entre los muertos, como debía ser el primer testigo de esa resurrección ante el pueblo; el primero cuando se tuvo que completar el número de los Apóstoles; el primero que confirmó la fe con un milagro; el primero en convertir a los judíos; el primero en recibir a los gentiles; el primero en tomar la palabra en las asambleas; si es reducido a prisión, toda la Iglesia reza por él; si habla, pastores y fieles todos le escuchan y acatan sus órdenes. El propio San Pablo, aunque instruído directamente por Jesucristo, viene de intento a Jerusalén para *ver a Pedro* y solicitar de él la confirmación de su apostolado, a fin de dejar establecido para siempre que, por docto, por santo que uno sea, es preciso ver a Pedro y recibir de él la misión y los poderes» (Serm. de unit. Eccl.).

3.° *Argumento de la tradición.* Los límites del texto no nos permiten desarrollar tan importante prueba: los testimonios de los Santos Padres, preferentemente de los primeros siglos y tiempos apostólicos, demuestran clarísimamente la doctrina católica del Primado de Pedro.

140 Perpetuidad del Papado.—Ya se probó indirectamente al demostrar la perpetuidad de los poderes de la Iglesia (núm. 131); pero indicaremos ahora las razones decisivas que conciernen especialmente al Primado de la Sede de Roma, o sea a los sucesores de San Pedro.

1.° *Se infiere de la Escritura.* Según los textos aducidos en el número 131, Pedro es el *fundamento* de la Iglesia, a la cual debe dar firmeza contra los ataques de sus enemigos; y recibió las *llaves* del reino de los cielos y el poder de *atar* y *desatar* a los fieles (Mat., XVI, 18-19).

Ahora bien; el fundamento debe durar cuanto dure la Iglesia. Es así que la Iglesia es indefectible (núm. 134); luego el Primado de Pedro

es igualmente indefectible, es perpetuo. El poder de las llaves debe subsistir tanto tiempo cuanto sea necesario en la Iglesia; es así que ese tiempo se extiende hasta el fin de los siglos (núm. 131); luego el Primado de Pedro es perpetuo.

2.° *Lo pide la razón.* Jesucristo ha establecido el Primado de San Pedro para mantener en la Iglesia la *unidad de fe* y de *régimen*, que debe durar tanto cuanto la Iglesia misma; es así que la Iglesia durará hasta el fin de los tiempos (núm. 134), luego es necesario que en la Iglesia exista siempre una autoridad suprema. Luego el Primado de San Pedro debe pasar a sus sucesores en el Pontificado.

3.° *Lo demuestra la historia.* Desde San Pedro hasta Pío XII, el Papa sigue hablando y procediendo como *Cabeza* de los obispos y de los fieles, como Jefe supremo de la Iglesia. Convoca concilios, juzga con pleno derecho y en última instancia las causas llevadas a su tribunal, condena las herejías, etc.; tales son los hechos que registra la Historia en sus anales de todos los siglos... Luego el Primado de San Pedro no es personal, pasa a sus legítimos sucesores.

141. Triple potestad del Papa.—En virtud de su primado o suprema autoridad, el Papa posee la *plenitud* de los tres poderes que Jesucristo ha dado a su Iglesia: *el poder supremo* de enseñar, de santificar y de gobernar a los fieles (núm. 126).

Estos tres poderes los ejerce el Papa ora por sí mismo, ora por medio de sus delegados en la Iglesia universal.

Esta triple autoridad papal presenta los siguientes caracteres:

1.° *Son poderes divinos* por su origen, directa e inmediatamente, pues fueron otorgados por Jesucristo y únicamente por él; de donde se deduce que, en principio, son incapaces de aumento o disminución, no pudiendo cederlos, enajenarlos, perderlos por prescripción ni por cualquier otro medio, en todo ni en parte; pero sí delegarlos en ocasiones.

2.° *Son poderes supremos,* por cuanto el primado o el oficio de Pastor supremo, que pertenece al Papa, no consiste en un simple derecho de vigilancia o de dirección, como puede tenerlo un presidente de república, sino en la *plenitud de la autoridad espiritual.* De aquí que sus decretos son *irreformables;* en absoluto tratándose de fe y costumbres, y sólo reformables por otro Papa si versan sobre disciplina; sus fallos son *inapelables,* a no ser por vía de súplica o de indulto ante el mismo Papa; sus hechos son *injustificables;* sus definiciones, en materia de fe y costumbres, son *irrevocables;* sus leyes son *soberanas;* su gobierno es *supremo,* y su autoridad es *indiscutible.* El Papa, por consiguiente, no tiene superior en la tierra; no depende sino de Dios.

3.º *Son poderes universales* en cuanto que se extienden a todos los lugares y personas, a todos los miembros de la Iglesia, a los pastores y a los fieles. Todo cristiano, cualquiera que sea su dignidad, sea obispo, rey, emperador o presidente de república, está sujeto a la autoridad espiritual del Papa.

142. Infalibilidad personal del Papa.—La infalibilidad personal del Papa consiste «en la especial asistencia o auxilio de Dios, que *impide eficazmente* que el Romano Pontífice, su Vicario, pueda engañarse o engañar a los fieles cuando habla *ex cátedra* acerca de la fe y de las costumbres». Es decir, consiste en la imposibilidad de errar, cuando el Papa, como Maestro supremo, enseña a la Iglesia universal (1).

a) Hablar o enseñar *ex cátedra* significa lo mismo que hablar o enseñar desde la cátedra; es decir, que el Papa habla o enseña sentado en la sede de Pedro, como está sentado el maestro cuando enseña o el juez cuando dicta una sentencia.

b) Las verdades así definidas, ora sea usando el Papa de su prerrogativa personal, ora sea por magisterio solemne e infalible de la Iglesia, en Concilio ecuménico presidido por el Papa, se llaman *dogmas de fe*, que todos debemos creer con fe divina y católica, a las cuales se opone directamente la herejía.

c) Demuéstrase la infalibilidad personal del Papa:

1.º Por las palabras o sentencias de Jesucristo citadas en los números 122, 139 y 140, las cuales, a la vez que prueban el Primado del Papa, prueban también su infalibilidad personal. Porque el Papa, de la misma manera que Pedro, debe ser el *fundamento* de la Iglesia, y tiene el poder de las *llaves* y está encargado de apacentar los corderos y las ovejas (Mat., XVI, 17-19; Juan, XXI, 15-17). Ahora bien; si el Papa pudiera equivocarse, ni sería fundamento sólido y firme de la Iglesia, ni abriría las puertas del cielo a las almas, ni podría alimentar con la sana doctrina a su rebaño, puesto que no recibiría los sanos pastos de la verdad y del bien, sino los del error y del vicio.

---

(1) Nótese que *infalible* no quiere decir *impecable*, ni *omnisciente*, ni *que Dios inspira al Papa*; tampoco quiere decir que el Papa en nada puede fallar o errar, porque puede equivocarse como otro cualquier hombre, en sus juicios o asuntos particulares; ni mucho menos consiste la infalibilidad en descubrir nuevas verdades, ni en conocer cosas futuras como los Profetas. No es eso la infalibilidad personal del Papa, sino la prerrogativa otorgada por Jesucristo a todos los sucesores de Pedro en el Pontificado para que no puedan equivocarse en materia de fe y de costumbres, cuando enseña *ex cátedra* a la Iglesia universal.

Por lo tanto, para que el Papa sea infalible es preciso:

1.º Que hable o enseñe *ex cátedra*, como Supremo Pastor y Maestro a todos los fieles.

2.º Que sea *en materia de fe y de costumbres*, como queda dicho.

3.º Que *defina la doctrina* que se ha de creer o se ha de poner por obra.

4.º Que se proponga con ello *obligar a todos los fieles*, con esta intención clara y manifiesta (Can. 1223; CR., tomo I, núm. 258, 3.º).

2.º Por las mismas pruebas en las que se demuestra la infalibilidad de la Iglesia (núm. 135). Pero sobre todo, porque expresamente concedió Jesucristo al Papa esta infalibilidad con estas palabras: «Simón...: yo he rogado por ti a fin de que tu fe no perezca; y tú, a tu vez, confirma en ella a tus hermanos» (Luc., XXII, 31-32); es decir, a los fieles de todos los tiempos. Ahora bien; si Pedro o el Papa estuvieran sujetos a error en materia de fe y de costumbres, etc., ¿cómo pudieron confirmar a sus hermanos o a los fieles en la fe? Luego el Papa es *infalible*.

Hoy es *dogma de fe* la infalibilidad pontificia, definida en el Concilio Vaticano el año 1870 (Ses. IV, cap. 4).

143. Historia de los Papas.—Hasta ahora, según el *último cómputo*, desde San Pedro hasta Pío XII, ha habido *doscientos sesenta y dos Papas*; en lo cual se ve el poder de Dios en regir la Iglesia, a pesar de todas las vicisitudes porque ha pasado y de todas las persecuciones, que no fueron parte para interrumpir la serie de los Pontífices durante los veinte siglos de existencia de la Iglesia, desde su fundación.

Los ha habido de todas las naciones: trece han sido griegos, ocho sirios, seis alemanes, cinco franceses, tres españoles, dos saboyanos, dos dálmatas, dos africanos, un inglés, un portugués, un suizo y un escandinavo; los demás han sido casi todos italianos.

Ochenta y tres de ellos han sido declarados Santos y siete Beatos. Obtuvieron la palma del martirio los 31 primeros, a excepción del 26.º de la lista, que fué San Dionisio, y que murió Confesor. Desde San Eusebio, que fué el 32.º, otros cuatro Pontífices dieron también con su sangre ilustre testimonio de la fe de Jesucristo. Total, figuran en el Catálogo de los Santos la tercera parte de los Papas.

Han celebrado el 50.º aniversario de su ordenación sacerdotal 18 de ellos; 8 han muerto sin haber ocupado la silla un año, 22 han reinado de uno a dos años, 54 de dos a cinco años, 57 de cinco a diez, 51 de diez a quince, 16 de quince a veinte, 9 más de veinte; Pío IX ha excedido a todos, pues reinó desde 1846 hasta 1878; es decir, unos treinta y dos años.

Entre ellos, así como los ha habido de familias nobilísimas, tampoco han faltado otros de humilde condición. Así, por ejemplo, Gregorio VII (año 1073 a 1085), que fué hijo de un carpintero; Urbano IV (1261 a 1264), que fué hijo de un zapatero; Sixto IV (1471 a 1484), que fué hijo de un pescador, etc.

144. El poder temporal del Papa.—Además del poder espiritual, el Papa disfruta también del *Poder temporal*, pues aunque éste no es esencial para el gobierno de la Iglesia, le es moralmente necesario para que reine con plena libertad y promueva con independencia la verdad y el bien.

El Papa es Rey, porque siendo su poder por su propia naturaleza independiente de todo poder temporal (Can. 218, § 2), y extendiéndose su acción sobrenatural a todas las naciones y a todos los Estados, es moralmente necesario que sea rey y soberano temporal y que tenga sus Estados o tierras independientes de toda autoridad y soberanía humana.

Llámase *Poder temporal* del Papa el derecho que éste tiene sobre una parte de territorio.

No pertenece personalmente al Papa, sino a la Iglesia Católica, a la que fué donado ese territorio en verdadera propiedad *sagrada* e *inviolable*. Pero el Papa, como cabeza de la Iglesia, es el que le custodia y disfruta con todos los derechos de la propiedad.

Se remonta a cerca de mil setecientos años y fué fundado principalmente por el Emperador Constantino (en 315), y más tarde por las donaciones del Pipino el Breve (en 755), de Carlomagno (en 774) y de la condesa Matilde (en 1077), que da a la Santa Sede el territorio designado con el nombre de Patrimonio de San Pedro.

145 Auxiliares del Papa en el gobierno de la Iglesia —Son los *Cardenales*, cuyo cuerpo lleva el nombre de Sagrado Colegio de la Santa Romana Iglesia, y la *Curia Romana*.

1.° *Los Cardenales*. Constituyen el Senado del Sumo Pontífice, y le asisten en el gobierno de la Iglesia como sus principales consejeros y cooperadores (Can. 230).

La palabra *cardenal* se deriva del latín *cardo, cardinis*, que significa *quicio* sobre el cual gira una puerta: así sobre ellos gira el gobierno de la Iglesia. Los Cardenales son, después del Papa, los más altos *dignatarios* de la Iglesia, pero no como *pastores*. Son de institución eclesiástica, creados por el Papa en *Consistorio secreto* (Can. 232 y 233), a diferencia de los Obispos, que son de derecho divino.

El Sacro Colegio está dividido en tres órdenes: el *episcopal*, al que solamente pertenecen los Cardenales de las seis diócesis suburbicarias; el *presbiteral*, que consta de cincuenta Cardenales, y el *diaconal*, que consta de catorce, según lo dispuesto por Sixto V, que fijó en setenta el número en conjunto de Cardenales (Can. 231). Pero este número, que aún mantiene el Código, no es tan fijo que el Papa no pueda alterarlo y alguna vez no lo haga, según lo pidan las circunstancias o según juzgue convenir al bien de la Iglesia.

2.° *La Curia Romana*. La constituye el ordenado conjunto de Congregaciones, Tribunales y Oficios de que el Romano Pontífice comúnmente se sirve para el gobierno de la Iglesia universal (Can. 242).

LECCION 25

LOS OBISPOS

SUMARIO: 146. Quiénes son los Obispos.—147. Autoridad de los Obispos.—148. Jerarquía episcopal.—149. Poderes de los Obispos.—150. Cooperadores de los Obispos.

146. Quiénes son los Obispos.—Los Obispos son «los sucesores de los Apóstoles, que por institución divina están puestos al frente de iglesias determinadas, las cuales rigen con potestad ordinaria bajo la autoridad del Romano Pontífice» (Can. 329).

Son nombrados libremente por el Papa, quien luego los preconiza canónicamente; porque él es el príncipe supremo de los Obispos, y porque él es el único que tiene jurisdicción inmediata y universal sobre toda la Iglesia.

1.° La palabra *obispo*, del griego *episcopos*, quiere decir *vigilante, presidente, superintendente*; y se les da ese nombre porque los Obispos son los encargados de presidir una iglesia, una diócesis, cuidando con solicitud de ella, y de vigilar a los fieles y guardarlos, como un buen pastor cuida y guarda su rebaño.

2.° Los Obispos son sucesores de los Apóstoles, no en cuanto que cada Obispo en particular sea sucesor de un Apóstol determinado (sólo el Papa es sucesor de San Pedro), sino que el episcopado o conjunto de Obispos es sucesor del Colegio apostólico.

3.° Los obispos no son simples mandatarios del Papa, sino verdaderos *príncipes*, verdaderos *pastores*, establecidos por derecho divino, por el mismo Jesucristo, que los instituyó para ayudar y secundar al Papa en el gobierno de la Iglesia, como consta por la institución del apostolado (Juan, XX, 21-22) (1).

---

(1) El Gobierno de una nación que ha obtenido del Papa el privilegio especial de designar los sujetos para el Episcopado, los *presenta* simplemente al Papa, a quien toca elegirlos o no elegirlos; pero el Gobierno civil no les confiere jurisdicción ninguna espiritual, ni puede retirarles después sus poderes.

147. Autoridad de los Obispos.—Los Obispos, en calidad de sucesores de los Apóstoles, heredaron su autoridad, es decir, su *potestad ordinaria* bajo la dependencia del Papa, de quien reciben la jurisdicción.

«Los Apóstoles, encargados de propagar la Iglesia por toda la tierra, tenían una jurisdicción universal. Los Obispos, sucesores de los Apóstoles, no han heredado este privilegio: su jurisdicción está limitada a un territorio. Pero esto no impide que estén revestidos del mismo carácter y que ejerzan en sus diócesis respectivas la misma autoridad que los Apóstoles en el mundo entero».

Ellos, por lo tanto, son los *Jefes* y los *Pastores* de los fieles sujetos a su jurisdicción.

La potestad episcopal es doble, en cuanto abarca la de *orden* y la de *jurisdicción*. En el primer concepto, son los Obispos *sumos sacerdotes*; en el segundo, *príncipes de la Iglesia*. Analicemos esta potestad.

1.° *Es divina y apostólica.* a) Es *divina* por su origen, como acaba de probarse; desde luego en cuanto a la potestad de orden, que reciben los Obispos inmediatamente de Jesucristo en el acto de la consagración episcopal; y lo mismo en cuanto a la potestad de jurisdicción, que reciben también de Dios, aunque el ejercicio de la misma le reciben inmediatamente del Romano Pontífice. b) Es *apostólica*, por cuanto los Obispos son sucesores de los Apóstoles; de hecho unos Obispos han sido consagrados por otros anteriores, y así sucesivamente, hasta llegar a los Apóstoles; están todos en comunión con el Papa, la cual comunión basta por sí sola para hacerlos participantes de la apostolicidad.

2.° *Es perpetua*, porque no puede faltar episcopado mientras haya Iglesia; y como la Iglesia es indefectible (núm. **134**), luego la potestad episcopal es perpetua. Por eso, aunque el Papa puede deponer (o sea, privar del ejercicio de la potestad) a uno o a varios Obispos determinados, si las circunstancias lo requiriesen, no puede deponer *a la vez* a todos los Obispos, porque en conjunto han sido instituidos por el mismo Jesucristo para el régimen de la Iglesia.

3.° *Es limitada*, individualmente considerada, tanto por lo que respecta al *territorio* (pues cada Obispo sólo ejerce jurisdicción en su diócesis), cuanto por lo que se refiere a las *personas* (sólo se extiende a los fieles de las diócesis no sometidos a jurisdicciones exentas) y a los *asuntos* (pues los hay que sólo pertenece conocer de ellos al Papa), sin perjuicio, además, de las limitaciones particulares que puede imponerles el Romano Pontífice.

Pero aunque la potestad de los Obispos es limitada, con todo, en la diócesis *es superior*, pero *no suprema*, por la razón dicha.

148. Jerarquía episcopal.—En cuanto al carácter episcopal, todos los Obispos *son iguales* entre sí, como lo eran los Apóstoles. No obstante, la Iglesia ha designado a ciertas sedes episcopales títulos que llevan consigo una jurisdicción más extensa o que son solamente honoríficas. Tales son los *Patriarcas*, los *Primados* y los *Arzobispos*, que son los títulos principales en el cuerpo jerárquico episcopal.

1. Los *Patriarcas* presiden a todos los Obispos de un vasto territorio que comprende varias provincias eclesiásticas; hoy no tienen autoridad efectiva sino en las iglesias orientales.

2. Los *Primados* ocupan la principal sede episcopal, un puesto intermedio entre los Patriarcas y los Arzobispos; pero hoy este título es más bien honorífico y sin autoridad sobre los demás Obispos.

3. Los *Arzobispos* o *Metropolitanos* poseen cierta jurisdicción sobre los Obispos de su provincia eclesiástica, que se llaman sus sufragáneos.

149. Poderes de los Obispos: Potestad doctrinal, sacerdotal y pastoral.—Los poderes de los Obispos son, en los territorios o diócesis que les han sido confiados, los mismos del Papa y bajo su dependencia, o sea el triple poder de *enseñar*, de *santificar* y de *gobernar a su pueblo* (Can. 334 y 335).

Ejercen, por lo tanto, en sus diócesis, y sobre cada uno de sus súbditos, una *jurisdicción ordinaria e inmediata*. El Espíritu Santo los ha puesto para regir y gobernar esta porción de la Iglesia de Cristo (Hech. XX, 29).

La autoridad del Obispo en su diócesis imita a la del Papa en la Iglesia universal, «pues así como ésta consiste en la unión de los cristianos que participan de unos mismos sacramentos, profesan una misma fe y están sometidos a los legítimos pastores, y en especial al Papa, así el oficio episcopal tiene el triple objetivo de *enseñar, santificar* y *gobernar*, como medio necesario para llegar a la unidad de fe y de comunión entre todos los miembros de la Iglesia; pues todo esto lo hace el Obispo en comunión y dependencia con el Romano Pontífice, estando al mismo tiempo unido a la diócesis con un vínculo que el Derecho eclesiástico compara al del matrimonio, no pudiendo desatarse sino por la autoridad del Vicario de Cristo».

Esta triple potestad de los Obispos, teniendo en cuenta su origen divino, es independiente de todo poder civil y temporal (núm. 132), pero no por eso es arbitraria, sino que la ejercen los Obispos conforme a los sagrados cánones y constituciones pontificias.

150. Cooperadores de los Obispos. — Son cooperadores de los Obispos los *presbíteros* o *sacerdotes*.

Son éstos los pastores de *segundo orden*, sucesores de los setenta y dos discípulos elegidos por Jesucristo, que mediante la ordenación sacerdotal correspondiente, tienen bajo la dependencia del Obispo la facultad de ejercer en la Iglesia todo el poder sagrado, excepto el de confirmar y ordenar; son los sacerdotes, por lo tanto, *consagrados* y *enviados* por los Obispos a ejercer los diferentes ministerios en los pueblos y parroquias como cooperadores y representantes suyos.

Se llaman *presbíteros*, palabra equivalente a la voz latina *seniores*, no tanto en sentido de *ancianos*, sino en el de la prudencia, gravedad y sabiduría de que deben estar adornados.

El presbiterado forma el segundo de los grados (el primero es el del Obispo) en la jerarquía de orden por derecho divino (núms. 123 y 125). Todos los presbíteros *son iguales* por el carácter sacerdotal; pero no todos están investidos de los mismos poderes de jurisdicción, ni poseen las mismas dignidades.

En el clero parroquial figuran en primer grado los *párrocos* o *curas* (del latín *cúrator*, que tiene el cuidado de las almas), que son los propuestos, bajo la autoridad del Obispo, para regir y gobernar las parroquias.-Siguen a éstos los *coadjutores*, que son los auxiliares del párroco para la predicación, catequesis, administración de los Sacramentos, etc. Y finalmente, los *simples sacerdotes*, que tienen diferentes cargos y ayudan también al párroco en sus ministerios.

Origen divino del presbiterado. Se demuestra la institución divina del presbiterado por aquellas palabras dichas por Jesucristo a sus Apóstoles, y en ellos a sus sucesores en el sacerdocio, en el momento de instituir la Eucaristía: «Haced esto en memoria mía» (Luc. XXII, 19), y también cuando dió a los Apóstoles la facultad de perdonar los pecados o de retenerlos (Juan, XX, 22-23). El Concilio de Trento definió que estas palabras comprenden no sólo a los Apóstoles, sino también a todos los sacerdotes (Ses. 22, can. 2). Y el mismo Concilio definió igualmente que los sacerdotes o presbíteros forman el segundo grado en la jerarquía de orden por *derecho divino* (Ses. 23, can. 6).

LECCION 26

NOTAS DE LA IGLESIA

SUMARIO: 151. Jesucristo fundó una sola Iglesia.—152. Necesidad de las notas.—153. Naturaleza de las notas.—154. Unidad de la verdadera Iglesia.—155. Santidad.—156. Catolicidad.—157. Apostolicidad de la Iglesia.

151. Jesucristo fundó una sola Iglesia. — Jesucristo fundó *una sola Iglesia*, que llamó *suya*, como sociedad visible y perfecta, que comparó a *un rebaño* dirigido por *un solo pastor* (Juan, X, 16), y a este Pastor encomendó todas sus ovejas (Idem, XXI, 17); y a esta Iglesia hay obligación de pertenecer, pues fuera de ella no hay salvación (núms. 117 y 119).

Consta que Jesucristo no fundó más que una sola Iglesia, como lo demuestra la afirmación del mismo Jesucristo y la de los Apóstoles.

a) *Afirmación de Jesucristo.* Quedó probado en los números 117, 121 y 122 que Jesucristo prometió que había de fundar *una Iglesia* sobre Pedro, a quien concedía a su vez el poder absoluto sobre ella, y que después en efecto la fundó, como consta en los lugares citados.

Dejamos igualmente probado que Jesucristo puso para toda la Iglesia *una sola autoridad*, estableciendo en ella *un solo fundamento*, al que dió el Primado de toda la Iglesia, *un solo redil y un solo Pastor.*

Jamás habló Jesucristo de sus Iglesias, de sus Rebaños, de sus Reinos, sino de su Iglesia, de su único redil, de su reino.

b) *Afirmación de los Apóstoles.* San Pablo habla de la Iglesia asemejándola al cuerpo de Cristo, que no es posible que tenga varios cuerpos, sino uno solo (Efes., I, 22-23; IV, 4). Y hablando del matrimonio, dice que debe ser la unión de uno con una solamente, como la unión de Cristo con su Iglesia (Id., V, 23). Y escribiendo a su discípulo Timoteo, le dice: «Estas cosas te escribo para que sepas cómo debes portarte en la casa de Dios, que es la Iglesia del Dios vivo, columna y apoyo de la verdad» (1.ª, IV, 15-16).

152. Necesidad de notas o señales para conocer la verdadera Iglesia. —Puesto que Dios quiere la salvación de todos los hombres (1.ª Tim., II, 4), y sólo la Iglesia posee las prendas y los medios de salvación (núm. 118), es necesario que todos los hombres puedan siempre y en todas partes saber *dónde está la verdadera Iglesia.*

Mas como hay en la tierra muchas sociedades religiosas que se dan a sí mismas el título de iglesias de Cristo, si bien mutuamente se con-

tradicen en varios puntos, es imposible que todas sean la verdadera Iglesia; y como Jesucristo no ha podido contradecirse, y no ha fundado sino una sola Iglesia, no cabe duda que ha debido dar a su Iglesia señales *inconfundibles, visibles y fáciles de reconocer* aun por los más ignorantes, a fin de que puedan ir a ella, y no tomar como verdadera la falsa.

153. **Naturaleza de las notas de la Iglesia.**—*Notas de la verdadera Iglesia* son ciertas señales o caracteres sensibles, propios y permanentes, por las cuales se pueda conocer con facilidad y seguridad la verdadera Iglesia y distinguirla de otras sociedades religiosas que se dan a sí mismas el nombre de Iglesias de Cristo.

Decimos que han de ser *sensibles*, es decir, perceptibles exteriormente por los sentidos; decimos *propias*, esto es, especiales de la Iglesia verdadera y no comunes a otras asociaciones religiosas; *permanentes*, esto es, constantes en todos los sitios y en todos los tiempos. Son de dos clases.

1.ª *Negativas*, que son aquellas tan esenciales a la verdadera Iglesia, que su carencia demuestra la falsedad de la sociedad religiosa que no las posee; pero que no bastan a probar por sí solas como verdadera la sociedad que las posea, pues pueden encontrarse también en una Iglesia falsa. Tales son:

a) la visibilidad;
b) la autoridad;
c) la indefectibilidad;
d) la invariabilidad.

2.ª *Positivas*, que son tan esenciales a la verdadera Iglesia, que jamás pueden encontrarse en una Iglesia falsa. Estas señales son cuatro, formuladas ya en el Símbolo Niceno-Constantinopolitano 1.º, que fué el segundo Concilio ecuménico, y se celebró el año 381, a saber:

a) la *unidad*;
b) la *santidad*;
c) la *catolicidad*;
d) la *apostolicidad*.

Las cuatro primeras convienen admirablemente a la Iglesia Católica, como lo hemos demostrado (núms. 115, 126, 134 y siguientes); no obstante, pueden hermanarse con el error. Pero las señales positivas no pueden convenir nunca a una iglesia o religión falsa; por eso, haciendo caso omiso de las primeras, explicaremos las *notas positivas* y haremos su aplicación a la Iglesia Católica, con lo que se probará que es la verdadera Iglesia de Jesucristo.

154. Unidad de la verdadera Iglesia.—La *unidad* de la verdadera Iglesia es la unión de todos los fieles en la profesión de la misma fe, en la práctica de los mismos cultos y en la obediencia a los mismos pastores.

Los miembros de la verdadera Iglesia han de estar unidos, por lo tanto, entre sí por el triple vínculo de doctrina, de culto o de liturgia y de gobierno o de régimen.

Es necesario que la verdadera Iglesia tenga esta unidad de *doctrina*, de *culto* y de *gobierno*; lo demuestra la Escritura y lo exige la razón.

1.° *La Escritura.* En muchos pasajes del Evangelio, citados ya varias veces, aparece patente que Jesucristo: ha enseñado una sola fe: ha dicho que sus ovejas han de formar un solo rebaño, dirigido por un solo pastor, que será Pedro; ha instituído para todos los fieles los mismos medios de obtener la gracia. Luego la verdadera Iglesia de Cristo ha de ser *única*, o sin pluralidad de Iglesias (núm. 151).

a) Ya en la oración que hizo Jesucristo momentos antes de comenzar su pasión, dirigida a su eterno Padre, dícele rogando por la Iglesia: «Yo no ruego tan solamente por éstos (o sea por los Apóstoles), sino también por los que han de creer en mí por la palabra de ellos; para que sean todos una misma cosa, así como tú, oh Padre, estás en mí y yo en ti, que también sean ellos una misma cosa en nosotros, para que el mundo crea que tú me enviaste. Yo les he dado la gloria que tú me diste, para que sean una cosa, como también nosotros somos una cosa. Yo en ellos, y tú en mí, para que sean consumados en una cosa» (Juan, XVII, 20-23). Ahora bien: la oración de Jesucristo es eficaz; luego la Iglesia verdadera es una misma cosa, un mismo organismo social con una misma fe, con un mismo culto, con un mismo gobierno.

b) San Pablo concebía la Iglesia como un solo cuerpo, un organismo viviente, un solo Cristo (Rom. XII, 4-5; 1.ª Cor. XII). Por eso decía a los Efesios: «Un solo cuerpo, un solo espíritu... Un Señor, una fe, un bautismo. Un Dios y Padre de todos» (Efes. IV, 4-6). Y así tenía que ser, porque sin unidad no se concibe una verdadera sociedad.

2.° *La razón.* Lo pide así la razón, porque siendo la Iglesia una sociedad, no puede existir ésta sin unidad de vínculos sociales. Es así que la verdadera Iglesia es sociedad religiosa; luego necesita la unidad de sus vínculos sociales.

155. Santidad de la verdadera Iglesia.—La *santidad* consiste, dice el Papa Benedicto XIV, en la «libre, perfecta y entera limpieza de todo pecado, acompañada de la virtud» (De Canoniz. Sanct., 1, III, c. 21).

La santidad es propiedad característica y visible de la verdadera Iglesia, que necesariamente ha de manifestarse exteriormente en la santidad de su Fundador y de su fin, y principalmente por sus medios de santidad y su eficacia para conseguirla.

Es necesario que la verdadera Iglesia tenga esta santidad; se prueba por la Escritura y lo pide la razón.

1.° *La Escritura.* Bastará citar tan sólo algunos pasajes del Evangelio y de las Epístolas de San Pablo.

a) En diversas ocasiones dijo Jesucristo a sus Apóstoles: «Sed vosotros perfectos, así como vuestro Padre celestial es perfecto» (Mat., V, 48), y ruega por ellos, como miembros que han de ser de su Iglesia, para que sean santos... y «santificados en verdad» (Juan, XVII, 17-19); y la oración de Jesucristo es siempre oída por su eterno Padre (Juan, XI, 42). Esta santidad que pide Jesucristo para su Iglesia no ha de ser una santidad cualquiera, sino extraordinaria y heroica; una santidad en grado eminente, porque aun en los falsos doctores puede hallarse una virtud ordinaria, por lo menos exteriormente; una santidad fecunda, con eficacia santificadora: «Yo os he puesto para que vayáis, y llevéis fruto, y permanezca vuestro fruto» (Juan, XV, 16).

b) San Pablo llama a la Iglesia «Cuerpo de Cristo» (Efes., IV, 12); y dice que «Cristo amó a la Iglesia, y se entregó a sí mismo por ella; para santificarla, purificándola con el bautismo de agua por la palabra de vida; a fin de formarse una Iglesia gloriosa, que no tenga mancha ni arruga, ni cosa semejante, sino que sea santa e inmaculada» (Efes., V, 25-27).

2.° *La razón.* Lo pide la razón, porque la santidad es el fin de la verdadera Iglesia, que es todo espiritual y divino; luego este fin no puede frustrarse, es el patrimonio de la Iglesia de Jesucristo.

156. Catolicidad de la verdadera Iglesia.—La *catolicidad* o universalidad es la propiedad también visible de la verdadera Iglesia de poder extenderse por todo el mundo y entre toda clase de hombres simultánea y progresivamente.

Requiere que tenga fuerza sobrenatural de expansión, abrace todos los tiempos y sea difundida en todos los lugares.

Es necesario que la verdadera Iglesia tenga la catolicidad; lo demuestra la Escritura.

La Escritura. La Iglesia es el verdadero reino del Mesías en este mundo: como tal fué anunciada la Iglesia, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, y en ambos se proclama esta universalidad.

a) En el *Antiguo Testamento* hacen alusión a la Iglesia y a su universalidad los Profetas, cuando predijeron repetidas veces, y de una

manera solemne, que el Mesías fundaría un reino, «que se extendería de mar a mar y hasta los términos del universo... y se arrodillarían ante él todos los reyes; y le servirían todas las gentes» (Salm., LXXI, 8-11). También Daniel la vió como un monte «que llena toda la tierra» y predijo su duración inmortal y universalidad (Dan., II, 34-44).

b) En el *Nuevo Testamento* lo demuestran las palabras de Jesucristo, al ordenar a sus Apóstoles predicar el Evangelio a toda criatura: «Y será predicado este Evangelio del reino por todo el mundo... Id, pues, y enseñad a todas las gentes» (Mat., XXIV, 14; XXVIII, 19-20). «Predicad el Evangelio a toda criatura» (Marc., XIV, 15). Los envía, además, para que le sirvan de testigos en Jerusalén, en toda la Judea y Samaria y hasta los últimos límites de la tierra (Hech., I, 8).

157. Apostolicidad de la verdadera Iglesia.—La *apostolicidad* es «la sucesión continua y legítima de gobierno de la Iglesia, a partir de los apóstoles hasta el presente»: es otra propiedad visible de la verdadera Iglesia.

Esta apostolicidad debe ser triple: de origen, de doctrina y de misión o gobierno.

Es necesario que la verdadera Iglesia tenga esta triple apostolicidad: *original*, que se remonte hasta los Apóstoles, como sociedad religiosa fundada por Jesucristo y los Apóstoles; *doctrinal*, que profese la misma doctrina enseñada por los Apóstoles, transmitida hasta nosotros; *jurisdiccional* o de misión, que sea regida o gobernada por pastores que deriven su autoridad inmediata o mediata de los Apóstoles por sucesión legítima y no interrumpida.

Prescindamos aquí de la apostolicidad de origen o social y de la de doctrina, que no es propiamente nota de la Iglesia, sino más bien es una consecuencia de la unidad, y fijémonos en la apostolicidad *jurisdiccional* o de misión, pues de ella nacen la social y la doctrinal.

Demuestra la necesidad de esta apostolicidad la Escritura.

Jesucristo dió a los Apóstoles la triple potestad jerárquica, o sea los tres poderes de magisterio, de ministerio y de gobierno; y quiso que estos poderes fuesen transmitidos por los Apóstoles a sus sucesores perpetuamente, hasta el fin de los tiempos (núms. 123, 124, 126 y siguientes). La misión de los Apóstoles, por lo tanto, debe ser perpetua: queda demostrado en los números indicados, y en los números 131, 146 y siguientes.

Requiere la sucesión apostólica estas dos condiciones: *a)* el hecho de una sucesión no interrumpida materialmente desde los Apóstoles, *b)* la legitimidad de esa sucesión.

LECCION 27

SOLO EN LA IGLESIA CATOLICA SE HALLAN ESTAS SEÑALES

SUMARIO: 158. Principales Iglesias disidentes.—159. El protestantismo y el cisma son religiones falsas.—160. La Iglesia católica tiene la unidad.—161. Tiene la santidad.—162. Tiene la catolicidad.—163. Tiene la apostolicidad.—164. Necesidad de incorporarse a la Iglesia católica para salvarse.

158. Principales Iglesias disidentes.—*Son las siguientes:*

1.° La *Iglesia protestante*, separada de la Iglesia católica en el siglo XVI. Se divide en tres ramas principales: los *luteranos*, en Alemania, cuyo padre es Lutero; los *calvinistas*, en Francia y Suiza, que deben su existencia a Calvino, y los *anglicanos*, establecidos por Enrique VIII, rey de Inglaterra. El protestantismo se subdivide en innumerables sectas.

2.° La *Iglesia cismática* (griega, rusa, armenia, copta, maronita, etc.), que fué separada de la Iglesia católica algunos siglos antes de la protestante. Profesa casi toda la doctrina cristiana, pero no reconoce la autoridad del Papa.

Los cabecillas del cisma griego fueron Focio (siglo IX) y Miguel Cerulario (siglo XI); ambos eran ambiciosos e intrigantes.

a) *La Iglesia cismática*, extendida por las regiones del Oriente europeo y países que pertenecieron al imperio bizantino, rechaza el primado del Romano Pontífice, y por lo tanto niega que la Iglesia de Cristo sea monárquica.

Según los cismáticos, la Iglesia es una sociedad aristocrática, y conjunto de varias iglesias autocéfalas, es decir, nacionales, regidas por cabezas independientes entre sí, que es el obispo principal de la nación, y bajo la dependencia de los poderes civiles.

Aunque en principio admite la doctrina católica, de hecho ha caído en una ignorancia y abandono religioso notable, y también en no pocos errores. No puede ser de otro modo, estando, como está, privada de la unidad de régimen y de magisterio, y sometida al poder civil. Según ellos, la infalibilidad reside sólo en el concilio universal de griegos y latinos, que ni se ha reunido ni puede reunirse.

b) La doctrina de las diversas *iglesias protestantes* no puede reducirse a resumen; tanta es la variedad de sectas y de doctrinas en materia religiosa, como si nos quisieran probar con su conducta lo que niegan de palabra: o sea la necesidad de un magisterio infalible, único, para librar a la Iglesia del error.

Convienen todos en negar el primado del Romano Pontífice y la potestad docente o de magisterio, y en establecer como la única regla de fe la Biblia, libremente interpretada por cada uno.

159. El protestantismo es religión falsa.—La iglesia protestante (llamada también evangélica) es religión falsa porque carece de las cuatro notas o señales distintivas de la Iglesia verdadera.

El protestantismo no tiene la *unidad*, ni la *santidad*, ni la *catolicidad*, ni la *apostolicidad*. Luego la iglesia protestante es religión falsa.

1.° *No tiene unidad*: ni de *doctrina*, porque cada uno cree lo que quiere por su principio de «libre examen»; ni de *culto*, más bien carece de él, porque los protestantes no tienen sacrificio, que es la esencia del culto, y en cuanto al número de los sacerdotes y a la eficacia de su ministerio no hay unión de pareceres y todos están disconformes; ni de *gobierno*, porque unos admiten obispos y otros sólo presbíteros, etc., siendo cada secta plenamente independiente en su régimen.

2.° *No tiene la santidad*: ni en sus *fundadores*, que fueron malos, infames y escandalosos; ni en su *doctrina*, porque sus principios son malos (como los siguientes: «Cree y peca»; «sólo la fe justifica», etc.) y no ha habido entre ellos ningún santo, cuya santidad esté probada con milagros (1). No deja de haber entre los protestantes personas buenas, pero éstas no suelen acomodarse a los principios fundamentales del protestantismo; y no pocos, de los mejores entre ellos, se convierten todos los años al catolicismo.

3.° *No tiene la catolicidad*, porque el protestantismo no se extiende a todos los *tiempos*, pues data del año de 1517; ni a todos los *lugares*, quedando reducido a aquellos países donde se impuso por la violencia, y además, es *diferente*, en cuanto a su doctrina, en todas partes.

---

(1) Lutero ensayó una vez exorcizar a un poseído, y el demonio estuvo a punto de extrangularle. Calvino quiso un día hacer un pequeño milagro. Pagó a un hombre, llamado Brulle, para que se hiciera el muerto y resucitara cuando él se lo mandara. Calvino, seguido por una muchedumbre curiosa, llega junto al fingido muerto, y dice en voz alta: «*¡Brulle, en nombre de Jesucristo, levántate!*». El compadre no contesta. La esposa de Brulle se aproxima para sacudirle, pero estaba muerto, castigado por la justicia divina... La pobre mujer lanza gritos desesperados, y cuenta lo que había pasado. Calvino huyó templando de miedo y vergüenza. Este hecho se divulgó por todas partes.

4.° *No tiene la apostolicidad*, porque no desciende de los Apóstoles, sino de Lutero, de Calvino y de otros heresiarcas separados de los Apóstoles por un intervalo de quince siglos, ya que antes del siglo XVI nadie conocía el protestantismo.

Consideraciones parecidas pueden hacerse sobre la iglesia cismática.

160. La Iglesia católica romana posee la unidad.—Es socialmente única; es decir, está unida por los vínculos sociales que hacen de ella un solo cuerpo, un solo reino de Cristo.

Estos vínculos sociales son la profesión de *una fe*, la participación de *unos mismos sacramentos* y ejercicio de *un mismo culto*, la obediencia a *una misma autoridad* representativa de la persona de Cristo. Esto es lo que se llama unidad de fe, de culto y de gobierno.

En efecto; veamos y examinemos la doctrina religiosa de los católicos españoles, el culto religioso que practican, preguntémosles por sus superiores jerárquicos, el párroco, el obispo, el Papa jefe de todos; hagamos la misma investigación con los católicos de las diversas regiones del globo; leamos sus libros religiosos, ojeemos sus catecismos. Hagamos lo mismo respecto de los católicos de hace dos siglos, hace cinco, etc. Sacaremos la conclusión; todos los católicos de todos los países y de todos los tiempos están unidos por los mismos vínculos sociales en el orden religioso; son miembros de una misma, una y única sociedad religiosa, invariable, inmutable, desde Cristo hasta el día.

161. La Iglesia romana es santa.—Con la santidad de su *fundador*; santidad de *fin*; santidad de *medios*; santidad de *miembros*; es decir, que es sociedad santa en sí y de eficacia santificadora.

Su *fundador* es Jesucristo, que es el santo de los santos, autor y fuente de toda santidad (núm. 118).

Su *fin* es la santificación y salvación de las almas; santificación sin límite ni término, hasta aspirar a imitar en lo posible la santidad del Padre celestial.

Los *medios* son santísimos; examínense sus dogmas, sus misterios, su moral, sus preceptos; sus medios inmediatos de santificación, la oración, el culto divino, la imitación de las virtudes de Cristo y de los santos, la naturaleza y eficacia de los Sacramentos.

Es santa por su *eficacia*; hágase, si es posible, recuento de sus héroes, de sus mártires, santos, confesores, vírgenes; innumerables en los

primeros siglos, en los siglos medios, en la edad moderna, en la actualidad. Muchos de sus miembros no son santos, adolecen de unos u otros defectos morales, pero esto no procede de la índole de la Iglesia, sino de la malicia o fragilidad humana. El mismo Cristo comparó a la Iglesia con la red, llena de pesca de buena y mala clase; con el campo, que produce trigo y cizaña; en este mundo lo bueno y lo malo anda mezclado hasta el día de la limpia.

162. La Iglesia romana es católica. — Es universal por su tendencia, por su fuerza vital y sobrenatural, por su actual extensión, por el tiempo al través de los siglos. Veámoslo:

Católica por su *fuerza y tendencia sobrenatural*. Así como Dios dijo a los vivientes, al principio del mundo: «creced y multiplicaos», así Jesucristo dijo a los Apóstoles y a sus sucesores: «Id, predicad a toda criatura». En virtud de esta misión de Cristo, se ha propagado gradualmente la Iglesia; sus predicadores y misioneros la fueron extendiendo a medida que se ensanchaban los límites del mundo conocido.

Que es católica *en el tiempo y en el espacio* lo prueba la historia de la Iglesia.

Que es católica actualmente *por su extensión*, quiere decir que existe visiblemente en todas las regiones del mundo, para que todos puedan verla e ingresar en ella, sin que en ninguna parte se presente como iglesia nacional, sino como la Iglesia universal o católica.

Además, la Iglesia católica romana es, entre las Iglesias que se llaman cristianas, la que de hecho cuenta notablemente con mayor número de seguidores, sobre todo si se tiene en cuenta que las otras (os iglesias, mal llamadas cristianas, no son sino un aglomerado de *muchas* sectas (1).

163. Apostolicidad. — La posee la Iglesia romana, que tiene a) *origen* apostólico; b) *credo* apostólico; c) *jerarquía* y *pastores* que por sucesión *legítima* descienden de los apóstoles.

---

(1) He aquí el estado aproximado de la población del mundo bajo el aspecto religioso en 1935:

Católicos	350 millones	*Cristianos*	700 millones
Protestantes	200 »		
Cismáticos	150 »		
Judíos	18 »	*No cristianos*	1.348 »
Mahometanos	250 »		
Paganos	960 »		
Sin religión	120 »		
		TOTAL	2.048 »

Cristo fundó su Iglesia sobre los Apóstoles y especialmente sobre la piedra de Pedro. Desde éste hasta el actual Romano Pontífice, la historia señala la serie legítima no interrumpida de Papas, que enseñan, santifican, rigen la Iglesia del mismo modo invariable como lo hicieron los Apóstoles.

164. Corolario: Necesidad de incorporarse a la Iglesia para obtener la salvación.—Hay *obligación* moral de incorporarse a la Iglesia para obtener la salvación, como se deduce de lo dicho en los números anteriores, y sobre todo de la finalidad de la Iglesia (núm. 58 y siguientes).

La Iglesia, en efecto, no es simplemente objeto de un precepto divino, sino un *medio absolutamente necesario de salvación*, una institución salvadora, fuera de la cual nadie puede obtener la vida eterna (números 118 y 119).

Pero sólo la Iglesia católica romana es la verdadera Iglesia, y sólo en ella se practica la religión sobrenatural, según la voluntad de Dios e institución de Jesucristo. Luego sólo dentro de la Iglesia católica podemos conseguir la salvación.

Para entender bien esta necesidad de incorporarse a la Iglesia, hay que considerar que toda sociedad, a semejanza o por analogía con el cuerpo humano, consta de *cuerpo* y *alma*, es decir, de miembros que la componen y de vínculos morales que la animan e informan.

1.° *El cuerpo de la Iglesia* le constituye todo lo que tiene de externo y visible, o sea la misma sociedad o congregación de todos los fieles cristianos, según la definición expresada en el núm. 114. Pero éstos no serán miembros de la Iglesia de una manera eficaz para su salvación sino en cuanto pertenecen también al alma de la Iglesia.

2.° *El alma de la Iglesia* la constituye todo lo que tiene de interno, espiritual y invisible, principalmente la gracia santificante que es el principio vital de su misma vida sobrenatural, que santifica a los fieles. Son, por lo tanto, miembros de la Iglesia todos y sólos los justos.

Puede uno, según esto, pertenecer solamente al cuerpo de la Iglesia o solamente al alma o a los dos elementos juntamente. Pero para salvarse es necesario, *con necesidad de medio*, pertenecer *de hecho* al alma de la Iglesia, o sea vivir la vida sobrenatural de la gracia; pero es igualmente necesario pertenecer al cuerpo de la Iglesia, *de hecho* o al menos *de deseo*; este deseo está implícito en el acto de amor de Dios, y en el deseo de cumplir su voluntad para salvarse.

De donde resulta que todos los que mueren unidos al cuerpo y al alma de la Iglesia, o por lo menos en ciertos casos al alma solamente, se salvan; por el contrario, no pueden salvarse los que mueren unidos al cuerpo de la Iglesia solamente, o sea en pecado mortal.

LECCION 28

ERRORES MODERNOS

SUMARIO: 165. Principales errores modernos.—166. El liberalismo y sus clases.—167. El laicismo contemporáneo.—168. Las libertades modernas.—169. El socialismo y el comunismo.—170. Impugnadores de la Iglesia: la Masonería.—171. Conducta de los católicos frente a estos errores.—172. Señal para conocer los gobiernos y personas verdaderamente católicos.

165. Principales errores modernos.—Los principales errores modernos son el Panteísmo, el Naturalismo, el Racionalismo y el Liberalismo. Algunos de los errores modernos quedan expuestos y refutados en la lección 3.ª.

El *Panteísmo* es el error que sostiene que la totalidad del universo es el único Dios; es decir, que todas las cosas son Dios; el hombre y el mundo, el espíritu y la materia (Recuérdese lo dicho sobre el panteísmo y su refutación en el núm. 18).

El *Naturalismo* es el error que ora niega y excluye todo lo sobrenatural, ora niega toda acción de Dios, como agente exterior, en los hombres y en el mundo.

El *Racionalismo* (nos referimos al racionalismo absoluto) es el error que niega todas las verdades reveladas y no admite otras que las demostradas por la razón; la cual, según los racionalistas, es el único y supremo principio de todo conocimiento religioso y filosófico.

El *Liberalismo* es el error que niega el principio de autoridad civil y religiosa, y por consiguiente proclama al hombre libre e independiente de toda potestad divina y humana: sostiene, por lo

Todos estos errores fueron condenados, juntamente con otros muchos, por el Papa Pío IX en el *Syllabus* (1).

166. **El liberalismo doctrinal y político y sus clases.**—El liberalismo doctrinal es el naturalismo o racionalismo en el gobierno de la sociedad, o sea *una doctrina errónea político-religiosa que sostiene la absoluta independencia entre la Iglesia o la Religión y el Estado.*

Y en frase del jurisconsulto español D. Enrique Gil Robles, tal liberalismo «es la negación más o menos radical de las funciones, oficios y deberes del Estado para con la Iglesia».

Se distinguen *tres grados principales,* a saber: liberalismo radical, liberalismo moderado y liberalismo católico.

1.° *El liberalismo radical o absoluto* es el sistema que, rechazando el orden sobrenatural y la divina revelación, y negando asimismo la misión divina de la Iglesia, sostiene que el Estado es la única y suprema fuente del derecho, y, por lo tanto, pretende la supremacía del Estado y la opresión de la Iglesia. Su fórmula es: «La Iglesia en el Estado», o sea, sujeta al Estado.

2.° *Liberalismo moderado* es el sistema que, admitiendo el orden sobrenatural y la posibilidad de la revelación, sostiene que el Estado debe gobernarse con independencia de la Iglesia, y pretende, por lo tanto, la separación completa de la Iglesia y del Estado. Este liberalismo deja a los individuos la libertad de ser cristianos en la *vida privada,* pero no en la *vida pública.* «Afirma que el Estado no debe tener en cuenta a la Iglesia, y que es independiente de toda autoridad sobrenatural». Su fórmula es: «La separación de la Iglesia y del Estado».

3.° *Liberalismo católico,* así llamado por el Papa León XIII (y antes por Pío IX), es el sistema que, admitiendo en *tesis* o como principio el orden sobrenatural y la misión divina e independiente de la Iglesia; en *hipótesis* (esto es, en determinadas circunstancias o condiciones hipotéticas de la sociedad) sostiene que la Iglesia debe transigir con ciertas libertades, especialmente la de pensamiento, la de cultos y de imprenta, para evitar males mayores; *y sostiene que el Estado o los partidarios políticos son jueces competentes, sin contar con la Iglesia, para decidir cuándo y dónde concurre semejante necesidad.* Este liberalismo tiene por fórmula: «La Iglesia libre en el Estado libre».

---

(1) El *Syllabus* es el compendio o colección de los errores modernos condenados por el Papa Pío IX, promulgado en 8 de diciembre de 1864, junto con la Encíclica *Quanta cura.*

Todos estos sistemas o principios de liberalismo son malos, incluso el llamado liberalismo católico, y todos ellos han sido condenados en todos sus grados por el Magisterio infalible de la Iglesia como falsos filosófica y teológicamente, y como desastrosos para la sociedad.

167. El laicismo contemporáneo.—El *Laicismo* es el sistema sustentado por los modernos librepensadores, que excluye al clero y aun toda idea e influencia religiosa de la vida pública, y particularmente de la enseñanza. Y lo que es peor, hasta intenta entrometerse en cosas puramente religiosas o eclesiásticas, valiéndose para ello de cuantos medios pueda; implantando, por ejemplo, la secularización de la enseñanza, de la beneficencia, del matrimonio, de los cementerios, etc., *con exclusión absoluta de la religión*, y por consiguiente con patente *violación* del derecho de la Iglesia y de las mismas familias cristianas.

El Laicismo, dice el Papa Pío XI, es actualmente la peste de la sociedad. Se empezó por negar a Cristo el imperio sobre los hombres, y a la Iglesia el derecho que la encomendó Cristo de enseñar a las gentes, esto es, de dar leyes, de gobernar los pueblos para conducirlos a la eterna felicidad. Poco a poco la Religión Cristiana fué igualada con las otras religiones falsas, e indecorosamente rebajada al nivel de éstas; se la sometió a la potestad civil, y al arbitrio de los príncipes y de los magistrados. Y se fué más adelante todavía, pues hubo algunos que intentaron sustituir la Religión de Cristo con cierto sentimiento religioso natural; ni tampoco faltaron Estados los cuales entendieron pasarse sin Dios, y pusieron su religión en la irreligión y en el desprecio de Dios mismo.

168. Principales libertades modernas.—Las principales libertades modernas, que dimanan de aquellos sistemas o principios erróneos del Liberalismo y del Laicismo, son las siguientes: la libertad *de conciencia*, la libertad *de pensamiento*, la libertad *de cultos*, la libertad de la *Prensa*, etc.

Frutos perniciosos de estas libertades son, entre otros, la escuela laica o sin religión; el matrimonio civil, que es un verdadero concubinato; el divorcio, la secularización de los cementerios, etc. Y no sólo esto, sino que en algunos Estados se llega hasta el punto de imponer su obligación a toda clase de ciudadanos, por lo que dichas libertades resultan un mito, o más bien una opresión y tiranía.

1.° Tales libertades, llamadas *modernas*, han sido *condenadas* por el Magisterio infalible de la Iglesia como falsas y heréticas, por oponerse a la Divina Revelación y a los derechos concedidos por Dios a su santa Iglesia, y calificadas por los Romanos Pontífices como «libertades de perdición», por ser engendradoras de innumerables males, y que más que libertades, son «libertinaje».

Todos los que siguen, propagan o defienden tan perversas libertades, *pecan mortalmente y dejan de ser verdaderos católicos*; pues no creen a la Iglesia, que enseña que tales doctrinas son contrarias a la doctrina de Jesucristo.

2.° Con todo, puede ocurrir en varias naciones que por sus circunstancias o modo de ser, tengan que tolerarse hasta cierto punto algunas de esas libertades, a fin de evitar mayores males. Pero quién ha de resolver si las circunstancias de la nación o del Estado o del régimen político exigen tal *tolerancia*, no han de ser los Gobiernos por sí solos, y mucho menos los particulares, sino la Iglesia docente, esto es, el Papa y los Obispos.

169. El Socialismo y el Comunismo.—El *Socialismo* niega el derecho de propiedad privada, cuya salvaguardia se halla en el sétimo Mandamiento; y pretende que el Estado administre y distribuya equitativamente entre los ciudadanos las riquezas y el trabajo para adquirirlas.

El *Socialismo* defiende la igualdad universal, lo que es una verdadera utopía, y profesa doctrinas ateístas y anticristianas, por cuanto niega todas las verdades de la fe y rechaza los principios de la moral católica, y sigue prácticas prohibidas por la Ley de Dios, y esto conscientemente y como esencial a su programa: tales son, entre otras, la enseñanza laica y socialista en las escuelas, la propaganda revolucionaria y atea, el escándalo, la supresión de las fiestas religiosas, la coacción, el asesinato, el amor libre, el propósito impío y estúpido de permanecer antirreligioso y de no convertirse, etc.

El *Comunismo*. En buena interpretación sociológica, el Comunismo es, en decir de un sociólogo, «una exacerbación del Socialismo». En realidad, el Comunismo es el mismo Socialismo, pero con ideas, principios y prácticas más avanzadas y violentas. Como se ve, el Comunismo es la *extrema* izquierda del Socialismo, y uno y otro vienen a ser idénticos en su esencia y fin; y por eso se ha hecho también político, con la misma tendencia y con los mismos fines que el Socialismo; y sin otra diferencia que el Socialismo procede lentamente o por evolución, mientras que el Comunismo usa de procedimientos violentos y anárquicos.

1.° *Su programa* se resume, o por mejor decir, se concentra en la última página del «Manifiesto Comunista», en donde se proclama sin eufemismos la necesidad del derrumbamiento por la violencia de todo el orden social tradicional (religioso, político, civil, etc.), por todos los medios, por crueles e inhumanos que sean, como son: el homicidio, la rapiña, el incendio, la destrucción, el exterminio..., y para conseguirlo

se excita a los proletarios de todos los países del mundo a la revolución violenta y sangrienta.

2.º *Su ateísmo* es lo más monstruoso del Comunismo, por cuanto ha declarado la guerra, no sólo a los hombres, sino al mismo Dios; y esto, no por convicción ni por raciocinio, sino por odio satánico y perversidad infernal. Por eso persigue tan sañudamente a la Religión, a toda religión y principalmente a la Iglesia Católica, que es la única verdadera religión: el comunismo es esencialmente *materialista* y *anticristiano*.

3.º *Las penas* fulminadas contra los comunistas son las siguientes: Los fieles que profesan la doctrina del comunismo materialista y anticristiano, y sobre todo aquellos que la difunden o se hacen propagandistas de ella, incurren «ipso facto», como apóstatas de la fe, en la excomunión reservada *de un modo especial* a la Sede Apostólica (Can. 2.314; *Decretum*: Acta Apost. Sedis, 2 Iulii 1949. An. et Vol. XLI. n. 8. fol. 334).

La Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, en la sesión plenaria de 28 de junio de 1949, ha decretado lo siguiente sobre el comunismo:

a) A nadie es lícito inscribirse en partidos comunistas o prestarles apoyo, por cuanto el comunismo es materialista y anticristiano: así, pues, los dirigentes del comunismo, aunque con palabras declaren a veces no combatir a la religión, sin embargo, de hecho, con la teoría y con la acción se muestran hostiles a Dios, a la religión verdadera y a la Iglesia de Cristo.

b) A nadie es lícito publicar, difundir o leer libros, periódicos, diarios u hojas volantes que cuestionan la doctrina o las prácticas del comunismo o colaboran en ellos con sus escritos; porque están prohibidos por el mismo Derecho canónico (V. Can. 1.399).

c) Los fieles que lleven a cabo consciente y libremente estos actos indicados en los dos apartados (*a* y *b*) anteriores, no pueden ser admitidos a los sacramentos, por no tener la disposición necesaria al efecto (Decreto citado) (1).

170. Impugnadores de la Iglesia: La Masonería.—Son muchos los *impugnadores* que ha tenido la Iglesia en la sucesión de los siglos, bien contra su doctrina, bien contra ella directamente.

Pero el peor, quizá, de los enemigos que tiene en los tiempos

(1) En la Encíclica *Divini Redemptoris*, publicada en 19 de marzo de 1937, sobre el comunismo bolchevique, el Papa Pío XI, después de declarar las condenaciones ya fulminadas por la Sede Apostólica contra tan atroz sistema, expone una vez más los principios y doctrinas del comunismo ateo, tal como se manifiestan principalmente en el bolchevismo, y sus dolorosas consecuencias, y de un modo especial sus horrores en España; contraponiéndole las enseñanzas de la Iglesia y exponiendo los recursos y medios de defensa que se deben emplear para defender a Cristo y a la Civilización cristiana contra tan pernicioso enemigo.

actuales, como en todos, es el *judaísmo*, inspirador de la *Masonería*, que actúa astutamente en las sombras.

No es la Masonería un partido político, como algunos se lo figuran, ni mucho menos una asociación benéfica, como dicen sus adeptos para engañar a los incautos, sino «una secta diabólica, cuyo principal objeto es hacer guerra a la Iglesia y a las legítimas autoridades, aunque suele encubrir su malicia bajo capa de beneficencia y socorro mutuo».

1. *Sus orígenes* no se saben de cierto. En su forma presente, la Masonería data de hace unos tres siglos, y es, por lo tanto, relativamente moderna. Parece que el fundador fué Anderson, y se fundó en Inglaterra; su constitución fué publicada en 1723.

Merced a la influencia que los judíos, enemigos de Jesucristo, tienen en todas partes, la Masonería se ha propagado rápidamente entre las sectas más avanzadas del Protestantismo, y últimamente, si no entre las masas, a lo menos entre los corifeos del Socialismo y del Comunismo.

2. *Su fin y sus propósitos*: lo que en realidad intenta (aunque oculta sus fines con disfraz o apariencia de solidaridad fraternal y socorro mutuo), es la destrucción de la *Iglesia católica*; y al mismo tiempo la ruina y destrucción de la familia y de la sociedad *cristianas*, y juntamente toda autoridad y toda propiedad, para fundar sobre estas ruinas una nueva sociedad basada en los principios del racionalismo; es decir, para «establecer el *librepensamiento*, la *moral independiente*, el *naturalismo puro* en la familia y en la sociedad». Esto es lo que la Masonería llama *libertad, igualdad, fraternidad*.

3. *Los medios que para ello emplea* son la mala prensa, la escuela sin religión, etc. Un masón ha divulgado este principio de la secta: «El mejor puñal, dice, para herir a la Iglesia en medio del corazón es la corrupción... Haced a los hombres viciosos, sobre todo a los jóvenes, y se acabarán los católicos». Por eso la Masonería es tan activa en multiplicar los *malos diarios*, los *libros perniciosos y obscenos*, etc. «La Masonería organizó la revolución del 68 y todas las de nuestro siglo», dice Moulin (Extracto de la Doctrina Católica); ella ha producido el *socialismo*, la *internacional*, el *nihilismo*, etc.; ella ha derramado la sangre a torrentes y perpetrado tantos hechos condenados por las leyes.

4. *La pena en que incurren sus adeptos*, ya por el solo hecho de dar su nombre a tal sociedad, es la de *excomunión*, especialmente reservada a la Santa Sede (Can. 2335).

171. Conducta de los católicos frente a estos errores.— Lo que deben observar los católicos en la práctica es lo siguiente:

a) Si se hallan bajo un *gobierno católico*, en donde la Iglesia Católica es la religión del Estado, con exclusión de las falsas religiones o falsos cultos, deben trabajar por mantener esta ventajosa y feliz situación como la mejor de todas. Por lo tanto, no deben aceptar sino leyes cristianas y católicas.

b) Si se hallan bajo un *gobierno liberal laico*, más o menos moderado, en que los católicos de la nación son gran mayoría, la Religión Católica debe ser la más favorecida. Si no lo es, si todos los cultos reconocidos gozan de igual consideración ante la ley, en tal caso los católicos, atendidas las circunstancias, se sujetarán a las necesidades de los tiempos en que viven; pero guardándose de pensar y decir que semejante situación es la mejor, procurarán defender y proclamar siempre francamente los verdaderos principios, la sana doctrina católica, y deberán trabajar por todos los medios lícitos en mejorar tal situación.

c) Si se hallan bajo un *gobierno tiránico y opresor* deben: 1.°, mantenerse «firmes en la fe» (1.ª Pedro, V, 9) con obediencia y sumisión sincera al Vicario de Jesucristo y a los Pastores de la Iglesia en los casos particulares; 2.°, practicar las buenas obras unidas a la penitencia y a la oración; 3.°, trabajar con constancia y fortaleza todos unidos y siempre bajo la dirección de los Obispos, empleando todos los medios lícitos y honestos para el triunfo de la verdad, de la justicia y de la Iglesia; 4.°, entretanto deben reclamar la libertad de la Iglesia o de la Religión cristiana, y preferir la libertad de cultos a la persecución.

172. Señal o contraseña para conocer indudablemente los gobiernos y personas verdaderamente católicas.—Es la que indicó el Papa Pío XI, con estas palabras escritas de su propio puño y letra, 6 marzo 1873: «La firme y respetuosa sumisión a las doctrinas de la Iglesia, es una contraseña indudable para conocer los hijos verdaderos de la Iglesia».

En consecuencia, el verdadero católico *admite a ciegas*, con sencillez y verdadera adhesión, cuanto el Papa o la Iglesia docente enseñan a los fieles como doctrina de Cristo; y *condena y rechaza* cuanto el Papa o la Iglesia condenan y rechazan; porque sabe que el Sumo Pontífice y sólo él es infalible, ya enseñe por sí solo, ya con el Concilio ecuménico o por otro medio. Nada más ajeno al espíritu propio del buen católico, que discutir las resoluciones de sus superiores eclesiásticos. Nada más propio y laudable que acatar de buen grado sus decisiones, aún las que no imponen bajo pecado.

TRATADO TERCERO

Apologética católica

	PÁGS.
Lección 20.—La Iglesia Católica en general	101
» 21.—Constitución de la Iglesia	107
» 22.—Poderes de la Iglesia	113
» 23.—Prerrogativas de la Iglesia	117
» 24.—El Romano Pontífice	122
» 25.—Los Obispos	128
» 26.—Notas de la Iglesia	132
» 27.—Sólo en la Iglesia Católica se hallan estas señales.	137
» 28.—Errores modernos	142

TEXTOS DE RELIGIÓN

PARA SEGUNDA ENSEÑANZA

(Bachillerato, Magisterio, Escuelas Normales, Círculos de estudio, etc.)

DEL R. P. VALENTÍN INCIO, S. I.

Conforme al cuestionario oficial, avalados por dos supremas autoridades: la de Su Santidad el Papa Pío XII y la de la Sagrada Congregación del Concilio, y declarados de UTILIDAD NACIONAL por el Estado español, según Orden de 24 de abril de 1940.

APOLOGETICA SUPERIOR

Un tomo en 4.°, con 300 páginas; lámina de cubierta a dos tintas y dos láminas intercaladas.

EL DOGMA CATOLICO

Tomo primero de Cultura Religiosa, en 4.°, con 260 páginas; lámina de cubierta a dos tintas y una lámina intercalada.

LA MORAL CRISTIANA

Tomo segundo de Cultura Religiosa, en 4.°, con 272 páginas; lámina de cubierta a dos tintas y una lámina intercalada.

LA VIDA SOBRENATURAL

Tomo tercero de Cultura Religiosa, en 4.°, con 290 páginas; lámina de cubierta a dos tintas y una lámina intercalada.

NUEVAS EDICIONES

LA DOCTRINA DE N. S. JESUCRISTO
(Curso 1.°) 176 páginas.

JESUCRISTO SEGUN LOS EVANGELIOS
(Curso 2.°) 160 páginas.

LA IGLESIA DE J. C.: SU HISTORIA Y SU LITURGIA
(Curso 3.°) 160 páginas.

COMPENDIO DE APOLOGETICA
(Curso 4.°) 152 páginas.

COMPENDIO DE RELIGION: EL DOGMA
(Curso 5.°) 160 páginas.

COMPENDIO DE RELIGION: LA MORAL
(Curso 6.°) 152 páginas.

COMPENDIO DE RELIGION: VIDA SOBRENATURAL
(Curso 7.°) 160 páginas.

En Ediciones VERDAD - Calle Mayor, 18 - Teléfonos 217110 y 313853 - MADRID

Nueva y elegante edición de bolsillo

SÍNTESIS DE RELIGIÓN

POR EL P. VALENTÍN INCIO, S. I.

OBRA DECLARADA DE UTILIDAD CON PRERROGATIVA OFICIAL PARA EXAMEN DE ESTADO, ESCUELAS NORMALES, GRADUADAS Y SIMILARES, OPOSICIONES AL MAGISTERIO Y PARA :-: :-: :-: CATEQUISTAS :-: :-: :-:

Se trata de una obra que resume en pequeño volumen la materia expuesta por el mismo autor en sus conocidas obras de Cultura Religiosa, Apologética e Historia de la Iglesia. Las mismas relevantes cualidades de reconocido pedagogo, catequista y ameno expositor resaltan en este libro que en breve espacio contiene un caudal copiosísimo de conocimientos religiosos.

Los sacerdotes hallarán en este libro un poderoso auxiliar que les ofrece resumida la materia de una conferencia religiosa o de la catequesis.

Copiamos del prólogo del autor: «En la composición del libro SINTESIS DE RELIGION hemos tenido presentes los *cuestionarios de bachillerato* y los recientes de *oposiciones de Magisterio, normales y similares* para incluir en esta obra la respuesta a toda la materia contenida en dichos cuestionarios; al mismo fin obedece el haber añadido algunos capítulos de Historia eclesiástica y de Liturgia, que van al fin del libro. Pero no hemos limitado nuestro trabajo a la sola exposición de dichas materias, sino que dentro del carácter de síntesis, hemos procurado dar una explicación la más clara y completa posible de toda la asignatura de religión, sin omitir ningún punto importante, cuyo conocimiento o recuerdo puede ser especialmente útil al cristiano lector».

Pedidos a las principales librerías de España y a Ediciones VERDAD, Calle Mayor, 18 - Tel. 217110 y 313853

MADRID